

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.4660/11
23 septiembre 2011
TEXTUAL

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA SOBRE LAS
ELECCIONES GENERALES DEL PERÚ
PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA
10 DE ABRIL Y 5 DE JUNIO DE 2011

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA SOBRE LAS
ELECCIONES GENERALES DEL PERÚ
PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA
10 DE ABRIL Y 5 DE JUNIO DE 2011**

Secretaría de Asuntos Políticos

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	2
A. LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOE/OEA)	2
B. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA MOE	2
C. METODOLOGÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	3
CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL	3
A. ORGANIZACIÓN POLÍTICA	3
B. MARCO JURÍDICO.....	5
C. LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y LA JURISDICCIÓN ELECTORAL	8
CAPÍTULO III. PRIMERA VUELTA: ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN.....	13
A. ETAPA PRE-ELECTORAL.....	13
B. CAMPAÑA ELECTORAL	24
C. EL DÍA DE LAS ELECCIONES	26
D. DENUNCIAS.....	38
E. ETAPA POST- ELECTORAL.....	39
CAPÍTULO IV. SEGUNDA VUELTA: ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN.....	44
A. ETAPA PRE-ELECTORAL.....	44
B. CAMPAÑA ELECTORAL	47
C. EL DÍA DE LAS ELECCIONES	49
D. DENUNCIAS.....	55
E. PLAN PILOTO DE VOTO ELECTRONICO	56
F. ETAPA POST- ELECTORAL.....	66
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....	71
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES.....	73
ANEXOS	77

RESUMEN EJECUTIVO

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MISIÓN

El 10 de abril de 2011 se realizaron las elecciones generales en Perú. Debido a que en esa jornada ninguno de los once candidatos presidenciales obtuvo el cincuenta por ciento de los votos, fue necesario realizar una segunda vuelta presidencial el 5 de junio de 2011, entre los dos candidatos más votados.

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) organizó y desplegó una Misión de Observación Electoral (MOE) para la primera vuelta compuesta por 74 observadores procedentes de 16 Estados miembros de la OEA (Argentina, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Paraguay, México, Nicaragua, Uruguay, Venezuela) y de 6 países observadores (Alemania, Austria, España, Finlandia, Francia, y Polonia).

Para la segunda vuelta, la Misión estuvo conformada por 73 observadores de 15 Estados miembros (Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela, y 7 países observadores (Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, y Polonia)

La Misión tuvo presencia permanente en Perú desde el 3 de abril, iniciando el despliegue con la llegada de los observadores internacionales a lo largo de la semana previa a la celebración de las elecciones. En ambas elecciones la Misión contó con presencia en todas las regiones del país y en la Capital. La Misión dejó el país el 7 de junio, luego de haber observado la transmisión de resultados oficiales.

B. RESULTADOS ELECTORALES

En la primera vuelta, según los resultados oficiales emitidos por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el señor Ollanta Humala de Gana Perú alcanzó el 31.7% de los votos válidos y la señora Keiko Fujimori de Fuerza 2011 el 23.5%. En la segunda vuelta, resultó ganador el señor Humala, quien logró el 51.4 de los votos contra el 48.5 de la señora Fujimori.

C. AGRADECIMIENTO

La Misión desea expresar su agradecimiento a los gobiernos de Canadá, Estados Unidos, España y Argentina por el apoyo financiero que permitió la presencia de los observadores en todo el territorio nacional en ambas vueltas electorales.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

A. LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOE/OEA)

Las Misiones de Observación Electoral (MOEs) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se han convertido en un instrumento esencial para la promoción y defensa de la democracia en el continente. Las MOEs promueven el poder elegir y ser electo de manera incluyente, libre y transparente y que la voluntad popular expresada por los ciudadanos en las urnas se respete.

Las MOEs promueven el reconocimiento positivo de los derechos políticos de los ciudadanos, en especial el ejercicio del sufragio. Por otro lado, la presencia de una MOE/OEA representa la solidaridad y el apoyo de la comunidad interamericana a los esfuerzos que las instituciones democráticas de los Estados emprenden en la organización y administración de sus propios procesos electorales.

Desde 1962, la OEA ha observado más de 140 procesos electorales en el Hemisferio, aunque el mayor desarrollo de estas iniciativas ha ocurrido en los últimos 15 años. Durante estos años, la OEA ha pasado a observar una gran cantidad de elecciones a pedido de sus Estados miembros, incluyendo elecciones generales, presidenciales, parlamentarias, municipales, consultas populares, Referéndun procesos de recolección y validación de firmas, elecciones primarias e internas de los partidos políticos.

La observación de las elecciones generales del 10 de abril de 2011, se constituyó en la décima Misión de Observación desplegada por la OEA en Perú desde el año 1990. Desde esa fecha, la OEA ha acompañado los procesos electorales del país durante los años 1992 (Convención Constituyente), 1993 (Municipales y Referéndum), 1995 (Generales), 1998 (Municipales), 2000 (Presidenciales), 2001 (Generales 1era y 2da vuelta), 2002 (Regionales y Municipales), 2006 (Presidenciales, Regionales y Municipales) y 2010 (Regionales y Municipales).

La OEA acompañó las elecciones del 10 de abril de 2011, donde se eligieron más de 100 cargos de elección popular, incluyendo Presidente, dos Vicepresidentes, 130 Congresistas y cinco Representantes al Parlamento Andino.

La Secretaría General de la OEA nombró al ex Canciller Dante Caputo (Argentino) como Jefe de la Misión, y a María T. Mellenkamp (Estados Unidos) como Subjefa.

B. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA MOE

Con el fin de observar la etapa pre-electoral, el día de la celebración de las elecciones generales y la etapa post-electoral, la Misión inició sus actividades el 13 de marzo de 2011, con la primera visita preliminar del Jefe de Misión a Perú. A partir del 4 de abril con el arribo del Grupo Base, la Misión tuvo presencia permanente en Perú.

El Grupo Base, estuvo integrado por especialistas en las áreas de organización electoral, informática, logística, asesoría legal, análisis político, género y prensa. Todos los coordinadores regionales se integraron a la Misión el 6 de abril, y los observadores fueron desplegados a partir del 7 de abril. La Misión se retiró de Perú el 12 de abril de 2011.

Los coordinadores regionales y observadores estuvieron presentes en las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, y Ucayali.

La primera vuelta la Misión contó con 74 observadores internacionales procedentes de 16 Estados miembros de la OEA (Argentina, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Panamá, Paraguay, México, Nicaragua, Uruguay, Venezuela) y de 6 países observadores (Alemania, Austria, España, Finlandia, Francia, y Polonia). En relación al género, la Misión contó con un 55% de hombres y 45% de mujeres.

La segunda vuelta, la Misión contó con 73 observadores de 15 Estados miembros (Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela, y 7 países observadores (Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, y Polonia). En relación al género, la Misión contó con un 51 % de hombres y un 49% de mujeres.

C. METODOLOGÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Durante esta MOE se llevó a cabo el segundo piloto del proyecto: “Incorporación de la Perspectiva de Género en las Misiones de Observación Electoral de la OEA”. Este proyecto tiene por objetivo la transversalización de la perspectiva de género a través de una metodología que permite analizar sistemáticamente la participación de hombres y mujeres en los procesos electorales, en varios niveles: como votantes; como candidatos y candidatas; dentro de los organismos electorales; así como dentro de las estructuras de partidos políticos. Asimismo, esta metodología permite identificar si existen o no barreras que dificulten la plena participación política de hombres y mujeres en el contexto específico del proceso electoral observado.

Parte de la información que se presenta se recopiló durante un trabajo de investigación previo a la MOE y otra se recabó a través de los cuestionarios que utilizaron los observadores el día de la elección. Asimismo se realizaron entrevistas *in situ* con funcionarios gubernamentales, representantes de delegaciones internacionales y representantes de organizaciones no-gubernamentales (ONGs) e instituciones académicas, para hacer un análisis más riguroso de la información compilada.

CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

A. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

La República de Perú se encuentra ubicada en el extremo occidental de América del Sur. Limita con Ecuador y Colombia al Norte, Brasil al este, Bolivia y Chile al Sureste, y el Océano Pacífico al Oeste.

Su Constitución ha establecido a Perú como una república constitucional dividida en 24 departamentos y dos provincias: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Provincia Constitucional del Callao, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima-Provincia, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San

Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali¹. Cada departamento, a su vez, está dividido en provincias (195 actualmente) y éstas a su vez se encuentran subdivididas en Distritos, los cuales suman 1834.

Lima es la ciudad más poblada del Perú, es el distrito electoral más grande del país y abarca un tercio del electorado. La capital peruana, alberga a más de 7 millones y medio de habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI de 2009.

El Perú ha tenido trece Constituciones a lo largo de su historia republicana². La más reciente es la Constitución de 1993, la cual define al país como una República democrática, social, independiente y soberana. Según el artículo 43 de la misma, “El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo, descentralizado y se organiza según el principio de la separación de poderes”.

De acuerdo a la Constitución, el Poder Legislativo reside en el Congreso, el cual consta de una Cámara Única. En su artículo 90, se establece el número de congresistas en 130. El Congreso se elige por un período de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley. Los candidatos a la presidencia no pueden integrar las listas de candidatos a congresistas. Los candidatos a vicepresidente pueden ser simultáneamente candidatos a una representación al Congreso. Con relación al Poder Ejecutivo, los artículos 110 y 111 de la Constitución Política disponen que el Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación; es elegido por sufragio directo. El mandato presidencial es de cinco años sin reelección inmediata. Transcurrido otro periodo constitucional, como mínimo, el ex presidente puede volver a postular, sujeto a las mismas condiciones.

En las elecciones del 10 de abril se sometieron a votación los cargos a Presidente y Vicepresidentes de la República, 130 representantes al Congreso, y 5 Representantes al Parlamento Andino. En la contienda participaron las siguientes organizaciones políticas:

1. Alianza por el Gran Cambio
2. Alianza Solidaridad Nacional
3. Perú Posible
4. Cambio Radical
5. Despertar Nacional
6. Fonavistas del Perú
7. Fuerza 2011
8. Fuerza Nacional
9. Gana Perú
10. Justicia, Tecnología y Ecología
11. Partido Aprista Peruano
12. Partido Descentralista Fuerza Social
13. Adelante

1. Ley No. 26859, Ley Orgánica de Elecciones, artículo 21.
2. Se trata de los textos constitucionales de 1822, 1826, 1828, 1834, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920, 1933, 1979 y la reciente Carta promulgada en Diciembre de 1993.

De las organizaciones políticas que participaron en la contienda electoral por la Presidencia de la República (doce), dos formulas presentaron a dos mujeres para el más alto cargo y siete presentaron candidatas a las Vicepresidencias.

De los doce candidatos inscritos para presidente, llegaron a la recta final diez. La aspirante a la presidencia por el APRA, Mercedes Aráoz renunció a su candidatura luego de que el partido ratificara la lista congresal con la cual ella no estaba de acuerdo. Causó interés por parte de la Misión el hecho de que uno de los partidos de mayor tradición en el Perú no haya presentado candidatos en dos elecciones consecutivas: primero en las elecciones de alcalde de Lima en 2010 y luego en las presidenciales de 2011.

Adicionalmente, Manuel Rodríguez Cuadros y su fórmula por el Partido Descentralista Fuerza Social, también presentaron su renuncia ante el Jurado Electoral Especial de Lima.

Para el Congreso de la República, se inscribieron trece organizaciones políticas que presentaron 1520 candidatas y candidatos a nivel nacional; 60.6% (921) hombres y 39.4% (599) mujeres. Para la elección de representantes al Parlamento Andino, se inscribieron doce organizaciones políticas que presentaron un 63.3% (114) de candidatos y un 36.7% (66) de candidatas.

Si bien la representación femenina en las listas al Congreso se ha incrementado en las últimas elecciones, después de la entrada en vigencia de la cuota en 1997, hay aún retos pendientes para lograr la plena y efectiva participación política de las mujeres, sobre todo en los gobiernos regionales, provinciales y distritales.

B. MARCO JURÍDICO

El actual Presidente de la República, invocando poderes otorgados por la Constitución, y por la Ley Orgánica de Elecciones, el 5 de diciembre del 2010 convocó por medio del Decreto Supremo No. 105-2010-PCM las elecciones generales para elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, a celebrarse el 10 de abril de 2011.

El marco jurídico electoral en la República del Perú está conformado por los siguientes instrumentos: la Constitución Política, la Ley Orgánica de Elecciones (LOE), la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (LOONPE), Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (LORENIEC), y la Ley de Partidos Políticos. Adicionalmente, las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones, tanto como las resoluciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y los Decretos Supremos forman parte del marco jurídico de esta elección

La Constitución Política del Perú fue aprobada por el Congreso Constitucional Democrático, ratificado por referéndum, y entró en vigencia en el año 1993. Además de organizar la estructura del poder legislativo, ejecutivo, y judicial, la Constitución define los derechos y deberes políticos³, y el sistema electoral.⁴ Los derechos y deberes políticos definen el voto en el Perú

3. Título I, Capítulo III de la Constitución Política.

4. Título IV, Capítulo XIII de la Constitución Política.

como personal, igual, libre, secreto, y disponen su obligatoriedad para los ciudadanos peruanos entre los 18 y 70 años de edad.⁵

Por medio de la Constitución, se establece las tres entidades del gobierno que rigen con autonomía el sistema electoral: el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. La Constitución Política contempla que estos tres órganos del estado mantendrán entre sí relaciones de coordinación de acuerdo con sus atribuciones.⁶ Las tres entidades autónomas, y sus dependencias, conjuntamente son responsables de llevar a cabo todas las elecciones en el Perú.

El Jurado Nacional de Elecciones, en ejercicio de las funciones y atribuciones otorgadas por la Constitución Política, por la Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, vela por el cumplimiento de las normas y proclama a los candidatos elegidos. Como dispone el Artículo 181 de la Constitución, en materias electorales, las resoluciones del Jurado son dictadas en instancia final, definitiva, y no son revisables, ni contra ellas puede proceder recurso alguno.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales es responsable de organizar todos los procesos electorales, de referéndum y los de otros tipos de consulta popular, incluido su presupuesto, así como la elaboración y el diseño de la cédula de sufragio. Le corresponde asimismo la entrega de actas y demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados. Brinda información permanente sobre el cómputo desde el inicio del escrutinio en las mesas de sufragio.⁷

Con relación a las elecciones, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil tiene a su cargo la preparación y mantenimiento actualizado del padrón electoral. Proporciona al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Mantiene el registro de identificación de los ciudadanos y emite los documentos que acreditan su identidad.⁸

Bajo la Constitución Política, las tres entidades electorales tienen distintos propósitos y responsabilidades con respecto a las elecciones, y estas responsabilidades son aún más definidas por leyes orgánicas. En estas elecciones, hubo complicaciones con este aspecto del marco jurídico, resultando en una demanda en el Tribunal Constitucional interpuesto por la Oficina Nacional de Procesos Electorales en contra el Jurado Nacional de Elecciones. En su demanda⁹, la Oficina Nacional de Procesos Electorales alegó que el Jurado Nacional de Elecciones excedió sus atribuciones constitucionales en emitir resoluciones en febrero del 2011 sobre los temas de regulación de la franja electoral, y la supervisión de los fondos y recursos partidarios.¹⁰

5. Artículo 31 de la Constitución Política.

6. Artículo 177 de la Constitución Política, "Conformación del Sistema Electoral -- El sistema electoral está conformado por el Jurado Nacional de Elecciones; la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Actúan con autonomía y mantienen entre sí relaciones de coordinación, de acuerdo con sus atribuciones."

7. Artículo 182 de la Constitución Política

8. Artículo 183 de la Constitución Política

9. La Oficina Nacional de Procesos Electorales proporcionó a la Misión una copia de el escrito que fue presentado al Tribunal Constitucional.

10. Las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones, los dos con fecha de 3 de febrero del 2011, son Resolución No. 031-2011-JNE, y Resolución No. 032-2011-JNE.

Aunque la demanda puede ser percibida por unos como una fractura en el marco jurídico electoral del Perú, por lo visto la falta de solución de esta controversia no impidió a la Oficina Nacional de Procesos Electorales en la regulación de las franjas electorales, ni en la supervisión de los fondos y recursos partidarios (ver en el Capítulo III Campaña Electoral, “Financiamiento de los Partidos”).¹¹ Este conflicto de competencias no fue resuelto por el Tribunal Constitucional antes de la segunda vuelta de las elecciones.

La LOE dispone las atribuciones de los órganos electorales, así como las condiciones para el reconocimiento de los partidos políticos y la postulación de candidatos. Esta norma también regula temas como los partidos, así como las circunscripciones electorales, el registro electoral, la organización y administración de las votaciones, el escrutinio, las nulidades y los delitos electorales, y las garantías de los observadores electorales, entre otros. La misma regula los procedimientos de inscripciones y cancelaciones, las reclamaciones, y las infracciones y penas.

La Ley de Partidos Políticos no solo dispone los requisitos de inscripción para los partidos, sino también impone controles al financiamiento privado, prohibiciones de algunas fuentes de financiamiento, y requisitos de contabilidad de los recursos de partidos. Además, establece el mecanismo de tacha en contra de la solicitud de inscripción de partidos políticos, la cancelación de inscripción de partidos, y las causas que se pueden aplicar para perseguir una declaración en contra de un partido político por ilegalidad por conducta antidemocrática.

Con relación al tema de género, la Constitución Política del Perú contiene varios artículos vinculados a la participación igualitaria de mujeres y hombres en el proceso electoral, específicamente los Artículos 2¹², 31¹³ y 191, en el que se menciona específicamente que “La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los consejos regionales. (...)” Siguiendo el mandato constitucional, la Ley Orgánica de Elecciones establece las cuotas de género, fijando no menos de 30% mujeres en las listas de candidatos¹⁴, y por su parte, la ley de Partidos Políticos establece en su Artículo 26 que “En las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos”. Dichas normas fueron

11. También por ejemplo, vea ONPE Nota de Prensa del 2 de marzo del 2011, en lo cual la ONPE destaca: “La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) se encuentra realizando todas las acciones necesarias con la finalidad de que la transmisión de la franja electoral, en estaciones de radio y televisión de propiedad privada o del Estado, se inicie el próximo 11 de marzo. En este sentido, a través de la Resolución Jefatural N° 049-2011-J/ONPE se aprobó el Plan de Medios de la franja electoral, documento elaborado bajo criterios técnicos y que permite la definición de horarios, televisoras y radioemisoras a través de las cuales se transmitirá la citada franja, de acuerdo al presupuesto asignado.” (Enlace: www.web.onpe.gob.pe/VerNoticia.php?n_id_notas=7376). Referente a la supervisión de fondos y recursos partidarios, vea ONPE Nota de Prensa de 14 de abril 2011, titulado “ONPE verifica transacciones de campaña electoral” (Enlace: www.web.onpe.gob.pe/VerNoticia.php?n_id_notas=7448)

12. Toda persona tiene derecho a: inciso 2 “A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma...”; inciso 17 “A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.”

13. Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica.

14. Artículo 116 de Ley Orgánica de Elecciones.

implementadas específicamente a estas elecciones generales por medio de resolución del Jurado Nacional de Elecciones, Resolución No. 4952-2010-JNE de 14 de diciembre de 2010, en lo cual asigna en cada distrito la cuota de candidatos por género bajo la ley.¹⁵

C. LOS ÓRGANOS ELECTORALES Y LA JURISDICCIÓN ELECTORAL

Autoridades electorales:

El diseño institucional que dispone la Constitución Política del Perú (art. 177), establece el *Sistema Electoral* compuesto por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Los tres órganos constitucionales autónomos están obligados, de modo coordinado, a planear, organizar e implementar todo proceso electoral o de consulta popular que garantice la participación legítima de los ciudadanos peruanos en la elección de sus gobernantes y representantes populares como en los asuntos de gobierno que se sometan a su consideración en los supuestos previstos por la Constitución y las leyes. Además de las disposiciones constitucionales, cada organismo cuenta con un marco normativo y regulatorio propio que determina las atribuciones y el alcance de sus responsabilidades en todos y cada uno de los componentes de cada proceso electoral.

Cuadro 1: Caracterización del Sistema Electoral

SISTEMA ELECTORAL			
Organismo o Institución	Caracterización Funcional Constitucional	Leyes Constitucionales y Secundarias electorales*	Disposiciones Administrativas**
Jurado Nacional de Elecciones, JNE	Jurisdiccional, Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas Organiza presentación Presupuesto del Sistema al Congreso	Ley Orgánica de Elecciones, LOE Ley Orgánica del JNE Ley de Partidos Políticos, LPP Leyes Modificadorias Ley de Procedimiento Administrativo General, LPAG	Decretos Supremos (presidenciales) Reglamentos Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del JNE Resoluciones
Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE	Organización Electoral de todo proceso de participación ciudadana	LOE Ley Orgánica de la ONPE, LOONPE LPP Leyes Modificadorias LPAG	Decretos Supremos (presidenciales) Reglamento para el Tratamiento de Actas Electorales para el Cómputo de Resultados Reglamentos diversos

15. Además, en el Perú existe la Ley No. 28983, la Ley de Igualdad de Oportunidades Entre Mujeres y Hombres que, entre otros requisitos, en su artículo 8, obligan a los Organismos Constitucionales Autónomos a “implementar acciones educativas y de promoción de la participación política de la mujer en el ejercicio del derecho de sufragio, como electora y como candidata, así como en el uso de mecanismos de participación ciudadana.”

			Resoluciones TUPA de la ONPE Manual de Procedimientos Electorales de las Elecciones (sic) Generales y Parlamento Andino 2011, MAPRO Resoluciones Jefaturales
Registro Nacional de identificación y Estado Civil, RENIEC	Conformación, actualización y depuración del Padrón Electoral	LOE Ley Orgánica del RENIEC, LOERENIEC Leyes Modificatorias LPAG	Decretos Supremos (presidenciales) Reglamento de Inscripciones Reglamentos diversos TUPA del RENIEC Manual de Procedimientos Registrales, Vol. II Manual de Procedimientos Registrales Vol. III Resoluciones Jefaturales

Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en Compendio Legislación Electoral 2011, JNE; y Compendio Electoral Peruano 2010, ONPE así como en consulta de Manuales de Organización y Procedimientos diversos.

* Relación enunciativa de principales ordenamientos del Sistema. El marco legal comprende más de 23 leyes tanto sustantivas como procedimentales generales.

** Relación enunciativa. En el análisis particular de decisiones administrativas deben diferenciarse resoluciones que dictan normas administrativas reglamentarias así como manuales de procedimientos operativos y cuestiones particulares específicas tanto de peticiones o reclamos ciudadanos como de otras específicas de procedimientos diversos.

En el caso del RENIEC, aunque su mención y tratamiento se encuentra en el capítulo electoral de la Constitución, sus facultades son más amplias debido a la naturaleza inherente de sus funciones de garantizar la consignación de los datos vitales de las personas proveyendo mecanismos de identidad personal (como la generación y entrega del documento respectivo) y ciudadana de toda la población, integrar y resguardar la base de datos correspondiente incluso con previsiones de confidencialidad. Es decir, a diferencia del JNE y de la ONPE, la función pública del RENIEC en materia electoral es solo uno de sus componentes funcionales de responsabilidad y no el único.

La diversificación de atribuciones de la organización y administración integral del proceso electoral así como la previsión de conflictos legales derivados del mismo, se aborda desde la perspectiva de la coordinación interinstitucional con la instalación de una instancia *ad hoc* conformada legalmente por el RENIEC, el JNE y la ONPE (art. 76 LOE). Estas instituciones instalan un **Comité de Coordinación Electoral** con representantes de cada órgano. De este modo, al menos en un plano formal y administrativo, se tiene contemplado que los componentes

del Sistema confluyan en la organización y realización de elecciones, procurando ejercer sus atribuciones sin duplicar esfuerzos y con la aplicación racional de los recursos. El diseño del Sistema tal como se plantea en el plano normativo y administrativo, muestra diversos niveles de operación y responsabilidad diferenciadas que, traducidas en la operación, refleja un alto grado de complejidad.

Este Comité se reúne en forma periódica desde el inicio del proceso hasta su conclusión a fin de dar seguimiento a las acciones que realizan los órganos del sistema electoral. En el curso del proceso electoral, se destacan las acciones realizadas por las autoridades de cada instancia y no dentro del marco del Comité en cuestión. No se tuvo evidencia de la publicidad de las decisiones de dicha instancia de coordinación.

Esquema Operativo de autoridades en la Organización Electoral:

El Sistema Electoral dispone de dos niveles que reflejan las estructuras de autoridad tanto permanentes como temporales, que se conforman a partir de la convocatoria respectiva. Trátese del JNE o de la ONPE, cada órgano central en un proceso electoral dispone de estructuras temporales de organización desconcentrada que les permite el desarrollo de sus actividades en todo el país.

La definición de este esquema se propone depositar en la ciudadanía la responsabilidad temporal de la realización y vigilancia del proceso electoral con el apoyo de las autoridades. Se trata de la integración de las figuras temporales de autoridad electoral integradas por ciudadanos: miembros de mesa de sufragio y los denominados Jurados Especiales Electorales, JEE¹⁶. Ambas figuras se integran con un componente ciudadano predominante y se conducen bajo las determinaciones legales de la ONPE y el JNE respectivamente.

En el primer caso, la ONPE dispone de una infraestructura administrativa temporal que hace posible la operación del proceso electoral, así como su despliegue logístico. Se trata de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, ODPE. Tanto los JEE como las ODPE responden a un criterio de distribución de competencias organizativas y de autoridad en términos territoriales delimitados, es decir, de geografía electoral en la manera en que se concibe cada proceso eleccionario. Para las elecciones generales que comprende este informe se dispuso de 56 ODPE (una por cada circunscripción electoral) y 54 JEE. Existe así un esquema descentralizado que se manifiesta en diversas fases de operación en la jornada electoral.

Cuadro 2: Órganos del Sistema Electoral

SISTEMA ELECTORAL		
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

¹⁶ El involucramiento ciudadano es pleno en el caso de las mesas en tanto que en los JEE los ciudadanos que se designan, también mediante sorteo como los miembros de mesa, se encuentran presididos por un miembro designado por la Corte Superior. Hay que mencionar que, según la legislación consultada, hay una diferencia sobre el número de ciudadanos designados en los JEE según sea la referencia legal que se consulte, de la LOE o la LOJNE (la variación es de 2 a 4 miembros respectivamente y obedece quizá a una falta de armonización normativa en las modificaciones legales de 2000 y 1995 en cada ordenamiento). Ver **Compendio de Legislación Electoral. Sistematización normativa realizada por el Jurado Nacional de Elecciones**, sexta edición, febrero 2011, pp. 75 y 189; Compendio Electoral Peruano 2011, ONPE, marzo de 2011, pp. 105 y 763.

Cuadro 3: Actores institucionales principales en la organización electoral

ACTORES INSTITUCIONALES PRINCIPALES EN LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL		
AUTORIDAD/FIGURA LEGAL	CARACTERÍSTICAS/INTEGRACIÓN	FUNCIÓN PRINCIPAL
JNE	Central	Jurisdiccional y fiscalización legal
	Permanente	
	Composición mixta representantes de órganos del Estado y Sociedad Civil.	
	Designación por Corte Superior, Junta de Fiscales Supremos; Colegio de Abogados de Lima; Decanos de Facultades de Derecho (públicas y privadas)	
Jurados Especiales Electorales	Desconcentrada*	Jurisdiccional y fiscalización legal
	Temporal (durante proceso)	
	Remunerada	
	Designación por Corte Superior y JNE	
	Composición mixta: magistrados y ciudadanos	
	El magistrado designado por la Corte preside el JEE Las designaciones del JNE se hacen por sorteo de entre una lista de candidatos idóneos proporcionada por el RENIEC	
	Distribución territorial por circunscripción electoral	
ONPE	Central	Organización y ejecución del proceso
	Permanente	Técnico administrativa y logística del proceso
	Nombramiento de Jefatura por el Consejo Nacional de la Magistratura	
Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, ODPE	Desconcentrada*	Coordinación y ejecución de acciones operativas
	Temporal	
	Responsabilidad honoraria y obligatoria sujeta a sanción por incumplimiento o ausencia	
	Composición ciudadana por concurso	
	Designación por ONPE	
	Distribución territorial por circunscripción electoral	
Mesas de Sufragio	Desconcentrada	Recepción del voto, escrutinio, cómputo

		de sufragios y elaboración de actas electorales
	Temporal	Atención y resolución de cuestionamientos específicos en la jornada electoral
	Composición ciudadana por sorteo	
	Designación por ONPE: 3 miembros por mesa	
	Distribución por grupos de ciudadanos convocados a elección (200 a 300).	

Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en Compendio Legislación Electoral 2011, JNE; y Compendio Electoral Peruano 2010 y Manual Informativo. Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011, ONPE.

* Conceptualmente los órganos descentralizados cuentan con autonomía técnica, de gestión y con patrimonio propios. No es el caso de las figuras temporales del sistema, las JEE y las ODPE, que están sujetas a directrices y presupuestos centralizados. En términos de la teoría legal administrativa se trata de organismos desconcentrados propiamente dichos.

El papel de la autoridad de los **miembros de mesa** reviste especial importancia, debido a que son el punto de contacto inicial de cualquier eventual conflicto en el desarrollo de la jornada electoral tanto respecto de los ciudadanos (ejemplo si acuden y no se encuentran en las listas de ciudadanos habilitados para votar) como respecto de los representantes de los partidos, “personeros” (que pueden cuestionar diversos aspectos del desarrollo de la jornada; desde la instalación de la mesa de sufragio hasta el cierre de la misma incluyendo las actas que dan validez legal a la votación).

Si bien es cierto que el papel jurisdiccional propiamente dicho de dirimir cuestionamientos o disputas electorales corresponde por definición legal a las figuras de los Jurados (tanto el Nacional como los Especiales), la LOE también señala que los miembros de mesa tienen atribuciones específicas que les confieren una potestad que resuelve, por consenso, las controversias iniciales planteadas, sea por los ciudadanos o los personeros. En este sentido, el esquema que prevalece en el diseño legal de la elección es la inmediatez en la resolución de los conflictos o disputas de la jornada electoral en el momento que ocurre, a cargo de los miembros de la mesa. Se deja a los Jurados (primero los Especiales y en última y definitiva instancia el Nacional) aquellas controversias planteadas que no alcancen a dirimirse por ese mecanismo inicial de deliberación y consenso previsto en la ley por parte de los miembros de mesa.

Uno de los aspectos que destacan autoridades de la ONPE y del JNE para las Elecciones Generales 2011, es el reforzamiento de su estructura tanto para la organización como para el desahogo jurisdiccional de impugnaciones y de observaciones a las actas electorales. En esta ocasión se aprobaron 110 instancias entre ODPE y JEE (56 y 54 respectivamente)¹⁷.

Otro dato relevante respecto de las designaciones ciudadanas tanto de los miembros de mesa como en la integración de JEE es la diferencia legal y presupuestal que existe entre ambas figuras. Mientras que se trata de cargos irrenunciables y de caracteres temporales definidos por sorteo, la normatividad aplicable hace una distinción importante: en el caso de los JEE, los cargos son remunerados, en tanto que los miembros de mesa se caracterizan además de por su

17. **Resolución No 4960-2010-JNE**, 16 de diciembre de 2010.

obligatoriedad por no contar con remuneración y con la previsión de multas en caso de incumplimiento de la función.

CAPÍTULO III. PRIMERA VUELTA: ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES DE LA MISIÓN

A. ETAPA PRE-ELECTORAL

Esta etapa del proceso electoral, se inicia con la publicación de la convocatoria a elecciones y termina con la entrega del material electoral a los coordinadores de los locales de votación, dependientes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para su posterior entrega a los miembros de las mesas de sufragio el día de la jornada electoral. Durante esta etapa, se desarrollan las tareas relativas a los registros de candidaturas, organización electoral, logística y capacitación.

a. Convocatoria a elecciones

Mediante el Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado el 05 de Diciembre de 2010, se convocó a Elecciones Generales el día domingo 10 de abril de 2011, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

En el Artículo 2 del citado Decreto Supremo se señala que en caso ninguno de los candidatos a Presidente de la República y Vicepresidentes obtuviese más de la mitad de los votos válidos, se procederá a una segunda elección entre los candidatos que hubiesen obtenido la votación mas alta, para el día domingo 05 de junio de 2011.

b. Inscripción de Candidaturas

De acuerdo a la información del Jurado Nacional Electoral, para las elecciones generales se inscribieron 1651 candidatos para ocupar 130 curules en el Congreso de la República y 195 para las 7 representaciones en el Parlamento Andino. En el primer caso 131 postulantes fueron excluidos, denegados, tachados y/o retirados; en el segundo caso esta cifra fue de 28.

La mayoría de las organizaciones políticas presentaron un total de 140 candidatos para el Congreso de la República. La agrupación política con mayor número de postulantes presentados pero no inscritos fue Justicia, Tecnología y Ecología con 52. En total se presentaron 293 listas. En el caso del Parlamento Andino, cada una de las organizaciones políticas presentó 15 postulantes.

Cuadro 4: Candidatos al Congreso de la República por organización política

Organización Política	Candidatos Inscritos	Candidatos no inscritos	Total de candidatos
Alianza por El Gran Cambio	137	3	140
Alianza Solidaridad Nacional	138	2	140
Alianza Perú Posible	138	2	140
Fonavistas del Perú	134	6	140
Fuerza 2011	137	3	140
Gana Perú	139	1	140

APRA	133	7	140
Adelante	129	11	140
Cambio Radical	129	5	134
Fuerza Social	120	7	127
Justicia, Tecnología, Ecología	48	52	100
Fuerza Nacional	85	11	96
Despertar Nacional	53	21	74

Fuente: Jurado Nacional Electoral

c. Medidas de acción afirmativa para promover la participación política de mujeres:

El art. 116 de la LOE establece que “las listas de candidatos al Congreso en cada Distrito Electoral deben incluir un número no menor del 30% de mujeres o varones. En las circunscripciones en que se inscriban listas con tres candidatos, por lo menos uno de los candidatos debe ser varón o mujer”. El análisis de las últimas cinco Elecciones Parlamentarias permite ver que la participación de las mujeres candidatas al Congreso se ha ido incrementando como resultado de la aplicación de la cuota. Tras su introducción en las elecciones de 1997 se duplicó su presencia llegando a un 25.7%, alcanzándose la cifra más alta de oferta electoral de mujeres en estas Elecciones Generales con un 39.4% de participación femenina en las listas presentadas.

Las organizaciones políticas presentan sus listas ante el JNE, que verifica que cumplan con los requisitos legales de postulación y resuelve las “tachas” (o impugnaciones realizadas por ciudadanos(as) interpuestas contra las candidaturas para proceder a su inscripción final. En estas Elecciones Generales hubo veinte listas que no cumplieron las cuotas de género en relación a las mujeres, mientras que cinco listas no cumplieron la cuota de género en relación a los hombres. Para el caso del Parlamento Andino el análisis revela que dos de las doce listas que finalmente fueron inscritas incumplieron con la cuota de género en relación a las mujeres.

Cuadro 5: Listas que no cumplieron con la cuota de género

**No cumplieron la cuota de género en
relación a las mujeres**

Total lista no cumplieron la cuota	20
por improcedencia	13
por exclusión de la lista	4
por renuncia	2
Por fallecimiento y exclusión	1

**No cumplieron la cuota de género en
relación a los hombres**

Total lista no cumplieron la cuota	5
por improcedencia	3
por exclusión de la lista	1
por improcedencia y exclusión	1

A pesar de este incumplimiento, las listas siguen en la contienda debido a que el JNE, consentida la inscripción de candidatos al Congreso de la República o ejecutadas las resoluciones recaídas en las tachas que se hubiesen formulado, efectúa la inscripción definitiva de las listas de candidatos y dispone su publicación. No se sanciona con la “no inscripción” a la lista que incumple la cuota. La LOE, Artículo 123 señala que “La tacha declarada fundada respecto de uno o más candidatos de una lista no inválida la inscripción de los demás candidatos de ella, quienes participan en la elección como si integrasen una lista completa. En estos casos se observa la necesidad de revisar la legislación para impedir que una norma como la cuota de género, sea vulnerada al permitirse que en la práctica puedan competir listas que no cumplen con este requisito.

Estas debilidades de la normativa han sido reconocidas por el propio JNE quién conjuntamente con la Defensoría del Pueblo ha elaborado un “Proyecto de Ley que Regula la Aplicación de la Cuota Electoral” el cual al momento de redactar este informe se había presentado ante el Congreso de la República.

Un elemento adicional a tener en cuenta es el orden que ocupan los candidatos en la lista, en particular el ser cabeza de lista. La composición de estas listas por organización política revela que el 84% de los hombres candidatos (246) fueron ubicados por sus respectivos partidos/alianzas encabezando las listas, mientras que sólo el 16% de las mujeres candidatas (47) fueron ubicadas en estas posiciones dentro de sus respectivas organizaciones, lo que representa una inequidad en el reparto de estas posiciones y menores opciones de elegibilidad para mujeres.

d. Conformación, administración y control del Padrón Electoral:

Es responsabilidad del RENIEC, a partir de su base nacional de datos de la población del país, elaborar y entregar a los otros órganos del Sistema Electoral (ONPE y JNE) el padrón o listado de ciudadanos que se empleará en el proceso electoral correspondiente¹⁸.

Según las cifras del RENIEC 19,949,915 de ciudadanos y ciudadanas fueron elegibles para votar en las Elecciones Generales de abril de 2011. De esta cifra total, 9,936,093 son hombres y 10,013,822 son mujeres (50.2%).

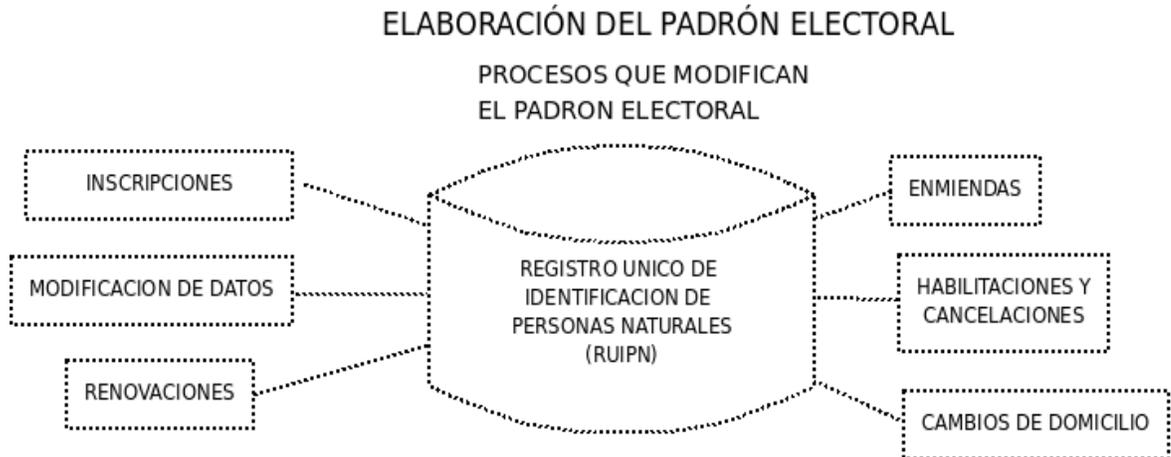
Para el caso de la elaboración de padrones electorales, el JNE tiene la función de “Fiscalizar la legalidad de los padrones electorales; luego de su actualización y depuración final previa a cada proceso electoral”¹⁹ Es así como el RENIEC “asume la tarea asignada de actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales; efectuar de acuerdo a los plazos legales del cierre del Padrón Electoral; imprimir las listas del padrón inicial y publicarlo durante el lapso de tiempo establecido por ley; recabar las tachas, observaciones y actas de defunción, actualizar el padrón depurado; entregar físicamente el mismo al Jurado Nacional de Elecciones”²⁰. El Padrón Electoral “se cierra ciento veinte días antes de la fecha de las respectivas elecciones. Dentro de este plazo no se pueden efectuar variaciones de domicilio, nombre u otro dato, que altere los contenidos del Padrón Electoral”²¹.

18. Cfr. art. 183 de la **Constitución Política del Perú**; y arts. 7 incisos d) y e) de la **LORENIEC** y 196 de la **LOE**.

19. Art. 5 inciso d) de la **LOJNE**.

20. **Resolución Jefatural N° 353-2010-JNAC/RENIEC**, inciso 6.5

21. **Ibid.**, inciso 6.6



Fuente: RENIEC. Resolución Jefatural N° 353-2010-JNAC/RENIEC

La base de datos principal del RENIEC se configura con el llamado Registro Único de Identificación de Personas Naturales (RUIPN), donde se encuentra información vital e individualizada de la población así como su estado civil y georreferencia. El Estado peruano, en cumplimiento de su función de garantizar el derecho a la identidad expide, además de actas de nacimiento, de estado civil, de anotaciones de modificación de datos y actas de defunción, un documento de identidad (*Documento Nacional de Identidad*, DNI) que por ministerio de ley, también es un instrumento electoral ya que es necesario para sufragar y constatar el cumplimiento de su derecho y obligación cívica (art. 26 de la LORENIEC)²².

Para efectos de integrar lo que es el Padrón Electoral propiamente dicho elaborado por el RENIEC, los datos ciudadanos se agrupan en dos categorías de información²³ que se caracterizan en los procedimientos internos del Registro como padrones:

- El Padrón Electoral de **Datos**: el cual es “la creación de archivos texto, que contiene la relación de ciudadanos hábiles para votar, ordenados de acuerdo a la Ubicación Geográfica, *Ubigeo*, de inscripción, grupo de votación y número de DNI, hasta un máximo de tres (3) millones de registros por archivo de texto, el cual es comprimido en un *ZIP* para su transportación”. Este archivo también “debe ir acompañado de un archivo con los datos de la Ubigeo, y otro archivo con los valores de las tablas de referencia donde se encuentran el indicador de género, grado de instrucción de las personas, el indicador de restricción y el tipo de documento”.
- El Padrón Electoral de **Imágenes**: que considera “los archivos (de las imágenes) de foto y firma, correspondientes a la relación de los ciudadanos hábiles a votar, que se encuentran en el Padrón Electoral de Datos”.

22. Previo a la creación del RENIEC y del DNI para acreditar la identidad para el ejercicio del voto ciudadano, se contemplaba un instrumento material en el que se consignaba, entre otras cosas, el cumplimiento del sufragio, la denominada *Libreta Electoral*. El tratamiento de este antecedente trasciende los objetivos inmediatos del presente Informe, pero es preciso tenerlo presente para la comprensión integral de este componente registral en el ámbito electoral donde primero existió un documento electoral antes que el de identidad propiamente dicho.

23. **Resolución N° 353. Cit.**, incisos 7.47, 7.48 y 7.51

Es de señalar que los campos de información de los datos que proporciona el RENIEC al JNE comprende 14 de los más de 150 que tiene el RUIPN de los que se excluye el domicilio, que se proporciona ante requerimiento expreso bajo los supuestos legales previstos (por ejemplo, para las notificaciones de ciudadanos designados para figurar como miembros de mesa o de los JEE). En cuanto a imágenes, se omite información de tipo biométrico como la huella dactilar de los ciudadanos y que forma parte del RUIPN resguardada y administrada por procedimientos tecnológicos especializados (*AUTOMATED FINGERPRINT IDENTIFICATION SYSTEM*).

- **Actualización y Depuración del Padrón Electoral:**

En cada proceso electoral se verifican un conjunto de acciones del RENIEC coordinadas tanto con el JNE como con la ONPE: información cualitativa como domicilios y nivel de instrucción de ciudadanos (de entre los que se designan por sorteo los miembros de mesa o de los JEE), listado inicial de electores para su revisión por la ciudadanía, entrega del padrón a partidos, organizaciones y alianzas, hasta la conformación del padrón definitivo que se empleará en la jornada electoral. Tales acciones implican en diversas formas y alcances la actualización y depuración del instrumento electoral. Estas previsiones se encuentran definidas en diversas referencias dentro del marco legal del Sistema Electoral (Constitución, LOE, LORENIEC, LOJEE y LOONPE).

El Padrón Electoral que se entrega al JNE tiene una fecha de corte al momento en que se aprueba la convocatoria a elecciones, en este caso, fue del 12 de diciembre, integrando el llamado Padrón Inicial con el listado de todos los mayores de 18 años que figuran en la base de datos del RENIEC (incluidos los de DNI no vigente o caducos).

El RENIEC aplica en esta fase un procedimiento de depuración *ex profeso* del Padrón Electoral, que consiste en recibir observaciones de los ciudadanos al instrumento electoral. Del 10 al 20 de enero, los ciudadanos estuvieron en posibilidad de revisar el padrón inicial para verificar su inclusión o señalar referencias de ciudadanos fallecidos o impedidos legalmente de acudir a votar. Las solicitudes de cancelación de inscripciones que se admiten en este lapso son por las siguientes causales: Resolución judicial de interdicción, sentencia de pena privativa de la libertad, sentencia de inhabilitación de los derechos políticos, por fallecimiento y por doble inscripción. El RENIEC mantiene en forma sistematizada los procesos específicos de estas funciones electorales²⁴.

El RENIEC publica las listas del Padrón Electoral *Inicial* en los distritos electorales, durante 5 días naturales²⁵. En ese periodo deberán recibir, si es el caso, observaciones, tachas e impugnaciones.

Finalmente, “el Padrón Electoral actualizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que se utilizará en el proceso electoral convocado, es remitido al Jurado Nacional de Elecciones con noventa (90) días de anticipación a la fecha de las elecciones” de acuerdo con la previsión legal correspondiente²⁶.

Asimismo, por la operación permanente del RENIEC respecto de la administración del RUIPN y de la emisión del DNI, se verifican procesos regulares de actualización y depuración de la base de

24. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, **Manual de Procedimientos Registrales Tomo III, Actividades Electorales y Función Electoral**, Perú 2010, pp. 22-160.

25. **Resolución N° 353. Cit.**, incisos 7.3 y 7.3.5

26. **Ibid.**, inciso 6.2

datos correspondiente a la población mayor de 18 años (y que corresponde con la que se conforma el Padrón Electoral). El RENIEC mantiene la base de datos actualizada y depurada en forma constante de manera tal que las tareas que se realizan para cada proceso electoral, refuerzan el trabajo técnico-operativo que se realiza de modo permanente²⁷.

Al revisar información estadística sobre el padrón electoral no se encontraron datos históricos o recientes sobre cambios domiciliarios ciudadanos u otras acciones de depuración (fallecidos, dobles registros, inhabilitados o suspendidos).

- **Acceso al padrón electoral por actores o representantes políticos:**

Los partidos, agrupaciones independientes y alianzas que participan legalmente en el proceso electoral, pueden solicitar copia parcial o total del padrón una vez aprobado por el JNE, siempre que se realice la petición en los términos administrativos exigidos por la Ley de Transparencia y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del RENIEC, quedando prohibido “su intercambio, transferencia, y/o reproducción”²⁸. La inobservancia de esta restricción se encuentra tipificada penalmente. El RENIEC tiene reservado legalmente la aprobación o negativa de las solicitudes así como la definición de formato y medios en que, si es el caso, se proporciona dicha información incluyendo mecanismos de seguridad. Es decir, las organizaciones políticas con registro legal están excluidas de conocer y participar de la conformación del padrón electoral y de realizar observaciones técnicas.

- **Población discapacitada y el padrón electoral:**

Un aspecto que positivamente llamó la atención de la MOE fue el conocimiento y habilidad operativa y técnica del RENIEC en identificar en sus bases de datos a la población con discapacidades físicas. De ese modo, es factible de manera anticipada la planeación de las facilidades logísticas para hacer posible el voto de dicha población. La ONPE podría prever de manera oficiosa lo necesario para hacer efectivo el voto de discapacitados, sin embargo, en la legislación vigente, estas facilidades se otorgan solo cuando el ciudadano las solicita de antemano.

e. **Tecnologías de Información y Comunicación:**

La ONPE desarrolla una aplicación informática o *software* que apoya al procesamiento de resultados con el fin de acelerar y optimizar los procesos de cómputo, tanto a nivel regional como a nivel país (LOE, art. 305).

Tales procesos se realizan en dos niveles: el centralizado que está instalado en la ONPE y el regional a nivel de ODPE (circunscripciones electorales), en donde se reciben las Actas Electorales y es el punto inicial de alimentación para el sistema general de cómputo.

En cada ODPE se dispuso la instalación de un *Centro de Cómputo*. Las instalaciones comprenden equipo de servidores y estaciones de trabajo con sus aplicaciones, equipos electrógenos (que

27. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, **Manual de Procedimientos Registrales Tomo II, Registro de Identificación**, Perú 2010, pp. 631-674.

28. **Resolución N° 353. Cit.**, inciso 5.3

garanticen el suministro de energía que requiere la operación del Centro), red de comunicaciones, y un grupo humano calificado y entrenado para realizar el proceso que le fue asignado.

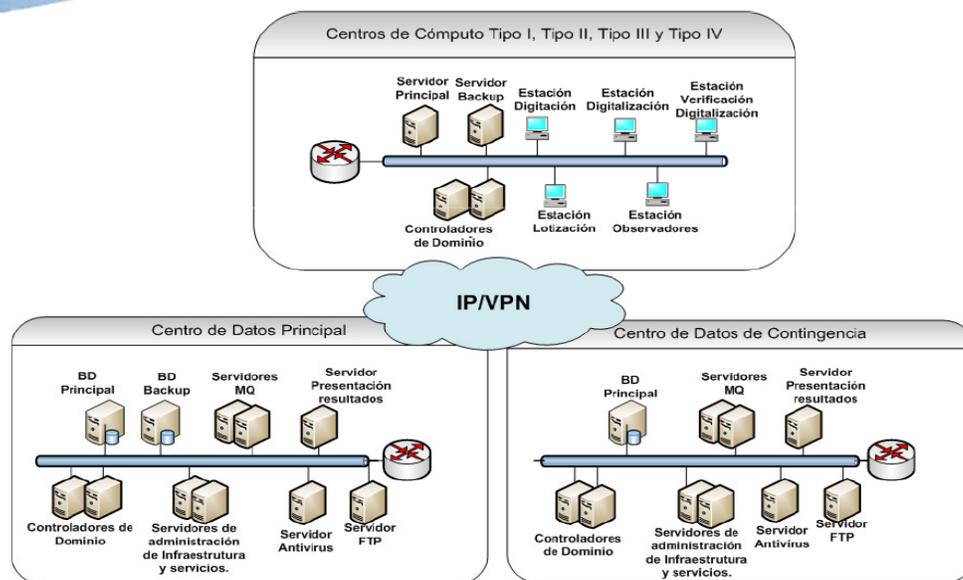
En el Manual de Procedimientos Electorales (MAPRO EG 2011) de la ONPE, se describe la implementación logística de montar las ODPE y el Centro de Cómputo respectivo.²⁹

- **Infraestructura Tecnológica ODPE-ONPE:**

Se instalaron 57 Centros de Cómputo a lo largo del país los cuales, de acuerdo al volumen de mesas que debían procesar, dimensiones, cantidad de estaciones de trabajo y otras consideraciones, podían clasificarse, según el MAPRO, en Tipo I, II, III y IV.

Cada ODPE contó con la siguiente infraestructura tecnológica:

- Dos (2) servidores de base de datos (principal y respaldo).
- Dos (2) servidores controladores de dominio.
- Una (1) estación de trabajo que puede reemplazar a cualquiera de los equipos de cómputo.
 - UPS.
 - Grupo electrógeno.



Fuente: ONPE. Gerencia de Sistemas e Informática Electoral

- **Simulacro:**

La Ley Orgánica de Elecciones establece que la ONPE debe desarrollar y ejecutar un plan de simulacros, los cuales deben ejecutarse previamente a la elección. Cumpliendo este mandato, la ONPE realizó un simulacro de cómputos general de las elecciones una semana antes de la jornada electoral (arts. 215-223). Desde el 24 de marzo se formuló la invitación oficial a actores

29. Estrategia 5, Implementación logística para las ODPE y Centros de Cómputo, **Manual de Procedimientos Electorales de las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011** (MAPRO EG 2011), Volumen 2. Resolución Jefatural N°003-2011-J/ONPE, 4 de enero de 2011.

electorales y representantes de la sociedad civil para presenciar estas acciones³⁰. De esta manera, se involucraron con el proceso, los procedimientos, seguridades y las herramientas que se utilizarían el día de las elecciones. Es de notar que la ONPE ofrece información detallada y clara de los procedimientos que deben cumplirse para el tratamiento de las actas en los procesos electorales, tanto en sus oficinas centrales como en las ODPE así como de los procedimientos contemplados en el simulacro³¹.

En su oportunidad se probaron el *software*, *hardware*, red de comunicaciones, recurso humano, seguridades en general, pruebas de carga y estrés. Se planificó la realización de procedimientos de contingencias en cada parte del proceso de cómputo de resultados, los cuales se resumen a continuación:

- Procedimiento de verificación de versión de la denominada “*Suite Electoral*”: consiste en verificar que el software instalado en cada estación de trabajo corresponde con la última versión generada por la ONPE.
- Procedimiento de **puesta en cero** de los servidores ubicados en la ONPE: consiste en inicializar y verificar la total ausencia de información alguna en las bases de datos principal y de contingencia- donde se totalizarán los votos de los candidatos. Como parte del protocolo se emite que demuestre que no existen datos cargados previamente en el sistema de cómputos.
- Desde la ONPE, se realiza el **seguimiento** de la “puesta en cero” de cada ODPE, demostrando la fecha y hora en que se inicializan las bases de datos de los servidores instalados (principal y de contingencia).
- **Caída de energía** eléctrica. Prueba de UPS y cambio a equipo electrógeno.
- La ONPE desarrolló y utilizó un *software* de generación de votos para cada partido e imprimió actas electorales simuladas para ser utilizadas en el ejercicio. Mediante el software se conoce de antemano el total de votos por candidato y partido que debe arrojar el sistema de cómputo nacional. Mediante el procedimiento de digitación, verificación, transmisión de datos y totalización de resultados se probaron las funcionalidades de la infraestructura montada y los programas de totalización de resultados, de las transmisiones, contingencias y recurso humano.
- Simulacros de **carga y estrés**. Durante la semana previa a la elección, la ONPE informó que realizó varias pruebas a la red de comunicaciones y servidores de datos, de contingencia y del servicio Web. Este tipo de pruebas miden el rendimiento de los componentes tecnológicos instalados en escenarios posibles, lo cual determina su confiabilidad frente a determinados eventos.

La Gerencia de Sistemas e Informática Electoral informó además que la ONPE, ha montado un laboratorio con computadores e instalado el sistema de cómputos que se utilizaría, *Suite Electoral*, para que los personeros técnicos puedan realizar las pruebas de laboratorio *in situ*.

En términos generales, estas previsiones técnicas aseguran la operación regular de los sistemas y la continuidad de su funcionamiento ante contingencias y ataques informáticos.

30. **Oficio Múltiple N° 012-2011-SG/ONPE**, 24 de marzo de 2011. La Gerencia de Sistemas e Informática Electoral del organismo informó a la MOE que para esta actividad fueron invitados funcionarios de la JNE, del RENIEC, de la Defensoría del Pueblo, de la Asociación Civil Transparencia, del Instituto Nacional Demócrata y del Instituto Republicano Internacional, así como de los personeros técnicos y legales de las distintas agrupaciones políticas.

31. **MAPRO EG 2011**, Estrategia 18.

- Otros Sistemas de información que apoyan al proceso electoral:

El JNE ha desarrollado sistemas de apoyo y gestión para la toma de decisiones de los JEE así como difusión de información para los electores y público en general sobre diversos aspectos de las elecciones.

Sistema para la Fiscalización de Procesos Electorales: Sistema de gestión de información sobre el registro de los datos y denuncias de tipo electoral. Ayuda a conducir a los Jurados Electorales Especiales (JEE) para sus resoluciones de las denuncias o incumplimientos electorales. Utiliza arquitectura Web.

INFO gob: Portal Web que gestiona informaciones históricas electorales del Perú. Mantiene informaciones de tipo histórico y estadísticas de elecciones pasadas, a nivel país y desglosados por provincias, distribución de ganadores, datos informativos para orientar al elector proveyendo el número de DNI, información de miembros de mesa, etc. www.infogob.gob.pe

Voto Informado: Portal Web voto informado, herramienta para transparentar el proceso electoral. Contiene información de candidatos, hoja de vida, plan de gobierno, financiamiento de campaña de los partidos políticos, etc. www.votoinformado.pe

f. Organización, logística y administración del proceso electoral:

Con una previsión³² de convocar al total electores habilitados para votar (incluyendo sufragantes desde el extranjero: 754, 154), y de recibir el voto en 107,455 mesas de sufragio concentradas en 4782 locales de votación, la ONPE desarrolla múltiples actividades para garantizar la jornada electoral junto con el conteo, transmisión y publicación de los resultados definitivos de cada mesa.

Los procedimientos puntuales que guían las actividades del personal de la ONPE para la realización de la elección se encuentran en el “Manual de Procedimientos Electorales. Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011” (MAPRO EG 2011). El MAPRO EG 2011 comprende desde el Plan General hasta actividades específicas de cierre de operaciones de las actividades de la ONPE distribuidas a lo largo de 29 estrategias de realización de acciones teniendo en cuenta la estructura administrativa y operativa.

De este modo se encuentran las actividades específicas de capacitación y de producción de materiales así como el despliegue operativo de distribución y el repliegue de actas ya con resultados y materiales (tanto los utilizados como los sobrantes).

Cuadro 6: MAPRO EG 2011

MAPRO EG 2011	
Actividad Electoral Operativa	# Estrategia(s) y/o Contenido
Capacitación electoral	12. Personal de las ODPE;
	Miembros de Mesa
	Electores
	Otros actores electorales (Personeros, FFAA, PN)

32. ONPE, **Manual Informativo, Elecciones Generales y Parlamento Andino**, marzo 2011, p. 41.

Material de Capacitación	13 Para personal ONPE y ODPE
	Para Actores Electorales
	Diseño (Producción) e impresión de materiales
Producción y Ensamblaje de Material Electoral (ME)	15 Acta Padrón
	Cartilla, sobre y hologramas compaginados
	Cédula de sufragio (boleta electoral)
	Carteles candidatos para el sufragio (conocimiento elector)
	16 Ingreso y Control
	Ensamblaje del Material de capacitación, simulacro, sufragio y reserva.
Despliegue del Material Electoral	17 Verificación de Rutas y Medios de Transporte
	Verificación de Unidades (Despliegue/Repliegue)
	Despliegue de ME Centro ONPE (Gerencia de Gestión Electoral, GGE)-ODPE
	Despliegue de ME ODPE-Locales de Votación
	Distribución de Material de Orientación Educativa
	Verificación Pública de ME
Repliegue Actas Electorales y Procesamiento de Resultados	21 Recepción de Actas en mesa al centro de acopio (CA) del Local de Votación (LV)
	Recepción y ordenamiento de Actas y material de retorno en CA
	Recepción Actas y ME en ODPE
	Traslado “sobres plomo” (sic) CA-centro de cómputo (CC)
	Procesamiento Resultados (electorales) en ODPE
	Flujo Actas en CC de ODPE
	Digitalización de Actas y Resoluciones (JEE y JNE) en la ODPE
	Inicio y puesta a cero en sede central ONPE
	Recuperación y cómputo de Actas extraviadas y siniestradas
Repliegue Integral del Material (electoral)	23 ME de los LV a las ODPE
	Actas procesadas del CC al almacén ODPE
	ME de ODPE a Centro ONPE (GGE)
	Hologramas de sufragio
Digitalización de los Documentos Electorales	25

Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en MAPRO EG 2011

- **Análisis General y Específico:**

Aunque el MAPRO EG 2011 tiene una observancia dirigida a las estructuras de la ONPE que participan en cada actividad, el seguimiento y supervisión general de su cumplimiento recae en la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) del propio organismo³³. Los procesos que se desarrollan responden a un cronograma definido de acciones y se contemplan en reportes semanales. Los tiempos de ejecución varían según las implicaciones de cada operación que no solo depende de recursos y responsabilidades internas, sino de la interacción de otros factores, por ejemplo, compras de materiales o contratación externa de servicios.

De entre los aspectos principales que deben destacarse a juicio de esta MOE se encuentran los siguientes:

1. La centralización de la planeación y dirección en la ejecución de los procesos tanto en la administración, control, presupuesto y ejercicio de los recursos materiales, económicos y humanos como en la operación misma de los procesos y subprocesos que implica el MAPRO.
2. Tiempos de ejecución reducidos (varían en promedio entre 30 y 48 días) y con escaso margen para el manejo de contingencias o control de daños ante eventualidades no previstas (no solo el extravío o tratamiento de actas siniestradas) como la falta de cumplimiento de proveedores de bienes o servicios vinculados al proceso electoral, accidentes, desastres naturales, entre otros.
3. En los planteamientos generales de aprobación del MAPRO no se alude a la interacción de planeación o retroalimentación con el resto de los órganos del Sistema Electoral aunque sí figuran en el tratamiento específico de cada procedimiento o subproceso según sea el caso. Así ocurre en el tratamiento de actas observadas o la resolución de impugnaciones por los jurados. Esto deja una responsabilidad considerable en el área que supervisa y da seguimiento a cada paso de ejecución del MAPRO y que podría extenderse en beneficio del proceso electoral al mecanismo de coordinación legal previsto constitucionalmente.

Capacitación:

4. Se destaca la capacitación brindada a los miembros de mesa por parte del personal de las ODPE. Con relación a la capacitación, la MOE pudo observar que hay mayor interés en recoger la acreditación correspondiente que en la capacitación propiamente dicha.
5. La razón de lo anterior estriba en que si bien es obligatoria (e irrenunciable) la designación como miembro de mesa, muchos ciudadanos se limitan a recoger la acreditación y acudir el día de la elección a la mesa correspondiente. De este modo evitan la multa prevista (la capacitación para esta función no es obligatoria)³⁴.

33. Durante la semana previa a la jornada electoral, la MOE solicitó entrevistas con el funcionario responsable de dicha Gerencia así como información sobre el desarrollo y aplicación del MAPRO EG 2011. Ambos requerimientos quedaron pendientes de atención.

34. En el centro de capacitación al que se acudió en una zona urbana de la capital la meta de capacitación a miembros de mesa era del 70% (2809 ciudadanos), sin embargo, a 48 horas antes de la jornada electoral habían dado instrucción a solo el 30% de dicha meta (844 personas) en tanto que las credenciales entregadas como miembros de mesa tenía como meta un 80% del total (3211 ciudadanos) para esa misma fecha ya se habían expedido y entregado el 93% de dicha meta (2928 credenciales).

- **Materiales electorales y logística:**

6. Por primera vez se digitalizaron todas las actas (tanto “normales” como “observadas”) en los centros de cómputo de las ODPE.
7. En cuanto a la logística general de despliegue y repliegue de materiales electorales (críticos y convencionales) vale destacar que en su mayoría se ajustó a las previsiones legales y procedimentales con la característica anotada de ejecución con pocos márgenes de maniobra en caso de contingencia.
8. También por primera vez se dispuso incluir en el repliegue los materiales utilizados (“restos electorales”) con el fin de evitar cualquier maniobra tendiente a desvirtuar los resultados a partir de los conteos iniciales validados.
9. Otro aspecto importante sobre la producción y distribución de materiales electorales críticos, es el control sustantivo a cargo de la ONPE. Tal es el caso de la impresión del acta padrón y cédulas de votación con recursos e infraestructura propias.

La generación de los informes sobre el desarrollo paso a paso de todas y cada una de las actividades contempladas por el MAPRO EG 2011 constituye sin duda una fuente de información valiosa para determinar el impacto de las decisiones centralizadas de todo el esquema de organización electoral y los factores que inciden en el alcance de su eficiencia. No se tienen indicios formales de una recapitulación institucional sobre este elemento analítico luego del cierre de actividades de las ODPE (Estrategia 29) y que involucre un ejercicio de retroalimentación entre los tomadores de decisión y operadores principales del organismo.

B. CAMPAÑA ELECTORAL

La campaña electoral:

Las campañas electorales giraron desde un comienzo en torno a los candidatos y sus cualidades personales, más que a propuestas programáticas que representasen la visión de una colectividad organizada en un partido o movimiento político. Esta característica, que se ha instalado como tendencia en todo el hemisferio, llevó a que las campañas se dirigieran a resaltar las debilidades del adversario, por medio de acusaciones en el plano personal, impugnaciones a las candidaturas y la denominada “campaña sucia”. Bajo este marco, la discusión sobre los temas claves para el país y la exposición de propuestas concretas a la ciudadanía, ocuparon un lugar secundario.

Al principio del proceso electoral (enero de 2011), según las encuestas publicadas, sólo tres candidatos superaban el 15% de intención de voto: Alejandro Toledo, Keiko Fujimori y Luís Castañeda. A sólo un mes de los comicios, diferentes encuestas mostraron la caída de los punteros, a excepción de Fujimori, que se mantuvo entre el 18 y el 22%. Las aspiraciones de Ollanta Humala y Pedro Pablo Kuczynski, emergieron con mayor fuerza al final, lo cual se reflejó en la intención de voto de los ciudadanos y un mayor protagonismo por parte de estos candidatos. A una semana de la votación, cuatro candidatos, tenían la opción de pasar a segunda vuelta, con porcentajes de intención de voto que superaban el 15%.

Un hecho a destacar, es el intento del Jurado Nacional Electoral por regular esta práctica. El 12 de febrero el JNE determinó que las empresas encuestadoras debían entregar una base de datos sobre las personas encuestadas en cada estudio de opinión que realizaran. Esta acción, generó el rechazo de las empresas encuestadoras, quienes señalaron que la medida iba en contra de la libertad de expresión y de la logística que implicaban estos estudios. Tras una semana de polémica, en la que participaron diferentes candidatos – incluyendo los aspirantes a la presidencia

y el Jefe de Estado -, con una opinión mayoritaria que señalaba que la medida era contraproducente, la JNE dio marcha atrás a su decisión.³⁵

El final de la campaña electoral fue marcada por la polarización. Ante el repunte de la intención de voto de la candidatura de Ollanta Humala, así como la permanencia de Keiko Fujimori en un 20% de favorabilidad, las campañas de los demás aspirantes a la presidencia se dirigieron a debilitar estas postulaciones. Pedro Pablo Kuczynski, Alejandro Toledo y Jorge Castañeda, buscaron presentarse como la alternativa opuesta a las candidaturas de Humala y Fujimori, concentrando su atención en la capital del país. El modelo económico (su defensa o necesidad de reforma), la corrupción y la seguridad, fueron los temas que tomaron más fuerza en el último tramo de las campañas.

Financiamiento de los partidos:

En el inicio de la campaña, 19 fuerzas políticas firmaron un “Pacto Ético Electoral”, promovido por el programa Voto Informado del Jurado Nacional de Elecciones, mediante el cual los aspirantes a la Presidencia se comprometieron a presentar declaraciones juradas de bienes y el monto con el financiarían su campañas. Los primeros informes técnicos dados a conocer por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (marzo de 2011), dieron cuenta de irregularidades en el financiamiento de agrupaciones políticas y candidatos, resaltando el origen desconocido de algunos aportes, así como la insuficiente información entregada por las organizaciones políticas. Lo anterior, en el marco del financiamiento exclusivamente privado de las campañas, a pesar de que la Ley de Partidos Políticos dispone del financiamiento público.

Si bien la Ley de Partidos establece una serie de sanciones para quienes no cumplan con presentar la contabilidad detallada de los ingresos y gastos, así como para las contribuciones individuales o aportaciones anónimas superiores a los topes establecidos (60 unidades impositivas tributarias al año), entre otras conductas, la información sobre el financiamiento de las actividades políticas fue insuficiente y las instituciones competentes continuaron teniendo dificultades para el control de los recursos. Bajo este marco, tanto el Jurado Nacional de Elecciones como la ONPE, han expresado públicamente la necesidad de hacer ajustes a la normativa, por medio de una reforma sustantiva que aumente las exigencias de la información financiera y la practicidad en la aplicación de sanciones. Un hecho a destacar es que a los vacíos legales y la debilidad en la normativa, se sumó la falta de articulación entre el JNE y la ONPE, las cuales tienen responsabilidades compartidas en el control del financiamiento de las campañas. La MOE nota que una de los causales de la demanda de la ONPE en contra el JNE es precisamente la pregunta Constitucional referente a cual órgano electoral peruano tiene, “la competencia para supervisar, de manera exclusiva, los fondos y recursos partidarios.”³⁶

35. Cinco días después de emitir la Resolución N.º 038- 2011-JNE referente a las encuestas, el 16 de febrero del 2011 el JNE emitió otra Resolución dejando sin efecto la resolución sobre las encuestas, y explicó: “Habiéndose presentado opiniones discordantes en diversos sectores sociales y de opinión en torno a dicha modificación, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones considera necesario, en aras de la transparencia y lealtad a sus valores consagrados en la Constitución Política, dejar sin efecto la Resolución N.º 038- 2011-JNE...” (Resolución N.º 045- 2011-JNE, 16 febrero del 2011).

36. Página 1, del Escrito No. 01 de la Demanda Competencial presentado por la ONPE en el Tribunal Constitucional. También, vea discusión de la demanda en el Informe Final, Capítulo I, inciso B., “Marco Jurídico”.

Con relación al financiamiento de los partidos y campañas políticas, la legislación peruana no contempla la existencia de ningún tipo de financiamiento público partidario orientado por género. Asimismo, las disposiciones sobre financiamiento público a partidos políticos establecidas en la Ley de Partidos Políticos no han sido cumplidas hasta la fecha³⁷. Una situación similar se observa con relación al acceso a medios. Si bien existe legislación que establece que los espacios en los medios de comunicación nacional (públicos y privados) deben distribuirse de manera equitativa entre todos los participantes en la contienda electoral de forma gratuita, estos espacios se asignan de forma aleatoria por sorteo realizado por la ONPE. Las disposiciones legales que regulan la franja electoral no establecen medidas sobre la distribución de la franja por género.

Debates:

Durante el período de campaña se organizaron tres debates, el primero lo organizó el diario El Comercio; el segundo el Jurado Nacional Electoral; y el tercero la Organización Transparencia. En el primer debate participaron los once aspirantes a la Jefatura del Estado y los temas abordados fueron cuatro: educación, seguridad, inclusión social y una propuesta libre. Para esto, cada candidato dispuso de cuatro minutos por tema o doce minutos en total

En el segundo debate los once aspirantes a la presidencia expusieron sus planes de gobierno. A diferencia del segundo debate, en el tercero participaron solamente los cinco candidatos que sobrepasaban el 10% de intención de voto según las encuestas. Este hecho generó la reacción de los demás aspirantes, quienes públicamente hicieron críticas por su exclusión.

C. EL DÍA DE LAS ELECCIONES

ORGANIZACIÓN ELECTORAL E INFORMÁTICA:

La MOE desplazó a sus observadores en todo el país a través de una muestra a partir de la cual con un criterio estadístico se pudiese inferir el comportamiento representativo de carácter nacional. Los observadores establecieron mediante informes diarios una caracterización puntual de la jornada en tres momentos fundamentales de la misma: apertura o instalación de mesas de votación; proceso de la votación con hora de corte 13:00 horas (a mitad de la jornada); y cierre y conteo de votos.

a) Apertura o instalación de mesas:

La normativa electoral vigente establece que las mesas de votación en todo el país deben permanecer abiertas desde las 8:00 a.m a las 4:00 p.m el día de la elección.

De acuerdo con la muestra diseñada por la MOE, hacia las 9:01 horas, el total de las mesas de votación (100%) se encontraban ya instaladas. Esto ocurría una hora después de lo señalado por la ley. Debe también destacarse de este reporte muestral que el 39% de las mesas se instaló con la

37. La Tercera disposición transitoria de la Ley de Partidos Políticos establece que "la distribución de fondos públicos se aplica a partir de enero del año 2007...de manera progresiva con arreglo a las previsiones presupuestarias para tales efectos y a las posibilidades de la economía nacional". Sin embargo, por falta de presupuesto los partidos políticos no han recibido financiamiento del estado.

presencia del total de sus miembros (presidentes, titulares y suplentes). Los materiales electorales estuvieron disponibles en 97% de las mesas.

Respecto al lapso de instalación de la mesa en sí, debe recordarse que además de la espera de sus miembros, una vez cubierto el mínimo legal para el inicio de la operación, hay que satisfacer diversas actividades legales (como verificación de materiales, cámara secreta, el llenado y firmado del acta respectiva, la votación de los propios miembros de mesa) que implican un consumo de tiempo que explica el retraso en el inicio efectivo de los comicios convocados desde las 08:00 horas.

En cuanto a idoneidad física de los sitios de votación, visibilidad del padrón de votantes habilitados en cada mesa, la disponibilidad de la información para localizar la mesa de votación así como la presencia de las fuerzas del orden público en las áreas de votación, la muestra reporta índices del 94 y 97%. En este sentido, estos componentes logísticos apuntan hacia un muy buen grado de organización.

b) Composición por sexto de las mesas de votación:

Según la LOE (art. 55), las mesas de sufragio están compuestas por tres integrantes titulares, siendo Presidente el primer titular y Secretario el segundo. Estos miembros se designan por sorteo en una lista de 25 ciudadanos(as) seleccionados entre los electores de la mesa prefiriendo a los de mayor grado de instrucción o los que aún no hayan ejercido esa labor. En el sorteo se designan además tres suplentes. Las cifras consolidadas del día de los comicios, muestran que las mesas de votación abrieron con todos los miembros titulares sólo en un 39% de los casos. Entre los miembros titulares de las mesas observadas, un 55% eran hombres y 45% mujeres. Entre los miembros suplentes, un 60% eran hombres y un 40% mujeres. La Presidencia de las mesas de votación fue ejercida mayoritariamente por hombres; 62%, mientras que las mujeres ejercieron la presidencia en 38% de las mesas observadas.

En cuanto a la presencia de personeros(as) de las organizaciones políticas al momento de apertura de las mesas, este rol fue ejercido mayoritariamente por mujeres; 52%, contrastado con 48% de hombres. Sin embargo, al momento de cierre de las mesas esta relación se invierte y 52% de los personeros presentes en las mesas eran hombres y 48% mujeres.

c) Proceso de votación en mesa, corte 13:00 horas:

Hacia la mitad de la jornada electoral la muestra de la MOE observaba un desahogo de un 55% de los votantes (habilitados) con un tiempo promedio de votación de 2 minutos. Se destacan en este informe la ausencia de incidentes violentos, la facilidad expedita para el voto de mujeres embarazadas o con niños (89%) así como la incidencia mínima de electores a los que no les fue permitido votar, 2%; de “restricción al derecho a un voto secreto” 5% (en su mayoría referido a fenómenos de voto “familiar”, “delegado”) y de proselitismo electoral, 2%. Debe señalarse el fenómeno de largas filas para votar, en 25% de la muestra.

La MOE observó que en un 11% de las mesas observadas no se dio preferencia en la emisión del voto a las mujeres embarazadas y con niños, pese a la existencia de la Ley 27408 (modificada por la 28683) que obliga a darles preferencia en los espacios públicos a las mujeres embarazadas y las personas adultas mayores y con discapacidad, y Resolución Jefatural N°080-2006-J/ONPE de 31 de marzo de 2006, que les derecho al voto rápido. Si bien el porcentaje no es muy alto, constituye

un reto para las autoridades electorales, en este caso la ONPE, mejorar la difusión de estas obligaciones y hacer énfasis en las capacitaciones a los miembros de mesa para que así lo dispongan, ya que la no aplicación de esta norma puede desincentivar la participación de mujeres con muchos meses de gestación en las urnas ante el temor de tener que esperar mucho tiempo para ejercer su voto.

d) Cierre de Mesa de Votación y Conteo de Votos:

De acuerdo con la muestra, la hora del cierre de mesas fue a las 16:04 horas sin la presencia de ciudadanos pendientes de votar fuera de los centros de votación. El 69% de personeros de partidos solicitaron copia del acta electoral. La participación ciudadana en las elecciones presidenciales fue de 85%. En el universo de la muestra de este reporte hubo 3% de votos declarados nulos y 2% de actas de escrutinio impugnadas.

Otro dato importante es el lapso transcurrido entre el cierre de las mesas y la hora de finalización de los comicios, lo que demora la transmisión de resultados. Dos horas y 32 minutos transcurrieron antes de iniciar con la transmisión de resultados a los centros de cómputo. El 84% de los observadores con muestra estimó que esta fase de escrutinio se realizó con apego a los procedimientos legales.

La MOE también observó: i) Comunicación eficiente con el elector en la información pertinente en el centro de votación para la emisión de su sufragio (“educación del votante”), 88%; ii) Intimidación de votantes (coerción por amenazas o violencia física), 0.0%; iii) Evidencia de compra de votos, 0.0%; iv) Manejo apropiado y seguro de materiales electorales, 89%; v) Traslado seguro del acta electoral al centro de cómputo para su digitación y transmisión; 83%; vi) Transmisión ordenada de resultados, 81%; vii) Atención y resolución expedita de reclamos y disputas (por los miembros de Mesa), 79%.

e) Voto de las fuerzas de seguridad (FFAA y Policía Nacional)

Desde 2005 es posible para los miembros de seguridad y defensa del Estado peruano participar con voto pasivo en los procesos electorales³⁸. En el marco legal se prevé la figura del *Voto Rápido*³⁹.

Si bien el impacto cuantitativo de lo que representa el voto en este universo específico de electores (0,76% del padrón), las previsiones del “voto rápido” no están siendo aplicadas por cuestiones formales o materiales que hacen difícil o inviable su implementación.

Se puede ampliar el universo de participación electoral. Una de las previsiones legales es la denominada **mesa de transeúntes** que se concibe para electores fuera de su circunscripción electoral y que solo podían emitir el sufragio “para los casos de elecciones con distrito electoral único” (art. 69 de la LOE). La operación del voto en mesa de transeúntes, sin embargo, debe cubrir requisitos previos de inscripción de los ciudadanos que anticipen su presencia en un lugar

38. **Ley N° 28480**, el 30 de marzo de 2005, “se reformó el Art. 34 de la Constitución Política del Perú, reconociendo a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Perú, el derecho al voto y a la participación ciudadana”, por lo que se aprueba el “Reglamento sobre el Ejercicio del Voto de los Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Perú, Resolución N°317-2005-JNE, Publicada el 29 de Octubre de 2005”.

39. Disposiciones sobre el Voto Rápido, **Resolución Jefatural N°080-2006-J/ONPE**, 31 de marzo de 2006.

determinado y fuera de su circunscripción 90 días antes de la elección. Con esta previsión, sin embargo, se deja fuera a todo ciudadano que por cuestiones contingentes se encuentre fuera de la circunscripción que le corresponde.

f) Voto de los ciudadanos residentes en el extranjero:

El voto desde el extranjero en el Sistema Electoral tiene una particularidad dual. Por un lado replica las formalidades del procedimiento de voto presencial que se dispone en la votación dentro del territorio nacional, y por otro, permite que se realice mediante envío postal. Las condiciones básicas para el ejercicio del voto desde el exterior son encontrarse en la base de datos del RENIEC y registrarse en el consulado cercano a su residencia en el extranjero. En ambas modalidades la representación diplomática es el eje receptor del voto y transmisor de los resultados y sus materiales.

Se dio énfasis en el esquema presencial y aunque existen previsiones legales y procedimentales sobre el voto postal, no se observó la participación bajo esta modalidad. De igual modo, bajo el modelo en que se concentró la organización del voto en el exterior, solo se tiene información de la instalación de mesas y de algunos aspectos de la jornada electoral pero sin referencias a factores como la presencia o acreditación de personero o de incidentes y resolución de los mismos. El proceso de repliegue y la consolidación de los resultados reproducen, en mayor o menor medida, los efectos del esquema previsto para el caso del proceso en territorio nacional.

La reflexión inicial en esta materia resulta relevante tomando en cuenta que el universo de votos que pueden ser emitidos en el extranjero (754,154 electores) representa para estas elecciones generales el 3.78% del total del padrón final y que puede ser determinante en un escenario de elección altamente competida. Otra consideración es la ausencia de referentes de contraste sobre el desarrollo de la jornada electoral en el exterior. Es decir, sin contar con participación de otros actores diferentes de los oficiales del Sistema Electoral y del gobierno dentro de la esfera de las representaciones diplomáticas en el exterior.

Realizando una ponderación sobre la representación electoral peruana por continentes y respecto de mesas electorales instaladas, destacan América y Europa con el 64.9% y 30.4% respectivamente, concentrando el 95% del universo electoral en el extranjero. En América, los tres países con más electores son Estados Unidos, Argentina y Chile. En Europa destacan España e Italia. A continuación se muestra un cuadro de los países según cantidad de mesas instaladas, por ciudad, donde la cantidad de mesas superan 50.

Cuadro 7: Mesas electorales en países y ciudades con mayor representación (más de 50 mesas)

CONTINENTE	PAIS	ESTADO	CANT.MESAS INSTALADAS	CANT. ELECTORES
EUROPA	ESPAÑA	BARCELONA	171	33202
EUROPA	ESPAÑA	MADRID	337	65463
EUROPA	ITALIA	MILAN	177	34416
EUROPA	ITALIA	LACIO	66	12860
AMERICA	ARGENTINA	BUENOS AIRES	422	81487
AMERICA	CHILE	SANTIAGO	287	55294
AMERICA	ESTADOS UNIDOS	LOS ANGELES	122	24660
AMERICA	ESTADOS UNIDOS	MIAMI	186	37476
AMERICA	ESTADOS UNIDOS	NUEVA YORK	184	38586
AMERICA	ESTADOS UNIDOS	SAN FRANCISCO	66	13199
AMERICA	ESTADOS UNIDOS	NUEVA JERSEY	183	35525
AMERICA	ESTADOS UNIDOS	VIRGINIA	80	15531
AMERICA	ESTADOS UNIDOS	MARYLAND	51	9974
AMERICA	VENEZUELA	CARACAS	52	11932
TOTAL			2384 (62%)	469605(63%)
Universo Extranjero			3833	744154

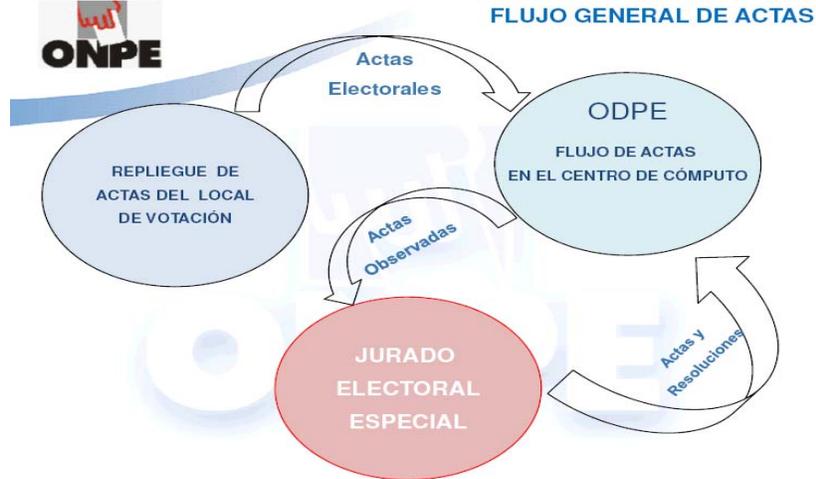
Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, Consulta interna de la Suite Electoral, 10 de abril.

Aunque existe una Resolución que establece el *Procedimiento Para el Flujo de Actas Electorales Procedentes del Extranjero para las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011*, a medio día del día lunes, se habían procesado solamente 135 actas de un total de 3833, lo que demuestra que el proceso fue muy lento. La MOE no tuvo conocimiento sobre la cantidad de ciudadanos que recurrieron al voto postal.

g) Cómputo de Resultados:

La ONPE y el JNE interactúan en el proceso de cómputo de resultados como entes centralizados y sus respectivos órganos temporales las ODPE y los JEE con un carácter regional o por circunscripción electoral. Cada ODPE realiza el repliegue de los sobres que contienen las Actas de Escrutinio de las mesas de votación y las ingresa al Sistema de Cómputo en los Centros ubicados al interior de las ODPE. En el caso que se encuentre alguna *Observación del Acta*⁴⁰, es sometida a los JEE para su resolución. Si no son anuladas legalmente, se regresan las actas a la ODPE y se ingresan al Sistema de cómputos con la resolución correspondiente emitida por la JEE. A continuación se presenta un diagrama conceptual, a nivel general, del flujo de actas de escrutinio:

40. **Reglamento para el Tratamiento de Actas Electorales para el Cómputo de Resultados**, art. 6, Resolución N°186-2010-ONPE, 14 de Noviembre de 2010.



Fuente: ONPE. Gerencia de Sistemas e Informática Electoral

h) Ingreso de datos a Centros de Cómputo en las ODPE:

En el MAPRO EG 2011 se encuentra el procedimiento que debe realizarse en cada ODPE una vez que se reciben las Actas de Escrutinio. Comprende acciones específicas como: la recepción de actas en la mesa y su traslado al centro de acopio del local de votación; la recepción y ordenamiento de actas y el retorno al centro de acopio; la recepción de actas y material electoral en la ODPE; el traslado de sobres color plomo desde el centro de acopio al centro de cómputo; el procesamiento de resultados en la ODPE, el flujo de actas en el centro de cómputo de la ODPE; la digitalización de Actas Electorales y resoluciones en la ODPE; el inicio y puesta a cero en la sede central de la ONPE; el tratamiento de Recuperación y el cómputo de actas extraviadas y siniestradas⁴¹.

i) TIC en el Centro de Datos (Principal y Contingencia o Respaldo), ONPE:

En la ONPE se instaló una infraestructura tecnológica principal, y dos de contingencia, para recibir los resultados provenientes de las ODPE. En la instalación Principal se utilizaron:

- Dos servidores de bases de datos con resultados a nivel nacional.
- Dos servidores MQ.
- Un servidor de presentación de resultados.
- Servidores de Administración de Infraestructura y Servicios:
 - Dos controladores de dominio.
 - Dos servidores antivirus.
 - Un servidor de actualizaciones.
 - Un servidor de control remoto e inventario.
 - Un servidor de control de accesos.
 - Un servidor de seguridad centralizada.
- Servidor FTP.
- IPS y Firewall.
- UPS y Grupo electrógeno.

41. Estrategia 21, MAPRO EG 2011.

En la instalación de Contingencia se instalaron los siguientes equipos:

- Un servidor de bases de datos con resultados a nivel nacional.
- Un servidor MQ.
- Un servidor de presentación de resultados.
- Servidores de Administración de Infraestructura y servicios:
 - Dos controladores de dominio.
 - Dos servidores antivirus.
 - Un servidor de actualizaciones.
 - Un servidor de control remoto e inventario.
 - Un servidor de control de accesos.
 - Un servidor de seguridad centralizada.
- Servidor FTP.
- IPS y Firewall.
- UPS y Grupo electrógeno.

Software Base

- Base de datos: Oracle
- Sistema Operativo:
 - Servidores Windows 2008 server
 - Servidores Nación: Linux Red Hat 5.5
 - Estaciones de Trabajo: Windows XP Profesional.

Enlaces de comunicaciones

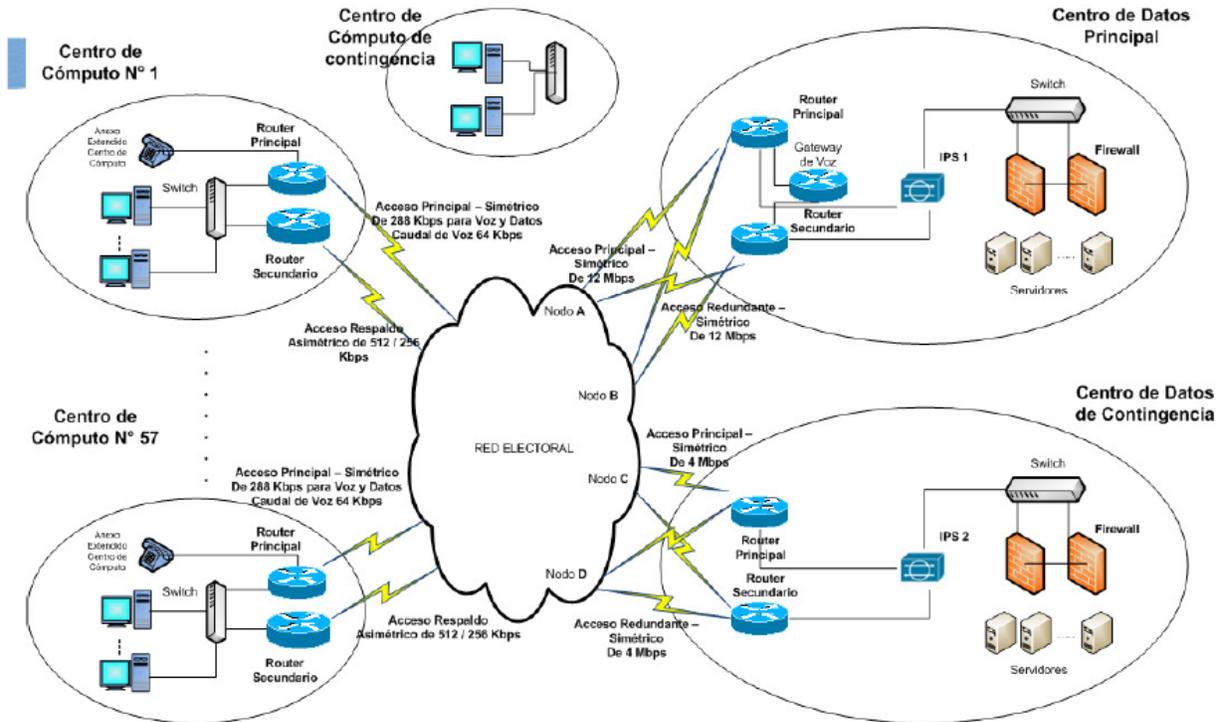
- En los Centros de Cómputo
 - Enlace principal con acceso simétrico.
 - Enlace de respaldo con acceso asimétrico (entra en funcionamiento ante caída del enlace principal).
- En los Centro de Datos
 - En el Centro de Datos Principal se cuenta con 2 accesos simétricos redundantes.
 - En el Centro de Datos de Respaldo se cuenta con 2 accesos simétricos redundantes.

Red Electoral:

Se instaló una red de comunicaciones exclusiva para transmitir los resultados que viajaron desde cada Centro de Cómputos hacia la ONPE. Esta fue una red VPN (*Virtual Private Network*), la cual utiliza “túneles” o canales de transmisión seguros entre los nodos y no estuvo conectada a Internet.

Arquitectura de Red Electoral:

A continuación se presenta la arquitectura de la Red Electoral, utilizada para la transmisión de resultados. Se pueden observar los enlaces principal y secundario - o de contingencia- entre los 57 centros de cómputo, el centro de datos principal y el de contingencia. También se observa el detalle de la arquitectura utilizada dentro de cada centro.



Fuente: ONPE. Gerencia de Sistemas e Informática Electoral.

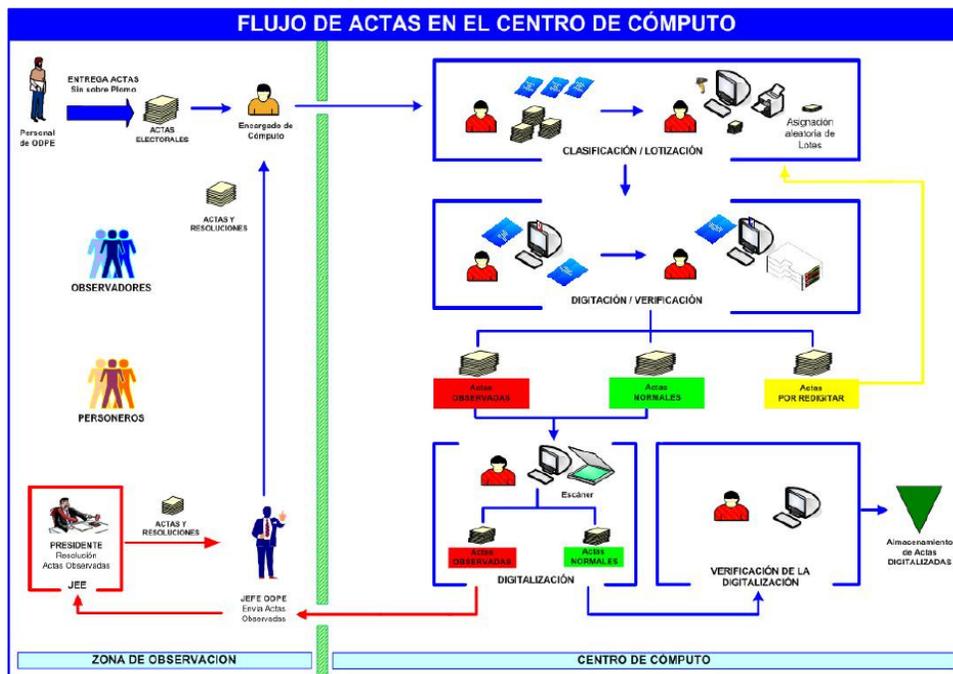
j) Transmisión y publicación de resultados: conteo de votos y apoyo tecnológico-operativo en centros de cómputo:

Las actas contenidas en los sobre plomo provenientes de los locales de votación, pasan por un primer control que consiste en la revisión del lacrado del sobre, y luego se verifica que las actas de instalación y de escrutinio contenga las firmas, el nombre y número del DNI de los miembros de mesa.

Las actas de escrutinio se agrupan luego en lotes y son pasadas a los digitadores que le dan ingreso en el sistema. Este paso se repite en dos ocasiones para asegurar el correcto ingreso de los votos por cada agrupación política. Seguidamente, pasa a la estación de verificación, la cual invoca al registro insertado en el sistema utilizando como clave de la búsqueda el número de mesa. El sistema le indica si dicha acta tiene un estado de “normal o computada” u “observada”. Ambos grupos de actas pasan a la fase de digitalización, en donde se las pasa a través de un escáner y se guarda la imagen de la misma.

Las actas observadas, según el Reglamento sobre el Tratamiento de Actas, son enviadas a la JEE para tome resolución y puedan retornar, al circuito de cómputos, mientras que las que están con estado “normal” son archivadas en la ODPE inmediatamente y, al mismo tiempo, los datos que están guardados en el Sistema de Cómputo son transmitidos a la ONPE a su “Sistema de Totalización Nacional”.

A continuación se muestra un diagrama proporcionado por la ONPE en el que se muestra el flujo de las actas en el centro de cómputos:



Fuente: ONPE. Gerencia de Sistemas e Informática Electoral.

Por su parte, las actas que tienen un estado “normal o computadas” son transmitidas inmediatamente a la ONPE -denominado *Centro de Datos Principal*- a través de su Red Electoral, la cual forma una Red Privada Virtual (o VPN por sus siglas en inglés comúnmente utilizadas). En el Centro de Datos Principal se encuentra montada la infraestructura tecnológica necesaria para realizar la consolidación de los datos a nivel país y la posterior divulgación de resultados mediante Internet.

k) **Publicación de Resultados:**

La ONPE diseñó y desarrolló una página Web para desplegar los resultados de cada elección. En esta oportunidad contrató un *hosting* con la empresa privada, la cual resultó ganadora de la adjudicación contractual de la licitación pública respectiva.

En cuanto al procedimiento de transferencia o comunicación de datos al servidor Web, y según la información proporcionada por la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral⁴², se realiza mediante un CD que es grabado en el servidor principal y traspasado luego al servidor Web. Con esta práctica no sólo se logra evitar las suspicacias que pudiera plantear el ingreso de algún hacker a alterar resultados a la red y servidor Web para desplazarse al servidor principal, sino que también deja un registro o huella en un medio físico de la información que se pasan entre servidores (Web y Principal). El servidor Web se encontraba en una red de comunicaciones independiente a la red electoral, que es por donde se recibieron los resultados electorales en línea. En reunión mantenida con el personal de la empresa y técnicos de ONPE⁴³, se aseguró el buen funcionamiento de la red de comunicaciones y del servidor Web para el día de las elecciones. Se mencionó que contaban con varias contingencias previstas, en la red de comunicaciones, en servidores alternativos, utilizando balanceadores de carga para dar respuesta rápida a las

42. ONPE, Gerencia de Sistemas e Informática, 7 de abril de 2011.

43. Sede ONPE, 9 de abril de 2011.

consultas que se hicieran a través de la Web. Expusieron también que durante toda la semana previa a la elección habían realizado pruebas de estrés, carga y simulación de ataques, así como de contingencias, a fin de probar los equipos, protocolos y seguridades aplicadas en todo el sistema.

Debe señalarse que este esquema, con la participación de proveedores de servicios, está sujeta a una contratación que se licita en forma pública. Además de los servicios de telecomunicaciones e informática requeridos por la ONPE, los términos de referencia establecen, entre otras cosas, que la adquisición de equipos y licencias de uso de programas diversos que al final del proceso electoral pasan a ser propiedad del proveedor⁴⁴.

l) Cómputos en el extranjero:

Se pudo observar que a las 16:00hs se contaban con las primeras 14 actas provenientes de diferentes países donde se realizó el voto extranjero. Las actas ya habían sido recibidas debido a los diferentes Husos Horarios por diversas vías o mecanismos (por ejemplo, las primeras actas del voto en el extranjero donde ya había transcurrido la fecha de la elección), pero se fueron incorporando al sistema de cómputos de resultados a partir de ese momento. La Jefa de la ODPE y el responsable de Centro de Cómputo Descentralizado iniciaron el protocolo de entrega de las actas al centro de cómputos descentralizado de Lima-Extranjeros, para luego dar inicio al proceso de recepción, verificación, y digitación de los resultados. Hacia el mediodía del 11 de abril, se contaba con 135 actas ingresadas en el sistema, de un total de 3833 actas.

m) Cómputo de resultados nacionales:

En la estrategia 21 del MAPRO, se estipula el procedimiento que se realizaría para dar inicio al proceso de Cómputo de Resultados y Totalización. De este modo, la ONPE inició el procedimiento de puesta en cero de sus servidores de totalización de resultados a las 14:00hs del día de las elecciones, donde primero se realizó la verificación de versión de la *Suite Electoral*, y luego la puesta en cero de las bases de datos. De este proceso se obtuvo un acta, debidamente validada por un fiscalizador de la JNE, por la titular de la Gerencia de Sistemas e Informática Electoral de la ONPE y de los personeros presentes en el acto y que manifestaron su intención de firmarla.

El mismo procedimiento fue replicado en cada ODPE, entre las 15:00 y 16:00 hs del mismo día. Sólo después de este protocolo pueden iniciarse, al término de la votación ciudadana, la recepción y cómputo de las actas de escrutinio. También se realizaron las comprobaciones de las versiones de la Suite Electoral instalados en los equipos de la ONPE.

Los resultados en el Centro de Datos Principal, ubicado en la ONPE, empezaron a llegar a las 18:00 hrs., aproximadamente dos horas después del cierre de los locales de votación. Posiblemente esto se debiera más al retraso del cierre efectivo de la mesa y escrutinio posterior y, luego, el traslado de los sobres plomo hasta las ODPE para su procesamiento.

Una vez iniciada la recepción de los datos en la ONPE, mediante la red de comunicaciones, se desarrolló la llegada permanente y relativamente constante de manera ininterrumpida de la información proveniente del flujo de actas. El promedio de actas que iban ingresando en la

44. Ver documento ONPE, **Bases Administrativas. Exoneración 004-2011-EG-ONPE.** Contratación de Servicios: "Servicio de Web Hosting-EG".

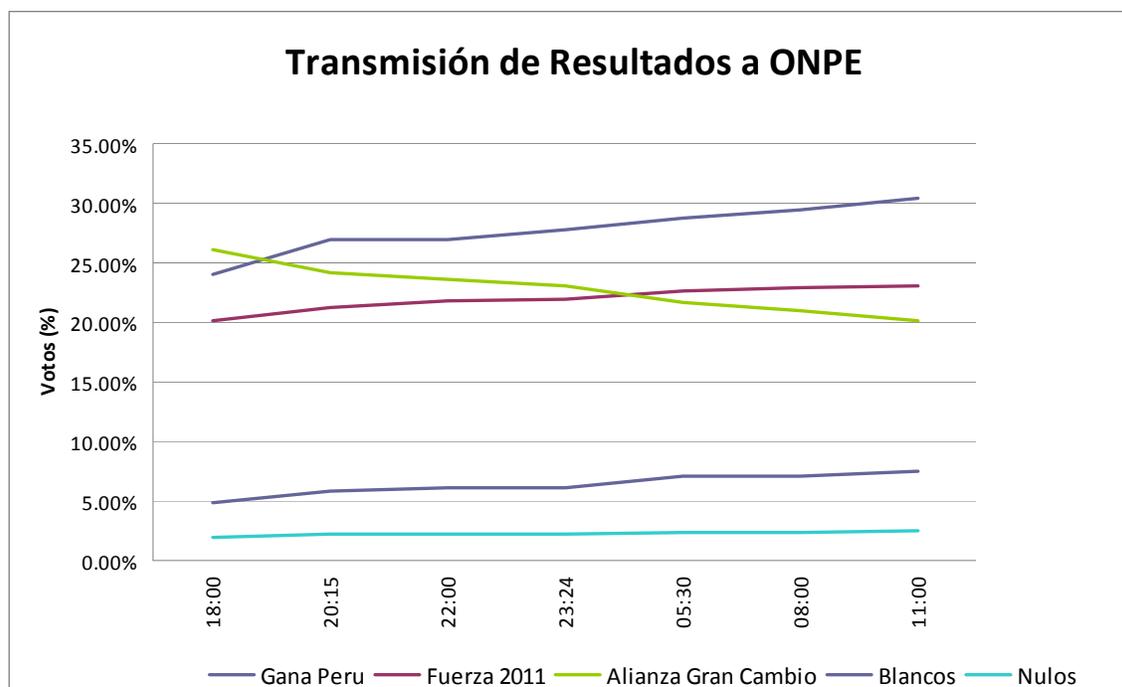
totalización, realizando consultas cada 15 minutos, era de 3000 actas. Se pudo observar que a partir de las 21:00 hs el promedio de actas computadas-manteniendo el lapso de tiempo entre consulta de 15 minutos- bajó a 2000. A las 20:00 hs, momento en que la presidenta de la ONPE realizó una rueda de prensa para dar a conocer los resultados-se habían procesado alrededor del 30% de las actas. A las 23hs, se contaba con un 50% de actas computadas. Habían transcurrido cinco horas efectivas desde el comienzo de la transmisión y recepción de resultados.

En este punto vale recordar que los resultados en esta fase del proceso de la jornada electoral, una vez que se dan a conocer tienen ya el carácter de definitivos y de ahí la previsión de diversos pasos y actividades formales conjuntas entre el JNE y la ONPE que deben ser realizarse con rigor técnico y legal. La publicación de los resultados se realizó a través de la página Web oficial de la ONPE (www.onpe.gob.pe) utilizando la Internet. La actualización de los resultados a la Web se efectuó en lapsos de 2 horas.

Cuadro 8: Resultados electorales transmitidos y publicados al cierre de la jornada electoral

DATOS COMPUTOS ONPE – Nacional

Sistema de Totalización ONPE (Resultados por Hora)							
Partidos	18:00	20:15	22:00	23:24	05:30	08:00	11:00
Gana Perú	24.00%	26.89%	26.98%	27.72%	28.69%	29.40%	30.38%
Fuerza 2011	20.14%	21.28%	21.83%	21.94%	22.68%	22.97%	23.07%
Alianza Gran Cambio	26.08%	24.19%	23.62%	23.05%	21.62%	20.91%	20.13%
Blancos	4.90%	5.84%	6.06%	6.10%	7.11%	7.11%	7.56%
Nulos	1.98%	2.16%	2.21%	2.24%	2.37%	2.37%	2.44%



Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, Consulta interna de la Suite Electoral, 10 de abril.

COYUNTURA POLÍTICA ELECTORAL DURANTE EL DÍA DE LOS COMICIOS:

El día de la elección los peruanos y peruanas acudieron a las urnas, con un ambiente marcado por la incertidumbre, con diferencias ajustadas entre cuatro candidatos, según la información proporcionada por los medios de comunicación, con base en las encuestas. En el último tramo de la campaña, según los estudios de opinión, las preferencias electorales tuvieron un cambio notable, mostrando un triple empate en la segunda posición. Esta situación, además de aumentar la expectativa por los resultados, pone en evidencia la influencia que tienen la publicación de encuestas semanales sobre un electorado caracterizado por ser volátil.

La jornada electoral se desarrolló con altos niveles de participación de los ciudadanos y ciudadanas, que concurrieron a las urnas de forma pacífica para elegir a sus autoridades. Los comicios se desarrollaron con normalidad y tranquilidad, destacándose la activa presencia de las mujeres en las mesas. Una cuestión a resaltar es que a pesar del atraso en la apertura de las mesas, lo cual se tradujo en ocasiones en largas filas al comienzo de la jornada, los peruanos y peruanas dieron una muestra de civismo, expresando su compromiso con la democracia, a través de una participación activa.

Un hecho a destacar es la baja presencia de los personeros de los partidos políticos, los cuales sólo estuvieron presentes en un 70% de las mesas de votación observadas durante todo el proceso. En estos casos, generalmente se constató la presencia de personeros de por lo menos dos organizaciones políticas diferentes.

Especial atención tuvo la votación de los candidatos que se encontraban como punteros en las encuestas. Además de las medidas de seguridad se destaca el cubrimiento dado por los medios de

comunicación, que estuvieron acompañando en la jornada a los aspirantes, quienes acudieron a las urnas, en un ambiente de tranquilidad y tolerancia notable. La MOE estuvo presente en estos recintos electorales.

D. DENUNCIAS RECIBIDAS

El día de las elecciones se recibieron doce denuncias, las cuales se listan en el cuadro anexo. Estas denuncias fueron canalizadas formalmente al JNE.

DENUNCIAS ELECTORALES Misión Observación Electoral OEA REPÚBLICA DEL PERÚ <u>ELECCIONES GENERALES</u> <u>10 DE ABRIL DE 2011</u>		
Región/Observador	Descripción	Seguimiento
La Libertad/Maria Fernanda Sarmiento	Personero de partido político Gana Perú critica que la policía y no el ejercito estaba a cargo de seguridad el día de las elecciones	AI JNE
Lima/Mercedes Elizabeth Vaca	Personero de partido político Perú Posible alega fue excluido sin razón de la mesa de votación	AI JNE
Lima/Mercedes Elizabeth Vaca	Personero de partido político Gana Perú alega fue excluido sin razón de la mesa de votación	AI JNE
Lima/Mercedes Elizabeth Vaca	Personero de partido político Fuerza 2011 alega fue excluido sin razón de la mesa de votación	AI JNE
Lima/Tyler Finn	Personero de partido político Fuerza Social critica que las medidas adecuadas no fueron implementadas para dar acceso a los votantes discapacitados	AI JNE
Lima/Andrea Brouillette-Rodríguez	Personeros de partido político Fuerza 2011 critican la ODPE por no otorgar credenciales para observar mesas de votación porque hubo tachas y/o revisiones hechos a mano en las cartas con que los partidarios solicitaron los credenciales	AI JNE
Lima/David Álvarez	Miembros de mesa de votación impidió la emisión de voto de un miembro que llegó tarde a la mesa	AI JNE
Callao/Juan Raul Ferreira	Adherentes de partido político Perú Posible alegan que la alcaldía borró con pintura la publicidad que el partido había puesto en terreno privado	AI JNE
Lima/Dante Caputo	Candidato presidencial alega que varios órganos del estado peruano y los medios de comunicación han impedido sus campañas presidenciales en 2006 y otra vez en 2011	AI JNE
Lima/Dante Caputo	Partido político denuncia su exclusión de un debate presidencial	AI JNE
Lima/José David Carrecedo	Personero del partido político Gana Perú critica la decisión tomado un día antes de las elecciones de mover unas	AI JNE

	mesas de votación	
Lima/José David Carrecedo	Personero del partido político Perú Posible denuncia que no recibió actas electorales de cinco mesas en donde fueron pedidas	AI JNE
Junin/Ander Ruis	Personero del partido Fuerza 2011 critica que el ONPE no permitió que la mesa le entregara una copia del acta de escrutinio presidencial hasta que la mesa terminara con el escrutinio de los votos para los escaños legislativos	AI JNE
Ucayali/Charles Andre Goulet	Votantes no pudieron emitir su voto por un error en el padrón electoral	AI JNE
Lima/Dante Caputo	Votante alega fraude en las elecciones basado en las estadísticas publicadas por el JNE, ONPE y los medios de comunicaciones.	AI JNE

E. ETAPA POST-ELECTORAL

- **Proclamación de resultados y reacciones de los actores políticos**

Los primeros resultados electorales fueron emitidos el día de la votación por la Oficina Nacional de Procesos (ONPE) y anunciados por su directora, Magdalena Chú, a las 8:00 pm. Con el 18,2% de las actas contabilizadas, el candidato de Gana Perú, Ollanta Humala obtenía el primer lugar con el 26.5% de votos, seguido por Pedro Pablo Kuczynski de Alianza por el Gran Cambio con el 24.4% y Keiko Fujimori de Fuerza 2011 con el 21% de votos. Estos resultados parciales, contrastaban con las encuestas de boca de urna y los conteos rápidos de las empresas encuestadoras, que daban al momento del cierre de la votación (4:00pm) a Humala y Fujimori como los candidatos con mayor votación. Una cuestión relevante es que la diferencia entre los candidatos que ocupaban el segundo lugar (Fujimori y Kuczynski), era estrecha, lo que aumentaba la incertidumbre sobre los resultados.

Bajo esta coyuntura, se destaca la actitud responsable y prudente de todos los sectores, la cual fue un factor decisivo para que la jornada electoral transcurriera en el marco de la normalidad y la legalidad. Antes de proclamar victorias con resultados parciales o formular dudas sobre los datos comunicados por el organismo electoral, los diferentes candidatos hicieron un llamado a la ciudadanía a esperar el conteo oficial de la ONPE. Lo anterior, permitió superar con tranquilidad un momento de incertidumbre y fortalecer el proceso democrático electoral.

Conforme avanzó el conteo de la ONPE, las diferencias en el número de votos entre los candidatos se hicieron más notables. La celeridad del organismo electoral en la publicación de los resultados, contribuyó a despejar las dudas sobre el candidato que acompañaría en una segunda vuelta a Ollanta Humala, quien desde un comienzo mostró una diferencia porcentual considerable con los demás candidatos. A veinticuatro horas de cerradas las urnas, la ONPE publicó resultados basados en la contabilización del 83% de las actas, los cuales daban el primer lugar a Ollanta Humala con el 30.4% de los votos válidos, seguido por Keiko Fujimori con el 23% y Pedro Pablo Kuczynski con el 20%.

Con base en estos resultados, Ollanta Humala y Keiko Fujimori proclamaron su paso a segunda vuelta, haciendo un llamado a la unidad e invitando al diálogo a las demás agrupaciones políticas.

Pedro Pablo Kuczynski, Alejandro Toledo y Castañeda, aceptaron su derrota en las urnas, manifestando su disposición a escuchar las propuestas de los candidatos de Gana Perú y Fuerza 2011, con el objetivo de evaluar su apoyo en una segunda vuelta. Los resultados finales de la ONPE, con el 100% de las actas procesadas, dieron el primer lugar a Humala con el 31.6% de los votos válidos, seguido por Keiko Fujimori con el 23,5%, Pedro Pablo Kuczynski con el 18.5%, Alejandro Toledo con el 15.6% y Luís Castañeda con el 9.8%.

3. Etapa Post Electoral: Proclamación de Resultado: Cómputo final de los Votos

A 10 días de las elecciones, el cómputo y divulgación de resultados según lo divulgado en la página Web de la ONPE (www.onpe.gob.pe) es:

Elecciones Presidenciales 2011
RESUMEN NACIÓN
Actualizado el 20/04/2011 a las
09:19:47 horas

% de actas procesadas: 100.000% % de actas contabilizadas: 99.935%

Organización Política	Votos	%Votos Validos
  GANA PERU	4,642,277	31.700 %
  FUERZA 2011	3,448,885	23.551 %
  ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO	2,710,855	18.511 %
  PERU POSIBLE	2,288,935	15.630 %
  ALIANZA SOLIDARIDAD NACIONAL	1,439,990	9.833 %
  FONAVISTAS DEL PERU	37,006	0.253 %
  DESPERTAR NACIONAL	21,640	0.148 %
  ADELANTE	17,292	0.118 %
  FUERZA NACIONAL	16,824	0.115 %
  JUSTICIA, TECNOLOGIA, ECOLOGIA	11,270	0.077 %
  PARTIDO DESCENTRALISTA FUERZA SOCIAL	9,358	0.064 %

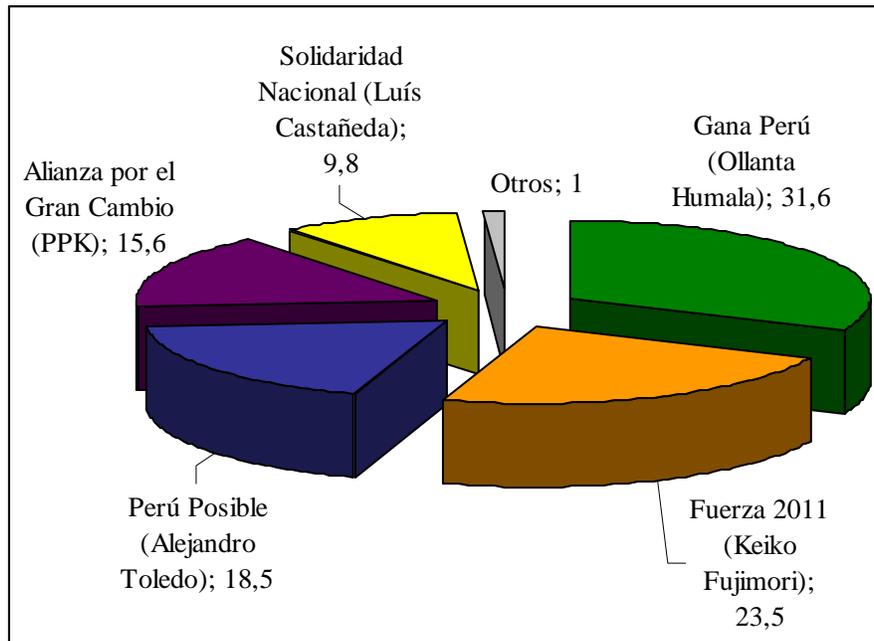
Total de electores hábiles de actas contabilizadas: 19,936,102 [Lista completa de resultados](#)

Resumen	
Total nacional de electores hábiles	19,949,915
Total de mesas de sufragio	107,455
Total de actas contabilizadas	107,385
Total de actas observadas	70
% de actas procesadas	100.000 %
% de actas por procesar	0.000 %

Fuente: www.onpe.gob.pe consultada el 20 de abril de 2011 a las 09:19 hrs.

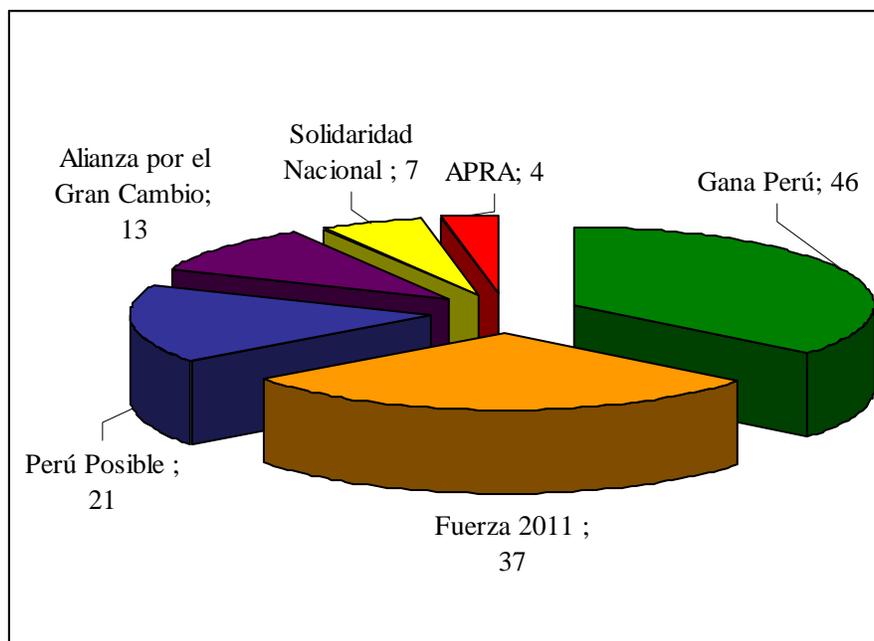
- **Resultados de la Elección**

Elecciones Presidenciales
Resultados con el 100% de las actas procesadas



Fuente: ONPE

Respecto a los resultados de la elección para el Congreso, los partidos que tendrán mayor representación son los liderados por los dos candidatos que obtuvieron las votaciones más altas en la Primera Vuelta: Gana Perú (Ollanta Humala) con 46 curules y Fuerza 2011 (Keiko Fujimori) con 37 parlamentarios. Una cuestión a destacar es estas colectividades no llegan a tener la mayoría absoluta, en un Poder Legislativo que estará conformado además por Perú Posible con 21 curules, Alianza Por el Gran Cambio con 13, Solidaridad Nacional con 7 y el Partido Aprista Peruano con 4.



Fuente: OEA, Elaboración propia con datos de la ONPE

En las elecciones parlamentarias se inscribieron inicialmente 28 agrupaciones políticas. En 13 casos se deberá retirar la inscripción (por no superar el umbral de representación o no haber presentado listas de candidatos). Las 15 organizaciones restantes, a excepción del APRA, se agruparon en cinco alianzas, con las cuales lograron ingresar al Congreso. Esta situación les permitirá a las agrupaciones políticas mantener la inscripción, no obstante, plantea un reto importante en términos de articulación de las bancadas, especialmente en el caso de las organizaciones cuyo candidato presidencial no estará en la segunda vuelta. Un dato relevante es que de los 15 partidos, 12 no tienen más de quince años de vida política nacional.

Otra de las características de este nuevo Congreso es la renovación; uno de cada cinco legisladores ocupará por primera vez un curul en el poder legislativo. Con el 92% de votos contabilizados por la ONPE, se tiene que el 82% de legisladores que serían electos (106 parlamentarios) ocuparían por primera vez un curul. Solo 24 de los actuales legisladores serían reelectos.

Respecto al Parlamento Andino, cuatro organizaciones políticas obtienen representación. Gana Perú con Alberto Adrián (373.741) e Hilaria Supa (251.187); Fuerza 2011 con Rafael Rey (466.710), Perú Posible con Javier Reátegui (317.489) y Alianza por el Gran Cambio con Hildebrando Tapia (224.099). Estos resultados fueron obtenidos mediante la modalidad del voto preferente.

SEGUNDA VUELTA

SEGUNDA VUELTA

Al término de las Elecciones Generales del 10 de abril de 2011, y no habiendo ningún candidato presidencial que obtuviera la mayoría absoluta de votos, se dispuso la realización de la segunda vuelta “entre los dos candidatos que obtuvieron la votación más alta”⁴⁵.

IV. ACTIVIDADES Y OBSERVACIÓN DE LA MISIÓN

Con relación a la organización electoral, se realizaron los cambios necesarios en la cédula de votación para ajustarla a dos candidatos presidenciales en disputa. Hubo asimismo una disminución de tratamiento de materiales electorales en las mesas de votación. El resto de los componentes de organización y de los procedimientos electorales que se aplicaron en la primera jornada electoral, se observaron con los ajustes de dimensión y alcance que requirió la segunda vuelta.

A. ETAPA PRE-ELECTORAL

En términos generales, la etapa preelectoral se limitó a la reproducción de procedimientos y acciones que se verificaron para las Elecciones Generales.

El **padrón electoral** utilizado es el que elaboró el RENIEC con cierre al 11 de diciembre de 2010. Algo que debe señalarse es la inamovilidad del contenido de los datos del documento electoral validado al cual se le agregan un periodo adicional de casi 60 días calendario. Hacia la segunda vuelta se utiliza un padrón con seis meses sin variación.

Con relación a las tecnologías de información y comunicación, se utilizaron los mismos equipos *-hardware-*, infraestructuras en telecomunicaciones, seguridades aplicadas - físicas, lógicas como de ámbitos de trabajo -, y, equipos electrógenos de la primera vuelta.

Como parte de la estrategia definida en el MAPRO EG 2011, días previos a la elección se procedió a realizar la compilación de la versión 1.2 del *software* de la llamada Suite Electoral. La información que deriva de la misma elección afecta los datos contenidos en la base de datos. Estos corresponden a datos de los candidatos, listas y cambios en ubicaciones de las mesas, entre otros. Esta nueva versión fue la utilizada en la 2ª vuelta, para lo cual fue instalada en todas las estaciones de trabajo de la Red Electoral.

Organización, Logística y Administración del Proceso: A partir del 28 y 29 de mayo comenzó a hacerse el despliegue de materiales al interior del país. En el ámbito de la capacitación, la labor se orientó a prevenir errores materiales, numéricos (sumatoria de votos), ilegibilidad de números y la falta de firmas.

Cuadro 9: Metas de capacitación de actores electorales de las Elecciones Generales y Segunda Elección Presidencial 2011

45. Artículos 111 primer párrafo, 112 de la **Constitución Política del Perú**; y 18 de la **Ley Orgánica de Elecciones**.

PROCESOS	MIEMBROS DE MESA			ELECTORES		
	TOTAL	META (70%)	CAPACITADOS	TOTAL	META (35%)	CAPACITADOS
PRIMERA VUELTA	621,732	435,211	422,200 (67.9%)	19 195,761	6 718,516	7 305,971 (38.1%)
SEGUNDA VUELTA	621,696*	435,186	368,733 (59.3%)**	19 195,761	6 718,516	5 864,831 (30,6%)**

* Se redujo 6 mesas de sufragio en el Distrito de Pacarán, Cañete, por la aplicación del Voto Electrónico, significando 36 Miembros de mesa menos que en la primera vuelta.

** Información preliminar, procesada al día 15 de junio.

Fuente: ONPE, Gerencia de Información y Educación Electoral, consulta atendida el 15 de junio.

En el proceso de organización para las Elecciones Generales se contrató alrededor de 23 mil personas. Para la Segunda Elección Presidencial se sustituyeron alrededor de 3 mil empleados debido a renunciaciones o ausencias.

ONPE ha prestado alto interés en el desempeño del personal que digita los resultados de las actas en los centros de cómputo. La digitación de resultados inconsistentes o incorrectos desde los centros de cómputo, fue un foco de atención por parte de los funcionarios operativos de la ONPE y de revisión especial por parte del Jurado Nacional de Elecciones. Internamente, la ONPE aplicó tres mecanismos tanto de prevención como de corrección de errores:

1. La recepción inicial de actas al Centro de Cómputo se organiza mediante lotes de documentos. Dichos lotes se asignan de manera aleatoria por el sistema a personas diferentes en dos momentos de digitación (1ª y 2ª digitación), de tal modo que un mismo lote nunca sea tratado por la misma persona a lo largo de dicho procedimiento. De igual manera, el sistema aleatorio impone una diferenciación en la secuencia de asignación entre el personal: no coinciden en el orden de digitación los responsables entre la 1ª y 2ª digitación de los lotes de actas. En síntesis, por un lado, el personal sólo tiene intervención en una de las acciones de digitación de los lotes y, por otro, también es aleatorio el orden de asignaciones de personal en el tratamiento de lotes.
2. El Jefe del Centro de Cómputo toma al azar un número determinado de actas (muestra entre 5 y 15 documentos) ya digitadas y compara los datos respecto de la información que muestra en pantalla el sistema.
3. Aplicación de medidas de control de calidad del total del contenido de información en las imágenes digitalizadas contra los datos de actas ingresados al sistema. En caso de encontrar diferencias en la verificación, se imprime un documento que muestre los datos ingresados versus actas antes de realizar cualquier corrección.

Por el lado de las previsiones del JNE, se hizo especial énfasis en la atención de los distritos de la Libertad y de Puno, en los cuales a juicio de la autoridad había que contener un eventual escenario de polarización y conflicto político⁴⁶. Esto se hizo reforzando la presencia no solo de los fiscalizadores en los JEE sino con la supervisión de funcionarios de la sede central del JNE emplazados en ambas zonas.

46. Entrevista con el Director Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones, Sede JNE, 2 de junio de 2011.

Voto en el extranjero:

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que organiza la elección en el exterior. A tal fin elaboró una guía de operación que debían observar los funcionarios diplomáticos y que describe cada actividad a desarrollar para hacer efectivo el sufragio de los ciudadanos peruanos en el extranjero⁴⁷.

Respecto del voto en el extranjero, los procedimientos operativos realizados en la 1ª y 2ª vuelta electorales fueron diferentes respecto de las previsiones en el tratamiento y envío de las actas. En el caso de las Elecciones Generales, si bien la Guía de Actividades para los Funcionarios de los Consulados establecía que se digitalice in situ y transmita los resultados, la Cancillería optó por instruir a sus funcionarios para que entregasen en forma directa y personal las actas a la sede de la ONPE⁴⁸. Eso explica que aun 48 horas después de realizada la elección del 10 de abril, la información proveniente del extranjero observase un ritmo de desahogo escaso, distinto al de los resultados nacionales.

El 3 de junio se realizó una reunión de trabajo en la sede de la Cancillería a la cual asistieron personeros legales de las fuerzas políticas y la ONPE. En dicha reunión se planteó el esquema de operación que se dispuso para la digitalización de actas y transmisión de resultados electorales provenientes del extranjero. Dos días antes de la fecha en que se verificó dicho encuentro, Cancillería instruyó el establecimiento de un centro de recepción de resultados por vía electrónica de las imágenes de las actas escaneadas. El personal de Cancillería imprimió dichas imágenes y a partir de ahí se le daba el trato de un acta normal, rubricando la firma del funcionario responsable, sobreponiendo una película adhesiva en el anverso y colocando el papel en un sobre debidamente identificado, mismo que se envía a la sede del Centro de Cómputo de la ODPE Lima-Extranjero donde se digitarían los datos.

Salvo la disposición de un centro *ex profeso* de verificación de datos en la sede del Ministerio, las acciones relacionadas con la transmisión de resultados y el tratamiento físico de las actas, estaban definidas en la Guía de Actividades. En las Elecciones Generales no se estableció un mecanismo en el que personeros y funcionarios de la ONPE y JNE pudiesen verificar la llegada de los resultados en dicha sede. Para la segunda vuelta, dicho mecanismo fue implementado en la víspera de la jornada electoral a instancias de requerimientos expresos de los candidatos presidenciales.

Se desea resaltar que la ONPE, a partir del padrón, definió las mesas que correspondió instalar y en cada lugar, y también preparó los materiales entregados al Ministerio de Relaciones Exteriores para que distribuyera a sus sedes diplomáticas.

Finalmente hay que mencionar que respecto de la modalidad del voto postal cuya figura legal se encuentra vigente para el sistema electoral peruano, no se aplica o se instrumenta debido a que no existe la regulación procedimental que lo haga efectivo. Una de las razones técnicas que se esgrimen es la previsión de notificaciones anticipadas por parte de los ciudadanos y la falta de coincidencia de los tiempos de organización de cada proceso electoral.

47. Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), **Elecciones de Presidente y Vicepresidentes, Congresistas de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2011, Guía de Actividades para los Funcionarios de los Consulados** (en adelante citado como Guía...), s/f, pp. 28.

48. Entrevista con el titular de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sede MRREE, 3 de junio de 2011.

B. CAMPAÑA ELECTORAL:

La campaña electoral:

El comienzo de la campaña electoral en la segunda vuelta, estuvo dirigido a afirmar el apoyo de los ciudadanos que optaron por alguna de las dos candidaturas con mayor votación en primera vuelta (Ollanta Humala y Keiko Fujimori), y especialmente a ampliar su respaldo, con la adhesión de sectores de la población que dirigieron sus preferencias electorales hacia otras organizaciones políticas. Bajo este marco, los candidatos Ollanta Humala y Keiko Fujimori se propusieron obtener el apoyo de los otros frentes políticos, así como captar las preferencias electorales de ciudadanos indecisos, que según las encuestas iniciales representaban el 20% del electorado - la mayoría ubicada en centros urbanos y en los niveles socioeconómicos medios.

Los dos candidatos basaron su campaña en moderar sus principales planteamientos, teniendo como elemento común la promesa sobre la continuidad del crecimiento económico, con un carácter más incluyente. Bajo este marco, enfatizaron el carácter técnico de sus equipos de trabajo, buscaron el respaldo de personalidades políticas y figuras de la vida pública nacional - y se mostraron dispuestos a llegar a acuerdos con las distintas organizaciones políticas. De otro lado, enfocaron su atención a despertar el rechazo de la ciudadanía al candidato contrario y crear incertidumbres sobre el futuro del país, bajo un escenario de posible victoria de su adversario. Los ataques mutuos se dirigieron a vincular a los candidatos con posturas políticas y hechos específicos, que buscaron demostrar que optar por el aspirante contrario podría poner en riesgo los avances en el campo de la economía y la gobernabilidad democrática. Como consecuencia de esta situación, el debate sobre los temas claves para el país y la exposición de iniciativas concretas, fue desplazado durante la mayor parte de la campaña por los señalamientos y acusaciones.

Durante la campaña, los candidatos enfatizaron el tema de la seguridad, el acceso a los servicios públicos y la ampliación de la oferta estatal. No obstante, fueron los ataques y cuestionamientos a la integridad de los candidatos, sus círculos cercanos y presuntos apoyos, los que concentraron la mayor atención de la discusión pública. Se observó el papel activo que tuvieron los medios de comunicación en esta etapa del proceso electoral, con preferencias hacia uno u otro candidato, que se vieron reflejadas en líneas editoriales que resaltaban las cualidades de uno de los aspirantes, mientras que advertían sobre las debilidades del adversario.

Un dato a destacar es la publicación constante de encuestas, que durante la campaña electoral, mostraron un “empate técnico” entre los dos candidatos; estos estudios de opinión informaron sobre el alto porcentaje de personas que a pocas semanas de los comicios aún no habían decidido su voto. El apoyo explícito de figuras públicas, grupos de intelectuales y los candidatos que no lograron pasar a la segunda vuelta, buscó inclinar la balanza de los indecisos. En el último tramo de la campaña política Keiko Fujimori recibió el respaldo de Pedro Pablo Kuczynski y Luis Castañeda, así como del Partido Popular Cristiano y congresistas del APRA. La candidatura de Ollanta Humala, fue apoyada públicamente por Alejandro Toledo y el partido Perú Posible, así como por Acción Popular, Movimiento de Nueva Izquierda y Fuerza Social, además de varias organizaciones sociales. En las últimas semanas estas alianzas, centradas especialmente en el respaldo de dirigentes políticos, que invitaron a su electorado a votar por sus candidatos, ocuparon un lugar central en la campaña electoral.

Es relevante destacar que a pesar de un ambiente electoral caracterizado por una creciente campaña mediática de temor, de ataques entre candidatos y de señalamiento de presunto fraude,

la campaña política se desarrolló con manifestaciones públicas pacíficas por parte de los simpatizantes – a excepción de algunos hechos aislados de violencia y agresión.

Financiamiento de los partidos:

El 30 de mayo venció el plazo para presentar el primer informe de los gastos e ingresos de los partidos desde el 11 de abril hasta el 27 de mayo. La organización Gana Perú no entregó esta información y el partido Fuerza 2011 declaró ingresos por S/8,699,003.55 obtenidos en su mayoría por aportaciones individuales en efectivo y también en especies. Respecto a los gastos, la mayor proporción la tuvo la publicidad electoral en medios de comunicación, la cual sumó hasta esa fecha S/8,099,32.46. Este reporte es la única información financiera de los partidos que se encuentra publicada en el portal de la ONPE. La segunda entrega estaba programada para el 13 de junio, con la información financiera producida entre el 28 de mayo y el cierre de campaña, previo al 5 de junio. En el momento en que se redactó este informe (15 de junio), los reportes aún no se encontraban disponibles en la página Web de la ONPE.

Un dato que fue revelado, durante la segunda vuelta electoral por la ONPE, es que al 5 de mayo de 2011, solo 52 de los 130 congresistas electos en los comicios del 11 de abril, cumplieron con la obligación de presentar sus informes financieros de campaña electoral (lo que equivale al 40% de los legisladores). La ONPE también informó que de los 1,518 postulantes al Congreso, sólo 324 sustentaron sus gastos. En el caso del Parlamento Andino, solo 10 de los 167 candidatos lo hicieron.

Con base en esta información, se puede afirmar que, tal como sucedió en la primera vuelta electoral, la ONPE tuvo dificultades para obtener la información necesaria y obligatoria sobre el financiamiento de los partidos. Lo anterior, a pesar de que la Ley de Partidos establece una serie de sanciones para quienes no cumplan con presentar la contabilidad detallada de los ingresos y gastos, así como para las contribuciones individuales o aportaciones anónimas superiores a los topes establecidos (60 unidades impositivas tributarias al año), entre otras conductas. Bajo este marco, tanto el Jurado Nacional de Elecciones como la ONPE, han expresado su intención de promover ajustes a la normativa, por medio de una reforma sustantiva que aumente las exigencias de la información financiera y la practicidad en la aplicación de sanciones.

Debates:

Previo a la segunda vuelta el JNE organizó un debate entre los candidatos de Gana Perú y Fuerza 2011, durante el cual los candidatos expusieron sus planes de gobierno y de respondieron a preguntas. El encuentro fue dividido en cuatro bloques temáticos: lucha contra la pobreza; seguridad y narcotráfico; institucionalidad democrática y economía e inclusión social. En cada uno de ellos los candidatos tenían que realizar una exposición de cuatro minutos, para dar paso a una réplica de un minuto del rival y un derecho a la contrarréplica del primero durante otro minuto.

El intercambio entre los candidatos presidenciales se basó en los ataques mutuos, los cuales desplazaron al debate sobre las propuestas que planteó cada aspirante. Las acusaciones mutuas, fueron el reflejo de una campaña que polarizó las posiciones y le restó fuerza al debate de propuestas programáticas.

C. EL DÍA DE LAS ELECCIONES

ORGANIZACIÓN ELECTORAL E INFORMÁTICA

a. Resultados de Observación Nacional-Regional:

La MOE desplazó a sus observadores en todo el país con base en una muestra diseñada para inferir datos significativos de comportamiento del sufragio. A través del levantamiento de indicadores, se hizo una caracterización de la jornada en tres momentos: apertura de mesas de votación; proceso de la votación con hora de corte 13:00 horas (a mitad de la jornada); y, cierre y conteo de votos.

- Apertura o instalación de mesas:

A las 8:47 horas el 100% de las mesas de la muestra se encontraba ya instaladas con la disponibilidad de materiales también en un 100%. Sin embargo, solo el 48% de mesas se instalaron con el total de sus miembros (presidentes, titulares y suplentes).

- Proceso de Votación en Mesa, corte 13:00 horas:

A las 13.00 horas un 54% de los votantes (habilitados) había sufragado, con un tiempo promedio efectivo de votación de 1.4 min.

Se destaca la ausencia (0.0%) de incidentes violentos o de electores a los que no les fue permitido votar. La muestra registró una incidencia mínima de “restricción al derecho a un voto secreto” (2%) y de proselitismo electoral (2%).

- Cierre de Mesa de Votación y Conteo de Votos:

Según la muestra, las mesas cerraron a las 16:02 horas sin ciudadanos fuera de los centros de votación. La participación ciudadana en las elecciones presidenciales fue de 83%. El 97% de los personeros de Gana Perú y Fuerza 2011 solicitaron copia del acta electoral.

En el universo de la muestra 7% de votos fueron declarados nulos y no hubo actas impugnadas. Otros dato significativo del cierre de la votación es el menor tiempo (55 min.) que llevó el escrutinio (en la 1ª vuelta fue de más de 3 horas y media).

Cuadro 10: Presencia de personeros por partido:

PRESENCIA DE PERSONEROS (%)			
Partido/ Organización	Apertura o Instalación	Durante la jornada. Corte 13 hrs	Cierre de Mesa/ Conteo de Votos
GANA PERU	59	59	93
FUERZA 2011	54	57	87

Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en muestra propia de observación nacional* en campo.

En el extranjero, de acuerdo con personeros legales nacionales de los candidatos contendientes, *Gana Perú* tenía 80% de mesas cubiertas en el extranjero en tanto que *Fuerza 2011* contaba con 60%⁴⁹.

49. Las cifras fueron expresadas por separado a miembros de la MOE durante la reunión en la Cancillería el 3 de junio de 2011 y en reuniones privadas. Al término del proceso, se hizo la consulta a la Cancillería para obtener la cifra exacta de personeros acreditados el día de la jornada pero no se obtuvo respuesta al respecto.

b. Cómputo de Resultados:

A las 14:00 del 5 de junio en la sede de la ONPE se realizó la puesta en cero de la infraestructura informática dispuesta en 57 centros de cómputo en todo el país, para la recepción y captura de los resultados consignados en las actas electorales provenientes de las mesas de votación.

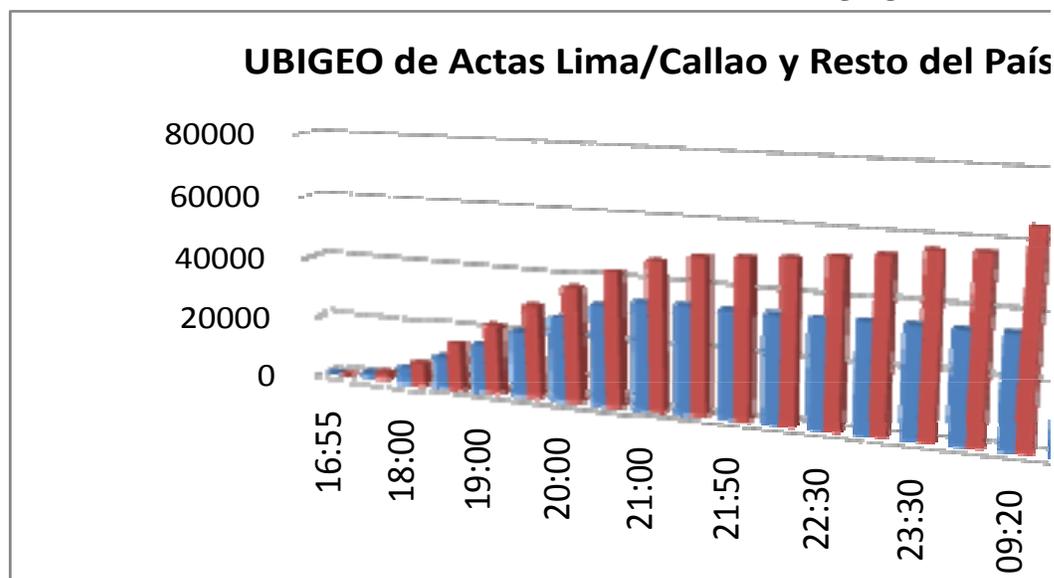
c. Transmisión y Publicación de Resultados:

La ONPE decidió hacer público el primer corte de recepción y publicación de resultados una vez alcanzado un porcentaje significativo. Lo anterior a efecto de no generar expectativas de los cambios producidos con la llegada de los resultados de las áreas urbanas y mejor comunicadas del país respecto de las más alejadas y que pudiesen distorsionar la percepción real del comportamiento de los resultados.

La ONPE hizo el primer anuncio de resultados a las 22:00 horas una vez que se habían contabilizado el 75.34% de las actas. El universo de votos emitidos en ese momento era de 12,618,524 de los cuales eran válidos el 94.24% siendo los votos blancos 73,004 (0.57%) y los nulos 653, 654 (5.18%). Las actas observadas representaban un 3% y la participación electoral era de 85.53%⁵⁰. A partir de ese momento los datos se actualizaron en la página web del Organismo cada dos horas.

A continuación se presentan gráficos sobre el comportamiento del procesamiento de actas en función de su ubicación geográfica (UBIGEO) o georreferenciación:

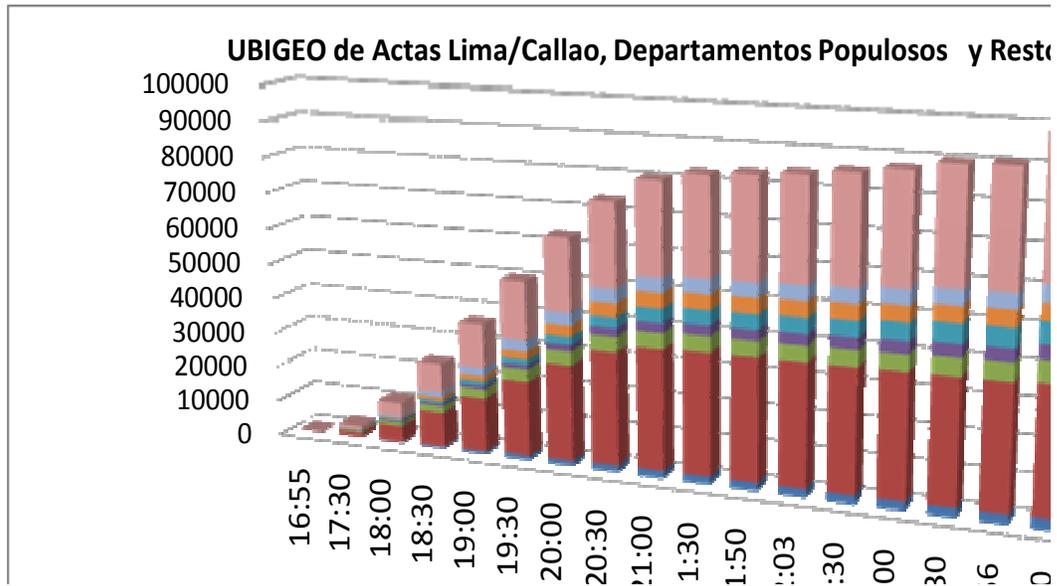
Gráfica 1: Procesamiento de actas en función de su ubicación geográfica



Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, Consulta interna de la Suite Electoral, 5 y 6 de junio.

50. ONPE, Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, **ONPE emite primer avance de resultados de la Segunda Elección Presidencial 2011**, Lima, 05 de junio de 2011.

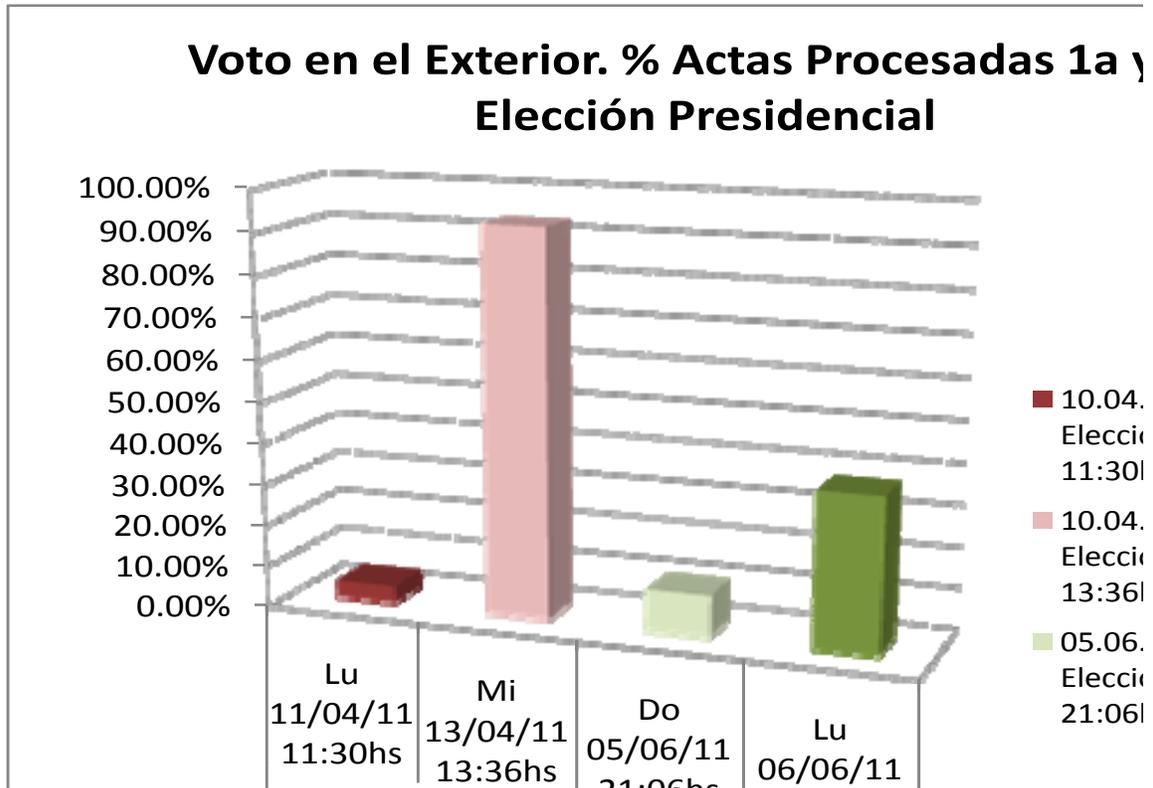
Gráfica 2: Procesamiento de Actas en Lima y resto del país



Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, Consulta interna de la Suite Electoral, 5 y 6 de junio.

Con relación al comportamiento de los resultados en el exterior, un primer dato que arroja la comparación de resultados que se procesaban en la sede ODPE Lima Centro es la relativa inmediatez con que se realizaba tal procesamiento respecto de lo observado en las Elecciones Generales.

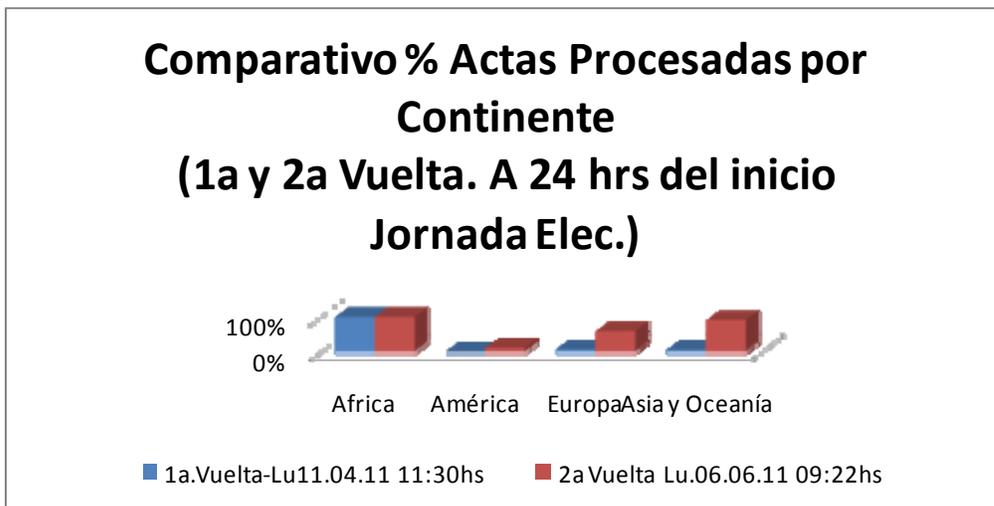
Gráfica 3: Voto en el Exterior



Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, Consulta interna de la Suite Electoral.

En la segunda vuelta, 24 horas después de los comicios se procesaron 37% de las actas provenientes del exterior. Se observa la actividad de los consulados sobre la disposición de enviar las imágenes de las actas para la totalización al término de la elección.

Gráfica 4: Actas procesadas por continente



Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, Consulta interna de la Suite Electoral.

De igual manera hay que anotar que las mesas no instaladas en la jornada electoral corresponden al voto en el exterior que, de acuerdo con la Guía de Actividades, se reportaron a la ONPE vía fax en la misma fecha. Las comunicaciones oficiales no señalaron causales que explicaran la situación.

Cuadro 11: Mesas no instaladas

N°	CONTINENTE	PAIS	CONSULADO	CIUDAD	# MESA
1	AMERICA	EEUU	C-CHICAGO	ILLINOIS	203839
2	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	270346
3	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	273763
4	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	270345
5	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	264600
6	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	264593
7	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	264591
8	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	240902
9	AMERICA	EEUU	C-PATERSON	PATERSON	201073
10	ASIA	TURQUIA	C-ANKARA	ESTAMBUL	216957
11	ASIA	INDONESIA	C-JAKARTA	JAKARTA	049090
12	EUROPA	ALEMANIA	C-MUNICH	MUNICH	202150
13	EUROPA	RUMANIA	C-BUCAREST	SKOPJE	416914

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular, consulta atendida el 11 de junio.

COYUNTURA POLÍTICA ELECTORAL DURANTE EL DÍA DE LOS COMICIOS:

Los peruanos acudieron a las urnas, con diferencias estrechas entre los candidatos, que según las distintas empresas encuestadoras, los ubicaba en un “empate técnico”. Si bien existe la restricción de la publicación en los medios de comunicación locales de estudios de opinión que hagan referencia a la intención de voto, su transmisión por medios internacionales deriva en la filtración de estos datos, especialmente por medios virtuales internacionales. En los tres días previos a los comicios los resultados de las encuestas mostraron cambios que favorecían a uno de los candidatos, con diferencias que no superaban los tres puntos porcentuales. Esto le imprimió al proceso electoral un clima de incertidumbre, acompañado por señalamientos de fraude por parte de Gana Perú.

Los ciudadanos concurrieron a las urnas a elegir sus máximas autoridades en tranquilidad, a pesar del ambiente electoral previo que se caracterizó por una creciente campaña mediática de temor, lo que terminó siendo desmentida por la expresión popular que decidió en un proceso democrático ejemplar. La jornada electoral se desarrolló con altos niveles de participación. El hecho de que los electores acudieran a los mismos recintos que en la primera vuelta, así como el uso de una sola

papeleta, permitió un proceso más ágil en comparación con lo ocurrido en los comicios del 11 de abril.

Especial atención se dio a la votación de los candidatos presidenciales. Además de las medidas de seguridad, los medios de comunicación acompañaron a los aspirantes.

Durante la jornada electoral, el Jefe de la Misión hizo un llamado a la cautela con los resultados a boca de urna, instando a los actores políticos y a la ciudadanía en general a dar las garantías necesarias para el cumplimiento de las labores de la autoridad electoral.

D. DENUNCIAS RECIBIDAS:

Durante la jornada electoral la Misión recibió las siguientes doce denuncias, las que fueron canalizadas al JNE:

DENUNCIAS ELECTORALES Misión Observación Electoral OEA REPÚBLICA DEL PERÚ <u>ELECCIONES GENERALES</u> <u>5 de Junio del 2011</u>		
Región/Observador	Descripción	Seguimiento
Lima/Dante Caputo	Denunciante Abogado Luis Alberto Salgado Tantte alega uso indebido de recursos del Estado por parte del Presidente de la República a favor de una candidata presidencial.	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Denunciante Asociación Pro consumidores del Perú alega que una canal de televisión viola la Ley de Radio y Televisión por emitir opiniones de periodista Jaime Bayly	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Denunciante Abogado Luis Alberto Salgado Tantte alega que el Presidente de la República no resuelve las disrupciones en la Región de Puno por razones políticas y para dañar la campaña de candidato de partido Gana Perú	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Congresista José Alfonso Maslucan Culqui alega falsificación de firmas en actas electorales, lo cual le costó su escaño en el Congreso Nacional	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Denunciante partido político Gana Perú alega interceptaciones de telecomunicaciones y manipulación de cédulas de votación	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Denunciante partido político Gana Perú alega varias instancias de utilización de infraestructura pública para realizar propaganda electoral	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Denunciante partido político Gana Perú alega el reparto de propaganda política impresa	Al JNE
Huancavelica/Mondragón Cabrero	Denunciante partido Gana Perú denuncia cédulas de votación marcadas a favor de candidata presidencial de Fuerza 2011. Las cédulas contienen fotos borrosas y distorsionadas del candidato de Gana Perú.	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Denunciante partido político Gana Perú denuncia reparto de propaganda política en contra su candidato	Al JNE
Lima/Dante Caputo	Denunciante partido político Gana Perú denuncia la presencia de militares en las instalaciones de Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales durante el día de los comicios	Al JNE
Ica/Piotr Kalicki	Denunciante partido político Fuerza 2011 denuncia los desempeños de la Transparencia en Pisco, y también que hubo una cédula de votación marcada a favor de Gana Perú antes de los comicios	Al JNE
Ucayali/Luis Gonzalez Quintanilla	Denunciante partido político Gana Perú denuncia el Jurado Nacional de Elecciones por omisión de datos pertinentes de una congresista electa, participación de un funcionario publico en una campaña, falta de publicar resoluciones en la página de Internet del JNE, y de las resoluciones emitidas referente a apelaciones del candidato Hugo Olivera Barbaran.	Al JNE

E. PLAN PILOTO DE VOTO ELECTRÓNICO

En julio de 2005 el Congreso de la República aprueba la Ley relacionada con la implementación del voto electrónico, mediante la primera disposición complementaria No 28581. A través de dicha disposición, el Congreso de la República autoriza a ONPE a *“La implementación progresiva y gradual del voto electrónico con medios electrónicos e informáticos o cualquier otra modalidad tecnológica que garantice la seguridad, y confidencialidad de la votación, la identificación del elector, la integridad de los resultados y la transparencia en el proceso electoral.”*

En ese mismo año, la ONPE solicitó demostraciones de esquemas de votación electrónica de empresas internacionales para lo cual realizó un evento tecnológico, pero la decisión final de la ONPE fue realizar el desarrollo de un sistema de votación electrónica propio de manera paulatina, lo que permitiría tener control sobre los dispositivos y los equipos de votación.

En octubre de 2010 Ley N° 29603 autoriza a la ONPE a emitir las normas reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del voto electrónico. La ONPE elaboró el proyecto de reglamento No 211-2010-/ONPE que regula el procedimiento para ejercer el derecho al voto electrónico con el objetivo de minimizar los errores en la votación, facilitar el proceso electoral, acelerar el cómputo de resultados y reducir los costos de organización, capacitación y logística electoral.

El sistema de voto electrónico en Perú:

El voto electrónico es una forma de votación que usa medios electrónicos, se diferencia del método tradicional por la utilización de componentes tecnológicos que permiten la rapidez de los procesos de comprobación de la identidad del elector, emisión del voto, conteo, reportes y transmisión.

Objetivos del voto electrónico:

- Rapidez en la obtención y publicación de los resultados de la jornada electoral.
- Sencillez en la ejecución de los procesos de comprobación de la identidad del elector, emisión del voto, conteo (escrutinio) y emisión de reportes de resultados.

Actualmente Perú cuenta con un sistema desarrollado, que incluye una solución tecnológica diseñada y creada por la propia ONPE, siguiendo estrictos estándares internacionales de seguridad para garantizar la transparencia, confiabilidad y celeridad en el procesamiento de resultados electorales.

ONPE ha diseñado un plan especial de Voto Electrónico Presencial–VEP-, con participación de las distintas gerencias involucradas, donde se ha contemplado desde la planificación y presupuesto de un proceso con estas características, hasta la capacitación, organización electoral, aspectos normativos y la comunicación con el electorado directamente involucrado.

Características del módulo de votación electrónica de la ONPE:

Los componentes de hardware no están conectados entre ellos ni a la Red de Redes (Internet), es decir, existe independencia entre equipos. Asimismo, el software empleado para comprobar la

identidad del elector y el que contabiliza los votos son módulos independientes sin ninguna relación entre ellos.

El módulo de votación está compuesto de hasta cuatro (4) cabinas de votación y puede atender hasta 1,200 electores (300 electores por cabina de votación).

Los componentes principales de cada equipo son:

1. Tarjeta principal (mainboard, CPU);
2. Impresora térmica;
3. Pantalla LCD;
4. Lámina táctil;
5. Lector de códigos de barras;
6. Lector de tarjetas inteligentes;
7. Baterías recargables (con capacidad para 14 horas);
8. Carcasa de fibra de vidrio;
9. Compuertas;
10. Tarjeta controlador de dispositivos;
11. Otros dispositivos.

Componentes y dispositivos:



Fuente: ONPE

Prototipo de máquina para Voto Electrónico:

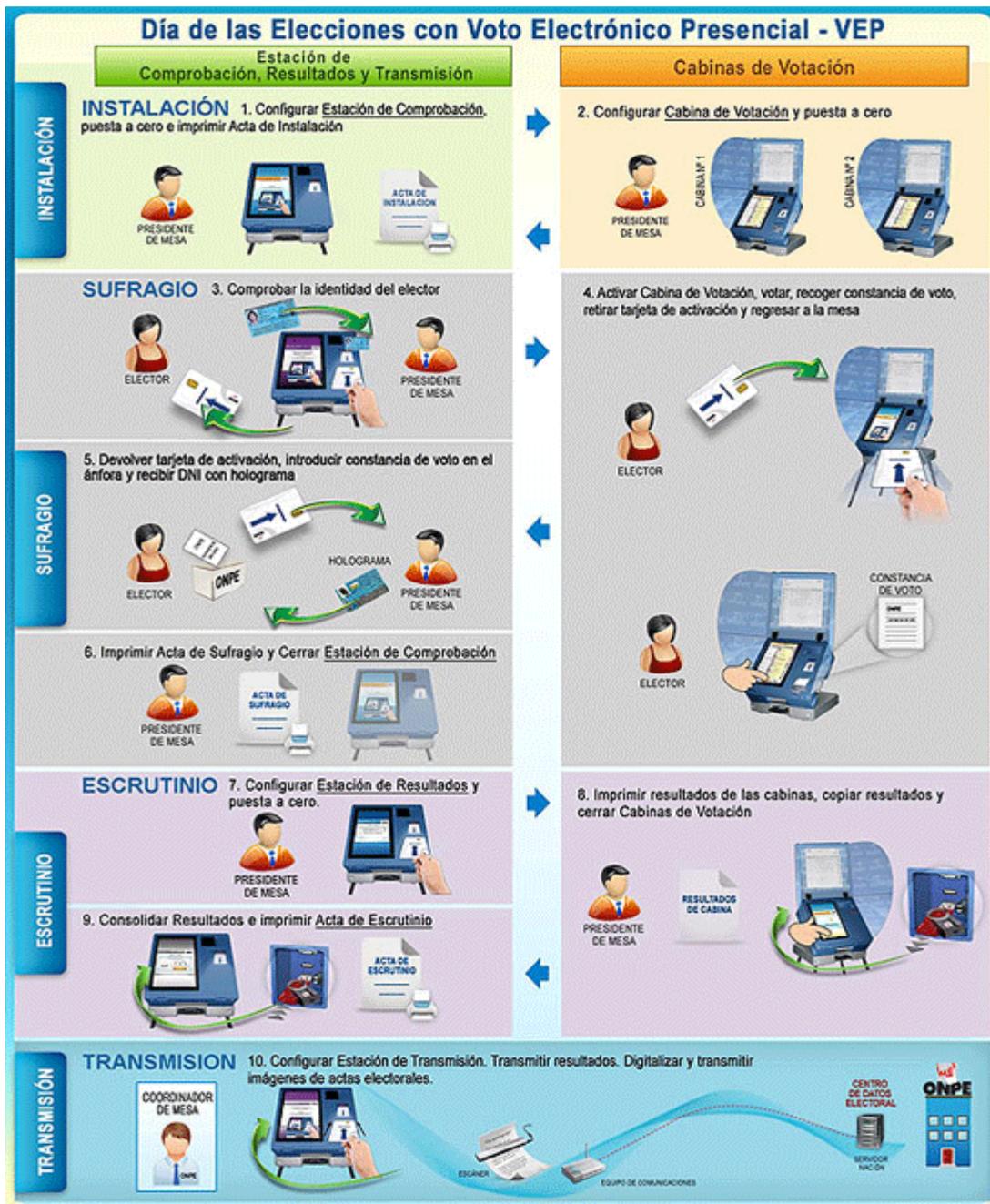


Fuente: ONPE

Un módulo de votación electrónico está compuesto por:

- **Estación de Comprobación de la identidad del elector:** En ella se utiliza una lectora de código de barra que permite leer los datos que aparecen en el Documento Nacional de Identidad (DNI) del elector, los cuales se muestran en una pantalla incluyendo la foto, y luego de comprobada su identidad, se le entrega el dispositivo que empleará para activar la cabina de votación.
- **Cabina de votación:** Es un equipo informático con pantalla sensible al tacto (*Touch screen*) donde el elector emite su voto.
- **Estación de resultados:** En ella se consolidan los resultados de las cabinas de votación, se imprimen los reportes y actas electorales y se generan los archivos para la transmisión de resultados.

Actividades establecidas para el día de la elección con Voto Electrónico:



Fuente: ONPE

Pasos de la votación electrónica (según el artículo 22 del Reglamento del Voto Electrónico).

1. El elector presenta su DNI y el presidente de mesa comprueba la identidad del elector.
2. El presidente de mesa le entrega un dispositivo de activación de la cabina de votación.
3. El elector se dirige a alguna de las cabinas de votación disponibles, la activa con el dispositivo respectivo y emite su voto.

4. La cabina de votación imprime una constancia de voto en forma automática, la misma que debe ser retirada por el elector.
5. El elector deposita la constancia de voto en el ánfora que se encuentra en la mesa de sufragio, devuelve a los miembros de mesa el dispositivo de activación y recibe su DNI con la constancia de sufragio respectiva.

En ningún caso el elector puede ser interrumpido al emitir su voto. Los miembros de mesa y los personeros cuidan que los electores ingresen solos a la cabina de votación. Únicamente los electores con alguna discapacidad, a su solicitud, pueden ser acompañados por una persona de su confianza para ser asistidos en la emisión de su voto.

Pasos a seguir para la votación electrónica:

PASOS A SEGUIR PARA LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA

- 1** Presente su DNI al presidente de mesa.

- 2** Reciba la tarjeta de activación de la cabina de votación.

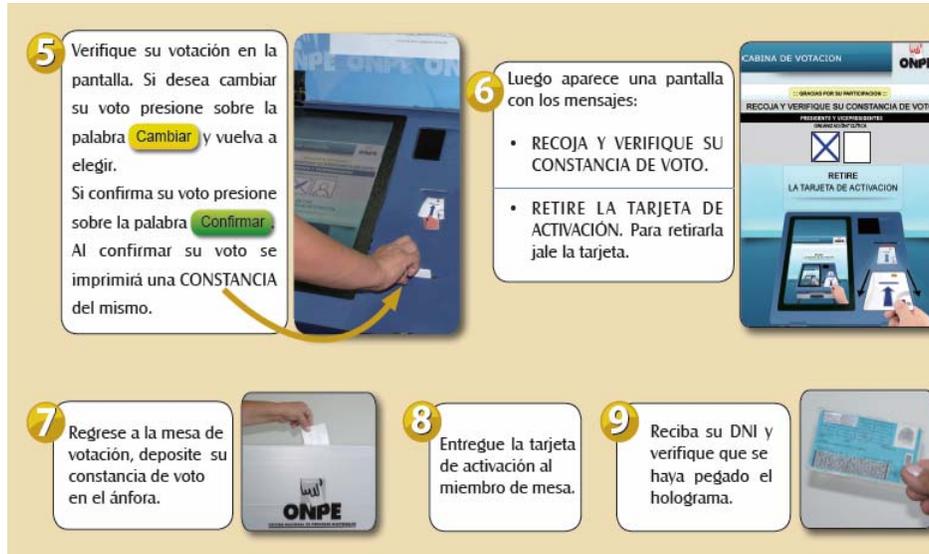
- 3** Pase a la cabina de votación. Introduzca la tarjeta de activación en la ranura, como indica la flecha de la tarjeta, hasta que la luz verde del equipo se encienda completamente y aparezca en la pantalla la cédula de votación.

- 4** En la cédula de votación usted puede votar según elija:
 - Presionando en la pantalla con un dedo, el símbolo o la fotografía de su elección y luego presionando la palabra **Siguiente**
 - Si elije anular o viciar su voto presione las palabras **VOTO NULO** y luego presione sobre la palabra **Siguiente**
 - Si decide votar en blanco no marque ninguna opción, sólo presione la palabra **Siguiente**

En la pantalla aparecerá el voto que usted ha elegido

Cédula de votación de capacitación





Fuente: ONPE

En la actualidad, una empresa contratada por la Organización de Estados Americanos (OEA) se encuentra auditando todo el sistema que ha preparado la ONPE para esta primera votación electrónica presencial.

Plan piloto de voto electrónico:

La ONPE definió implementar oficialmente un Plan Piloto de Voto Electrónico, en la segunda vuelta presidencial para las elecciones del 2011, para lo cual desarrolló desde varios meses con anticipación, una serie de actividades para cumplir con este objetivo.

Selección del Distrito para Implementar el Voto Electrónico.

Para la selección del distrito donde se iniciaría la implementación gradual y progresiva del voto electrónico, la ONPE definió los siguientes criterios:

- Población electoral no mayor a 1,500 personas.
- Aspectos geográficos y climáticos favorables.
- Aspectos socioculturales vinculados a nivel educativo, bajo índice de conflictos y criminalidad.
- Facilidad de acceso desde la sede central ONPE.
- Localidad con poca dispersión poblacional, a efectos de facilitar el proceso de capacitación.
- Electores procedentes de las áreas urbana y rural.
- Existencia de infraestructura adecuada en el local de votación.
- Niveles de participación electoral (90%).

Con estos criterios finalmente se decidieron por el distrito de Pacarán, provincia limeña de Cañete, con 1,354 electores aptos para ejercer el derecho al voto en forma electrónica. El total de electores se ubicó en un local de votación con 3 mesas.

Entre algunos detalles del plan piloto, se menciona que en Pacarán hubo nueve mesas en la primera vuelta electoral, y en la segunda vuelta se redujo a tres.



Actividades de la etapa pre-electoral:

En la etapa previa al día de la elección la ONPE realizó una serie de actividades de preparación, de acuerdo a lo reglamentado para la implementación del voto electrónico.

- Sorteo de miembros de mesa de voto electrónico:

El 27 de abril la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) sorteó a los ciudadanos que ejercieron el cargo de miembros de mesa durante la aplicación del sistema de Voto Electrónico Presencial (VEP) en el distrito de Pacarán, provincia de Cañete.

Los miembros de mesa se sortearon tomando como base los cincuenta y cuatro miembros que conformaron las mesas de sufragio de voto manual, como lo establece el “Procedimiento para el sorteo de miembros de mesa de voto electrónico para la Segunda Elección Presidencial 2011”, aprobada por Resolución Jefatura N° 083- 2011-J/ONPE.

El acto, se desarrolló en la sede de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Cañete, contó con la presencia de un Notario Público, además de los representantes del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la Defensoría del Pueblo, los personeros y observadores.

- Capacitación a los diferentes actores:

La ONPE desarrolló un programa de capacitación dirigida a la población electoral urbana y rural del distrito, y a los dieciocho miembros de mesa (titulares y suplentes).

El programa de capacitación tuvo como objetivo familiarizar a los electores con los equipos de votación electrónica, a fin de que voten correctamente durante la jornada electoral.

Como parte de la estrategia de capacitación en áreas rurales, se trasladó a los electores desde sus domicilios al local distrital de la ODPE Cañete. Luego de la capacitación, se les entregaba un kit de voto electrónico, consistente en una bolsa VEP que contenía un lapicero, block y su cartilla de instrucción, donde didácticamente se detalla el proceso de sufragio, para que repasen lo aprendido.



El 24 de mayo la ONPE inició las labores de capacitación a los electores y miembros de mesa para que pudieran desempeñarse correctamente durante la aplicación del voto electrónico. Adicionalmente instaló un pasacalle en la sede de la ODPE, para que los pobladores aptos para votar practicasen con las cabinas de votación. Esta actividad se apoyaba con información y publicidad para motivar a los diferentes actores a capacitarse. La ONPE hizo los esfuerzos necesarios para que los diferentes actores tuvieran la oportunidad de capacitarse con suficiente tiempo.

- Pruebas y Simulacros:

El 29 de mayo de 2011, la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE- realizó un simulacro de voto electrónico en el distrito de Pacarán, provincia de Cañete.

Desde temprano, los miembros de mesa llegaron hasta el Colegio N° 20174 para participar de esta actividad, dentro del plantel habilitaron también un área de capacitación para aquellos ciudadanos que deseaban participar de esta jornada, simulando su votación en los módulos ubicados al interior de las aulas donde funcionarán las tres mesas de sufragio de este distrito.

Jóvenes, adultos, madres de familia, adultos mayores y personas con discapacidad motora, acudieron a las charlas de capacitación y simulación del voto electrónico, con el fin de familiarizarse con los módulos de votación que utilizarán en la Segunda Elección Presidencial.

Paralelamente a la Jornada de Reforzamiento y Capacitación realizaron una feria informativa en el perímetro de la Plaza de Armas de Pacarán, la misma que contó con la entusiasta presencia de los pobladores.

- Generación de la versión final del sistema de votación, sede central de la ONPE:

El jueves 02 de junio de 2011, la ONPE en su sede central después de una serie de pruebas y simulacros, realizó la generación de la versión final del Software (programa) y dispositivos de configuración del voto electrónico.

- Traslado y resguardo de los equipos y sistemas:

El viernes 3 de junio de 2011 se realizó el traslado de los equipos y sistemas al Distrito de Pacarán, tomando en cuenta las medidas de seguridad correspondientes, la movilidad se realizó por vía terrestre.

- Instalación y verificación de los sistemas:

El viernes 3 de junio de 2011 se realizó la instalación y verificación de la versión final del software de voto electrónico en los equipos en la Sede Distrital de Pacarán de la ODPE Cañete.

- *Diagnóstico de los equipos de voto electrónico:*

El sábado 4 de junio se trasladaron los equipos y se realizó el diagnóstico de los sistemas de voto electrónico en el local de votación del distrito de Pacarán. Todas las actividades realizadas pre-electoralmente se pueden catalogar de exitosas.

Actividades del día de la elección:

El día de la elección todo estaba listo para que los miembros de mesa pudieran instalar e inicializar la cabina de comprobación y la de votación. La mesa con el número 222744 con 455 electores fue la primera en empezar a las 7:40 a.m. el proceso de instalación e inicialización, la cual se habilitó a las 8:30 a.m.

Asimismo la mesa con el número 201057 con 454 electores empezó a atender a los electores a las 8:40 a.m. y la mesa 239930 con 445 electores a las 8:43 a.m. Cada mesa contaba con los personeros de los partidos políticos en contienda.



A lo largo de la jornada electoral el funcionamiento de los sistemas, equipos, miembros de mesa y la coordinación del personal de la ONPE y la JNE fue exitosa, dentro del centro de votación también habían puestos de votación para practica de los electores que lo requerían o que no habían participado en jornadas previas, lo que ayudó a que las personas no estuvieran tan nerviosas a la hora de ejercer el voto.

Fue del conocimiento en el centro de votación ya que no se observó directamente, que al menos tres personas, argumentaban que la constancia de votación les salió como voto en blanco y ellos querían votar por uno de los candidatos, si bien estos casos no influyeron en la votación, es de tomar en cuenta que para estos casos ya no se pudo hacer nada, porque no esta contemplado que se pueda anular estos votos y los electores voten de nuevo, tema que sin duda debe ser de análisis para llegar a un acuerdo con los diferentes actores para normar estos casos.

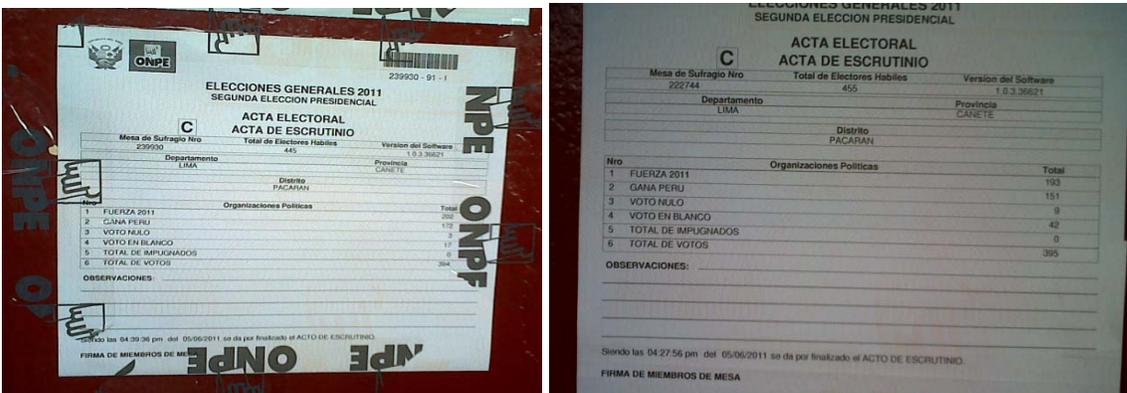
Con un buen funcionamiento de los equipos en todas las mesas y una importante participación de los ciudadanos, llegó la hora del cierre la cual se dió a las 16:00 hrs., momento en el que empezó el proceso de cierre y escrutinio de las mesas.



Los miembros de mesa con los manuales de procedimiento del día de la elección, procedieron a realizar los pasos del cierre y escrutinio de las mesas, el proceso se dió de acuerdo a lo normado y el acta de resultado se obtuvo como estaba previsto, más sin embargo en este punto se destaca de cada una de las mesas lo siguiente:

De acuerdo al reglamento los personeros de los partidos políticos pueden pedir antes de firmar el acta, el recuento de las constancias de votación para comparar con los resultados del acta. Para la mesa número 239930 no se pidió el recuento y esta mesa transmitió los resultados a las 17:35 hrs. Para la mesa 222744 sí hubo recuento y comparación de resultados que fueron coincidentes. Esta mesa transmitió a las 18:00 hrs. Para la mesa 201057 sólo hubo recuento del número de constancias que coincidieron con el acta, y esta mesa transmitió a las 18:27 hrs. Para efectos del Plan Piloto este ejercicio fue muy interesante ya que se dieron diferentes opciones y los personeros de los partidos políticos quedaron conformes.

Resumen de la jornada en las mesas y los resultados. (El promedio de participación del distrito fue de 87.16%).



1. **Mesa número 222744 con 455 electores**
 - a. APERTURA: 8:30 hrs.
 - b. CIERRE: 16:00 hrs.
 - c. TRANSMISIÓN: 18:00 hrs.
 - d. VOTARON 395 ELECTORES 86.81%
 - i. FUERZA 2011 193
 - ii. GANA PERU 151

- iii. VOTOS NULOS 9
- iv. VOTOS BLANCOS 42

Promedio de tiempo de voto por elector: 0.55 segundos.

2. Mesa número 239930 con 445 electores

- a. APERTURA: 8:43 hrs.
- b. CIERRE: 16:00 hrs.
- c. TRANSMISIÓN: 17:35 hrs.
- d. VOTARON 394 ELECTORES 88.54%
 - i. FUERZA 2011 202
 - ii. GANA PERU 172
 - iii. VOTOS NULOS 3
 - iv. VOTOS BLANCOS 17

Promedio de tiempo de voto por elector: 0.53 segundos.

3. Mesa número 201057

- a. APERTURA: 8:40 hrs.
- b. CIERRE: 16:00 hrs.
- c. TRANSMISIÓN: 18:27 hrs.
- d. VOTARON 391 ELECTORES 86.12%
 - i. FUERZA 2011 175
 - ii. GANA PERU 150
 - iii. VOTOS NULOS 10
 - iv. VOTOS BLANCOS 56

Promedio de tiempo de voto por elector: 0.58 segundos.

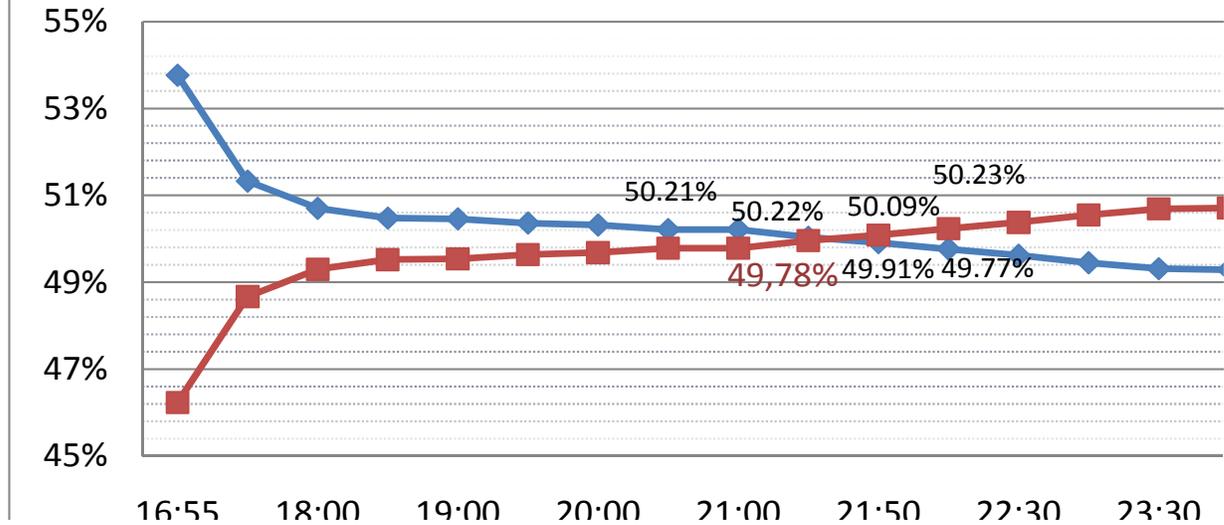
F. ETAPA POST-ELECTORAL

- **Proclamación de resultados y reacciones de los actores políticos**

De acuerdo con el seguimiento realizado por la MOE a través de la Suite Electoral de la ONPE, el comportamiento de los resultados fue el siguiente:

Gráfica 5: Recepción de Resultados

Recepción de Resultados por Hora -Totalización

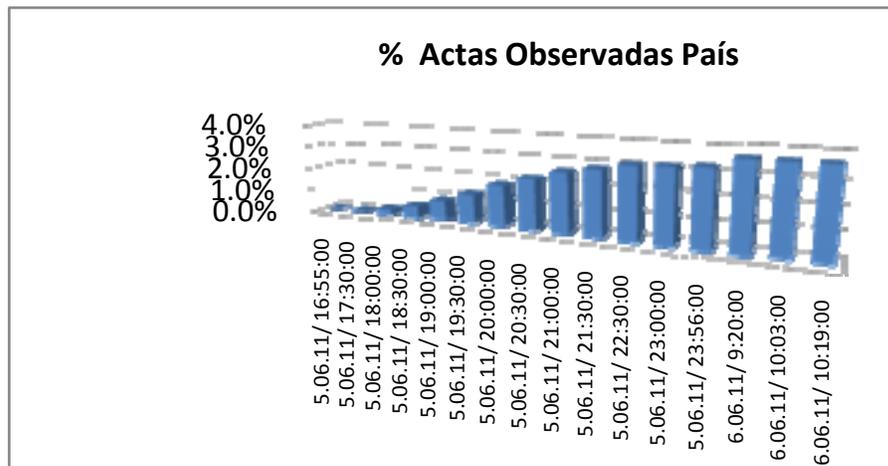


Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, consulta interna de la Suite Electoral, 5 y 6 de junio.

Las actas observadas en la jornada electoral fueron 4,535 de las cuales al 8 de junio los JEE contaban con 4,435 (faltaban por entregar 110) y al mediodía de esa fecha se habían procesado y resuelto el 83% del total de las actas entregadas. El efecto en cuanto a la afectación del resultado final es marginal tal como se aprecia en los reportes posteriores de la ONPE (ver cuadro 5).

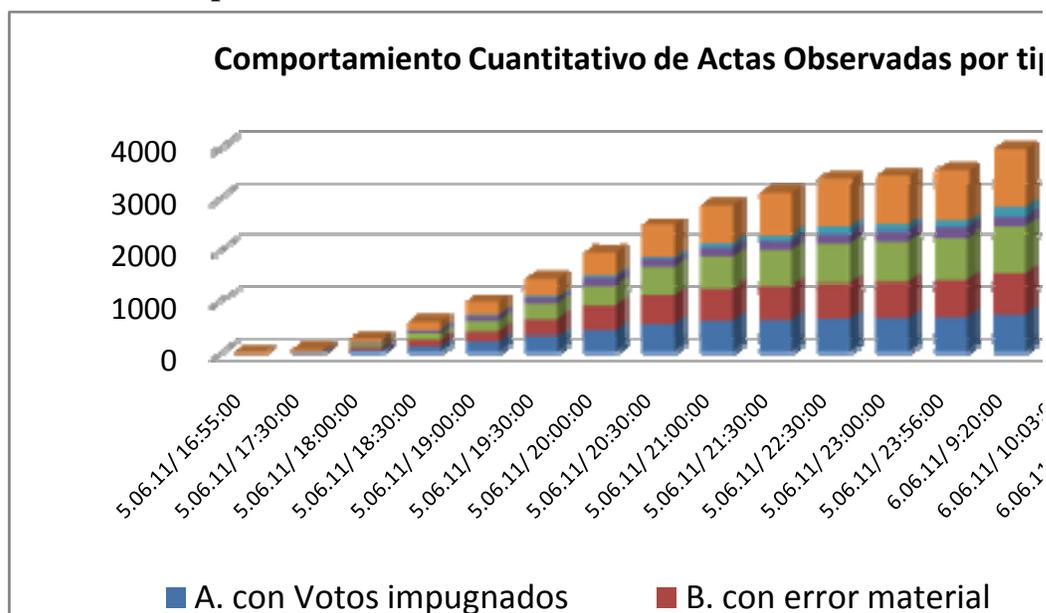
A continuación se muestran los gráficos del comportamiento de actas observadas durante la jornada electoral en términos generales y por tipo de observación. Se trata de información indicativa que muestra el desempeño de las JEE.

Gráfica 6: Porcentaje de Actas Observadas



Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, consulta interna de la Suite Electoral, 5 y 6 de junio.

Gráfica 7: Comportamiento Cuantitativo de Actas Observadas



Fuente: Elaboración MOE/OEA Perú 2011 con base en datos de la ONPE, consulta interna de la Suite Electoral, 5 y 6 de junio.

El 9 de junio la ONPE terminó de procesar todas las actas electorales, contabilizando los votos del 98.96% de las mismas⁵¹.

Los primeros resultados electorales fueron emitidos el día de la votación por la Oficina Nacional de Procesos (ONPE) y anunciados por su Jefa a las 10:00 pm. Con el 78.30% de las actas contabilizadas, el candidato de Gana Perú, Ollanta Humala obtenía el primer lugar con el 50.087% (5.956.269 votos, seguido por Keiko Fujimori, de Fuerza 2011 con el 49.913% (5.935.597 votos). A pesar de la información divulgada por los medios de comunicación, que transmitieron a pocas horas del cierre aproximaciones al resultado final - a partir de bocas de urna y conteos rápidos de empresas encuestadoras, las organizaciones políticas, anunciaron que esperarían los resultados oficiales de la ONPE para pronunciarse sobre los resultados. Esta actitud por parte de los candidatos y organizaciones políticas permitió darle un marco de tranquilidad al trabajo de la ONPE, asumiendo con prudencia los resultados parciales que iban siendo transmitidos conforme se avanzaba con el conteo de las actas. Este fue un factor decisivo para que la jornada electoral transcurriera en el marco de la normalidad y la legalidad.

El mismo día de la elección, el candidato Ollanta Humala, en una breve rueda de prensa declaró que recibía con satisfacción los resultados parciales, y que esperararía el conteo final de la ONPE para declarar su victoria. Con la transmisión por parte de los medios de comunicación de los conteos rápidos de las empresas encuestadoras, que favorecían al aspirante del partido Gana Perú, centenares de simpatizantes se congregaron en la Plaza Dos de Mayo en la ciudad de Lima, para proclamar el triunfo Ollanta Humala. De manera simultanea, en las ciudades donde se mostraba una tendencia favorable a este candidato se dieron manifestaciones públicas de apoyo por parte de los ciudadanos. Mientras tanto, Keiko Fujimori evitó dar declaraciones a la prensa, afirmando que daría espera a los resultados finales de la ONPE.

51. ONPE, Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, **ONPE procesó todas las actas de la Segunda Elección Presidencial**, Lima, 09 de junio de 2011.

Al día siguiente de las elecciones, con más del 85% de las actas contabilizadas, los resultados mostraron una tendencia irreversible favorable al candidato Ollanta Humala. Con poco menos del 10% del escrutinio por contabilizar, la aspirante del partido Fuerza 2011 felicitó a Ollanta Humala por su victoria, al tiempo de desearle éxito en el nuevo gobierno.

Como parte de la reacción de los actores a los resultados electorales, un hecho a destacar es la caída de la Bolsa de Valores de Lima, tras la proclamación del triunfo del candidato del partido Gana Perú. La sesión de la Bolsa tuvo que ser suspendida por más de dos horas, después de que cayó más de 8% al inicio de la jornada, pero al retomar las operaciones la caída fue más profunda, llegando al 12% - una de las más graves de su historia. Paralelamente, sectores del empresariado manifestaron su preocupación, instando al Presidente electo a dar mensajes que tranquilizaran a los actores económicos e inversionistas.

Etapas Post Electoral: Proclamación de Resultado y Cómputo final de los Votos

Con el 99.98% de las actas procesadas, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), informó que el candidato del partido Gana Perú, Ollanta Humala, concentró la mayor votación, con el 51.45%. Keiko Fujimori, la aspirante a la Jefatura del Estado de Fuerza 2011, obtuvo el 48.55%. Siguiendo los resultados de la ONPE, de los 25 departamentos, en 14 Humala consiguió la victoria, superando a Fujimori en más de 10 puntos porcentuales (ubicados la mayoría en el sur y el oriente del país). En 8, la diferencia entre los dos candidatos es menor al 10%. En 3 Keiko tiene la mayor votación, superando a Humala en más de 10 puntos (Lima, Callao y La Libertad). Destaca además el apoyo mayoritario que Fujimori logró en el extranjero, donde obtuvo el 70,3 % de los votos válidos, frente al 29,62 % de Humala, sobre un total de 378.792 sufragios emitidos.

Elecciones Generales 2011 Segunda Elección Presidencial RESULTADOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Elecciones Generales 2011 Segunda Elección Presidencial RESULTADOS POR ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Actualizado el 14/06/2011 a las 12:37:12 horas

% de actas procesadas: 100.000%

% de actas contabilizadas: 99.989%

Ámbito

Ver Gráfico

Organización Política	Votos	%Votos Válidos	%Votos Emitidos
GANA PERU	7,937,512	51.450 %	48.207 %
FUERZA 2011	7,490,197	48.550 %	45.490 %
Total de Votos Válidos	15,427,709	100.000 %	93.698 %
Votos Blancos	116,330		0.707 %
Votos Nulos	921,382		5.596 %
Total de Votos Emitidos	16,465,421		100.000 %

Total de electores hábiles de las actas contabilizadas: 19,947,700

Ver Gráfico

Actas procesadas * (100.000%)	107,449	Mesas	107,449
Normales (A)	106,820	Mesas Instaladas (M)	107,436
Actas Observadas ⓘ		Mesas No Instaladas (N)	13
Con Votos impugnados	3	Mesas Por Informar (O)	0
Con Error Material	0	Información Referencial	
Con Ilegibilidad	0	Mesas Agrupadas	159,896
Incompleta	2	Grupos de Votación	267,345
Con Solicitud de nulidad	0		
Acta sin datos	0	% de Actas contabilizadas ** = $\frac{A+K+L}{M+N+O}$	
Acta Extraviada	1		
Acta sin firmas	2		
Con mas de un tipo de Observación	4		
Actas Anuladas por Resolución			
Actas Anuladas Contabilizadas (K)	604		
Mesas No instaladas (L)	13		
Actas por procesar (0.000 %)	0		

* Actas Procesadas: Todas aquellas actas que ingresaron al C.C. y pasaron por la digitación y verificación.

** Actas contabilizadas: Todas aquellas actas cuyos votos han sido contabilizados.

Fuente: www.onpe.gob.pe, página electrónica consultada el 14 de junio a las 12:37 hrs.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Primera Vuelta:

La MOE considera que la elección se llevó a cabo con éxito y que fue satisfactoria. Se observó el esfuerzo realizado por los órganos electorales para acortar los tiempos de traslado de actas y su consecuente transmisión de resultados. Asimismo, se resalta el rol de la ONPE al mantener informada a la opinión pública durante el proceso electoral.

Al igual que en otros países de la región, hay áreas específicas aún perfectibles y donde se podrían aplicar medidas que hagan más eficaz al sistema. A continuación se presentan recomendaciones en este sentido.

Considerando que se ha hecho una observación de género, es apropiado presentar algunas recomendaciones sobre el tema. Las mujeres peruanas representan el 50.3% de la población y constituyen el 49.7% de la población electoral. Como las cifras demuestran la entrada en vigencia en 1997 de una medida de acción afirmativa como la cuota de género ha contribuido sin lugar a duda a incrementar la participación política de las mujeres a nivel parlamentario, a partir de la combinación exitosa de una mayor oferta electoral de candidaturas femeninas y un electorado propenso a votar por mujeres a través del voto preferencial. Sin embargo, tal y como lo demuestran el análisis de las listas en esta elección, aún existen ciertas brechas entre la participación política de hombres y mujeres.

Pese al incremento en la presencia de mujeres en el Congreso, llama la atención la escasa proporción de mujeres en la posición número uno de las listas (en el caso de las listas al Congreso sólo 16% de ellas estuvieron encabezadas por mujeres y en el caso del Parlamento Andino ninguna). Ello revela la persistencia de un modelo de candidato “ganador” básicamente masculino en las estrategias electorales de los partidos que colocan en esta posición para alcanzar un curul a más hombres que a mujeres. Por tanto, sigue siendo un reto para el sistema político peruano el trabajo con los partidos políticos para que más allá del cumplimiento formal de las normas, se logre un compromiso de fondo con la igualdad de género en la participación política.

Segunda Vuelta:

Si bien el desempeño institucional del Sistema Electoral peruano es eficiente y confiable, es preciso establecer algunas áreas de oportunidad que fortalezcan dicho desempeño.

1. La coordinación interinstitucional puede observar un mayor rango en términos de seguimiento y decisión estratégicos toda vez que el Comité existente y previsto por la ley se manifiesta en un perfil meramente operativo con atribuciones solo consultivas en el seguimiento de acciones y sin capacidad de decisión. Una consideración de mayor exposición pública con la participación de los titulares de los organismos que conforman el Sistema, ayudaría a fortalecer el espíritu de cuerpo institucional y generar mayor confianza en dichos organismos.
2. Sobre el voto en el exterior, se debe valorar la elaboración de las reglas que hagan efectiva la modalidad del voto postal, o bien, derogar dicha figura procurando hacer más eficiente y confiable el esquema operativo que se aplica actualmente.
3. Otro efecto de la consideración señalada en el punto 1 es mejorar el posicionamiento del Sistema Electoral respecto de eventuales cuestionamientos políticos y la interlocución

con otros actores institucionales que interactúan en el proceso. Es el caso del tratamiento del voto en el extranjero: la coordinación entre el Sistema Electoral y la Cancillería no existe o es accidentado en el mejor de los escenarios.

4. Siguiendo la argumentación arriba expuesta, y tomando en cuenta que en un escenario de polarización política la transparencia es la mejor respuesta institucional, la experiencia de la segunda Elección Presidencial debe obligar a una mejor interacción y coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores con la participación activa de la ONPE en la preparación y desarrollo de las actividades de los funcionarios diplomáticos en los que recae la responsabilidad del voto en el exterior. En ese sentido, se deben mejorar tanto los esquemas de comunicación interna como la publicidad ante la sociedad y los actores políticos sobre la manera en que se desarrolla el proceso en el exterior. La sala de operación para la recepción de actas en la Cancillería con la invitación a personeros fue decidida a escasas horas de la jornada electoral.
5. Una propuesta técnica específica en esta coordinación entre ONPE y Cancillería sería el desarrollo por parte del organismo electoral de un *software* de gestión de actas provenientes del extranjero (actualmente esto depende de la red de comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores), el cual se utilizaría por cada consulado para la captura y envío de las imágenes de dichas actas. Esto es factible de realizar con todas las medidas de seguridad informática para garantizar la confiabilidad de los datos que son transmitidos desde el origen (consulados) hacia el territorio nacional en la sede de la ONPE.

Conclusiones sobre Voto Electrónico:

La ONPE y el JNE no escatimaron esfuerzos y recursos para todas las actividades pre-electorales y electorales, sobre la implementación del plan piloto de voto electrónico, todos estos esfuerzos se vieron plasmados con el desarrollo sin mayores dificultades, de la jornada electoral en el distrito de Pacarán, que levanto expectativas no solo de los diferentes actores incluyendo la observación electoral local e internacional, si no de un pueblo pequeño que si bien esta en Lima, reúne todas las condiciones de un área rural, la mayoría de electores entre ellos hombres, mujeres, jóvenes y ancianos, tomaron mucho interés ya que desde mayo tuvieron la oportunidad de estar practicando y capacitándose para tener una jornada electoral que se puede catalogar de exitosa.

En lo observado en las actividades pre-electorales, se apreció que la participación de personeros de los partidos políticos fue escasa y no se identificaron técnicos que los representaran y pudieran involucrarse de lleno en el tema.

El día de la elección se pudo observar que en los pasos de votación si bien son en maquinas separadas, en la comprobación de la identidad y posterior emisión del voto son secuenciales lo que puede generar suspicacia de que la ONPE podría identificar el voto de los electores, esto principalmente en las mesas donde haya sólo una cabina de votación.

En Perú desde hace varios años se contempla la implementación del voto electrónico. La ONPE tomó el tiempo necesario para realizar ensayos, pruebas, trabajo en la normativa y no se apresuró previo a la implementación oficial. Sin duda la implementación de sistemas como este toma tiempo, por lo que se debe tomar la experiencia de Perú como ejemplo a seguir.

Se puede resumir que el Plan Piloto de Voto Electrónico en el Distrito de Pacarán fue exitoso y que sin duda dejó importantes experiencias a tomar en cuenta, para pensar en seguir implementando el voto electrónico progresiva y gradualmente como lo dice la ley.

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES

Primera Vuelta:

A partir de las observaciones realizadas y de la información disponible del proceso de las Elecciones Generales 2011 en Perú, se formulan las siguientes recomendaciones a efecto de identificar áreas de oportunidad para seguir fortaleciendo el desempeño del sistema electoral del país. Las recomendaciones se presentan agrupadas por tema:

Coordinación general:

1. Revisar la conveniencia de reuniones periódicas de los titulares de los órganos del Sistema Electoral (JNE, ONPE y RENIEC) a fin de evaluar de modo estratégico el estado que guarda el marco legal y estratégico de dicho sistema. Esto permitiría una labor sistemática que haría posible identificar necesidades ante la identificación de posibles áreas de oportunidad que fortalezcan el desempeño coordinado de los organismos del sistema en cada proceso electoral.

Normativas:

2. Revisar por parte de las áreas legales de los órganos del sistema, el conjunto del corpus normativo vigente que comprende definiciones y alcance de las atribuciones de cada uno. Esto con el fin de revisar la posible necesidad de armonizar normas sustantivas y adjetivas que permitan una interpretación y aplicación eficiente. Por ejemplo, de este modo se puede dilucidar si la diferencia entre textos legales como la LOE y la LOJNE respecto del número de integrantes de los JEE se trata de errores tipográficos o a una falta de actualización formalizada y válida de los mismos (armonización normativa).
3. Revisar y modificar la normativa vigente referente al financiamiento de las campañas, reforzando las atribuciones y recursos para fiscalizar el uso de los recursos, y definiendo procedimientos que permitan aplicar sanciones.
4. Reforzar los mecanismos de articulación en especial entre el JNE y la ONPE, para una mayor coordinación de las tareas que implica el proceso electoral, cuyas responsabilidades pueden ser compartidas. Esta recomendación es de especial importancia en la labor de fiscalización del financiamiento de las campañas.

Voto en el extranjero:

5. Evaluar junto con la Cancillería el margen de los tiempos electorales, el desempeño y organización del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Debates:

6. Los debates electorales constituyen un espacio fundamental de discusión de los candidatos y un mecanismo efectivo para brindar información sobre las propuestas de las organizaciones políticas. Bajo este marco, se recomienda revisar los esquemas que rigen estos debates, su organización y la participación en los mismos, teniendo en cuenta que el objetivo principal es el intercambio de ideas entre los aspirantes.

Organización Electoral:

1. Homologar el tratamiento económico y administrativo a los ciudadanos que integran los JEE y las mesas de sufragio. Se espera que el pago de una ayuda monetaria (por más reducida que fuera) tendría un impacto positivo en el cumplimiento de las responsabilidades dispuestas.
2. Evaluar la posibilidad auditar el padrón electoral de forma periódica por parte de los ciudadanos y las organizaciones políticas acreditadas ante el sistema electoral a efecto de realizar observaciones técnicas sobre su conformación.
3. Establecer un procedimiento entre el RENIEC y la ONPE para revisión y dictaminar en casos de “errores de impresión”, cuando no coinciden el nombre del elector en el padrón con el de su Documento de Nacional de Identificación, o cuando el ciudadano no figura en la lista de electores. Estas situaciones afectan el ejercicio del sufragio por causas no imputables al elector y deben atenderse debidamente.
4. Anticipar la relación de la población con alguna discapacidad para planear las necesidades de accesibilidad a centros de votación y revisar las disposiciones que imponen la obligación al ciudadano de hacer la notificación correspondiente a la autoridad.
5. Revisar las cargas y trámites de requisitos de validez en las actas para simplificarlos y disminuir los tiempos de realización del inicio de la votación y que, al fin de la jornada, agilicen el cómputo, transmisión y publicación de dichos resultados.
6. Reforzar la capacitación de los miembros de mesa para agilizar la apertura y el escrutinio, y para mejorar la eficiencia de su desempeño que puede tener un impacto estructural en el flujo de los resultados electorales: ejemplo de esto es que a las 11:30 hrs. del 11 de abril, el 62% de las actas “observadas” correspondían a la “causal de error material”.
7. Instrumentar una revisión consultiva por parte de las áreas técnicas y operativas de los órganos del sistema respecto del MAPRO EG a partir de los informes y evaluaciones de seguimiento realizadas por las instancias involucradas de la ONPE.
8. Revisar figuras específicas de modalidades de votación (*Voto Rápido*) y de organización electoral (*Mesas de Transeúntes*) para procurar una mayor participación electoral de sectores concretos de sufragantes de manera conjunta y simplificada (miembros de FFAA, PNP y ciudadanos en tránsito).

Informática:

1. Ponderar los términos de referencia de servicios contratados de Web Hosting para que los insumos de infraestructura informática y licencias de uso de programas puedan ser aprovechados por la institución después de culminado el proceso electoral, como medida mínima para apoyar la modernización de su infraestructura.
2. Revisar los esquemas de diseño y presentación de resultados a efecto que su acceso público sea en tiempo real y se visualice el flujo de datos de las regiones del país al

centro de datos de la ONPE. El anuncio público oficial implicaba datos con 30 minutos de haber llegado a la sede y se reformula su presentación para los medios de difusión.

Género:

1. Regular la aplicación de la Cuota de Género para que contenga provisiones que corrijan las deficiencias existentes en la legislación vinculadas a la inscripción de listas que no cumplen la cuota de género; así como también medidas para subsanar deficiencias legales que afectan el espíritu de la ley de cuota y le restan efectividad en su implementación en todos los niveles de elección.
2. Considerar la efectiva implementación de un esquema de financiamiento público que contemple consideraciones de género en las campañas electorales e incentivos preferenciales para las candidatas. Si bien el financiamiento público efectivo y oportuno favorecería a hombres y mujeres que participan en la contienda electoral de igual manera, un incentivo adicional para el financiamiento de candidatas es de particular importancia para promover la participación política de las mujeres, ya que éstas, en general, se encuentran en una situación de desventaja económica⁵² para financiar sus campañas.

Segunda Vuelta:

Recomendaciones sobre Voto Electrónico:

1. Motivar a todos los partidos políticos para que designen personeros que tengan la capacidad técnica, para poder acompañar el proceso de voto electrónico, ya que conforme se incremente el uso, los resultados serán determinantes y es importante que los diferentes actores le tengan confianza al sistema.
2. Para los casos que un elector no este conforme, porque la constancia de votación le salga como voto en blanco y argumente que quería votar por un candidato, es importante consensuar con los diferentes actores la forma de atender estos casos, ya que si bien el sistema es amigable permitiendo seleccionar una opción, posteriormente confirmar o cambiar y por último imprime la constancia, siempre se darán estos casos. Una forma de minimizar es con más capacitación principalmente cuando se implemente por primera vez en los diferentes distritos.
3. Analizar los pasos de votación, en lo que se refiere a la comprobación de la identidad y posterior emisión del voto, ya que son secuenciales principalmente donde haya solo una cabina de votación, ya que puede generar suspicacia de que la ONPE podría determinar por quienes votaron los electores y se debe garantizar que esto no es posible.
4. Se debe considerar que este plan piloto fue de una sola elección y dos candidatos, que no tiene la complejidad de un proceso de Elecciones Generales, donde la complejidad de las

52. En Perú, según un informe de Manuela Ramos e IDEA Internacional titulado Elecciones Generales 2011, La Agenda por la Igualdad: “alrededor de una cuarta parte (23.1%) de las mujeres son trabajadoras familiares no remuneradas. Esta situación es más generalizada en el área rural donde 48.9% de mujeres participa del mercado laboral en esta condición; mientras que solo el 8.1% de los hombres son trabajadores familiares no remunerados, en el área rural 14.2%.”⁵².

cédulas y la cantidad de elecciones pueden modificar los escenarios de pruebas, capacitación y configuración de los sistemas.

Abreviaturas

JNE: Jurado Nacional de Elecciones

JEE: Jurado Electoral Especial

ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales

ODPE: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

LOE: Ley Orgánica de Elecciones

LOJNE: Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones

LOONPE: Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

LORENIEC: Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

TUPA: Texto Único de Procedimiento Administrativo

DNI: Documento Nacional de Identidad

MAPRO EG 2011: Manual de Procedimientos Electorales. Elecciones Generales 2011

ANEXOS

NOTAS DE PRENSA: PRIMERA VUELTA

Lima, 7 de abril de 2011

MISIÓN DE LA OEA INICIA DESPLIEGUE DE OBSERVADORES INTERNACIONALES EN PERÚ

El Jefe de la Misión de Observación Electoral (MOE) en Perú de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Dante Caputo, arribó recientemente a Lima para encabezar las actividades de la Misión con miras a las Elecciones Generales que se realizarán el próximo domingo 10 de abril en el país.

La MOE/OEA inició sus labores a mediados de marzo y desde el domingo pasado, comenzó progresivamente el despliegue de sus 74 observadores internacionales pertenecientes a 24 países de las Américas y Europa. La Misión acompañará el proceso electoral en todas las regiones del territorio peruano, observando su organización y el avance de los comicios.

El Jefe de la MOE/OEA agradeció a las autoridades electorales la colaboración prestada y resaltó que la Misión se encuentra en condiciones para ejercer sus labores de observación, sobre las cuales mantendremos informada a la opinión pública nacional a través de los medios de comunicación. “Creemos importante en este sentido que la sociedad peruana pueda contar en los más breves lapsos con la información apropiada de la evolución y resultados de los comicios”, señaló Dante Caputo.

Los observadores internacionales de la MOE/OEA fueron capacitados por personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en lo que respecta al Código Electoral peruano, cómo es el proceso de votación, las boletas que se utilizarán en los comicios, entre otros.

Asimismo, la MOE/OEA observará las Elecciones Generales peruanas aplicando una metodología de género, con el propósito de analizar un ámbito específico de los comicios como es la participación de las mujeres en distintos aspectos del proceso electoral: el acceso de las mujeres a ser elegidas, su posición en la conformación de las mesas de votación y el nivel de participación femenina.

Lima, 9 de abril 2011

OEA LLAMA A LA PRUDENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE BOCAS DE URNA

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) concluyó con normalidad el despliegue de los observadores en el territorio nacional.

A la hora de la emisión de este comunicado de prensa, no se han registrado denuncias sobre eventuales anomalías.

La Misión considera importante la cooperación de todos los sectores para promover un clima de tranquilidad, especialmente durante las horas que siguen el cierre de la votación. En tal sentido, un manejo cuidadoso y responsable de la información, en particular de los resultados producidos en las encuestas de bocas de urna, resulta particularmente importante.

Durante la jornada electoral de mañana, la MOE/OEA informará sobre el desarrollo de los comicios.

Lima, 10 de abril de 2011

OEA DESTACA PARTICIPACIÓN Y NORMALIDAD EN COMICIOS PERUANOS

Los 74 observadores internacionales que componen la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) para las Elecciones Generales de Perú, están en terreno en todas las regiones del país. A las 8:00 de la mañana, entregaron su primer informe de lo que sucedía en el proceso electoral en los distintos lugares de observación.

El reporte de los observadores de la MOE/OEA da a conocer las condiciones bajo las cuales se abrieron las mesas de sufragio observadas y se instaló el proceso electoral. Tras los primeros antecedentes recabados, la Misión puede decir lo siguiente:

- Las mesas observadas abrieron en promedio a las 9:01 am.
- El 97% de las mesas observadas contó con los materiales indispensables para la votación.
- El 39% de las mesas observadas se integró con todos los miembros titulares. De éstos, 55% eran hombres y 45% mujeres.
- El padrón electoral estuvo a la vista en un 97%.
- Los espacios en el sitio de votación se consideran adecuados en un 94%.
- Las fuerzas de seguridad estuvieron presentes en los lugares de votación observados o sus inmediaciones en un 97%.
- Un 9% de las mesas de votación contó con observadores electorales nacionales.
- Un 94% de los electores de las mesas observadas tenía información adecuada sobre la ubicación de su mesa de votación.
- Notamos una ausencia considerable de personeros (apoderados) de los partidos políticos en las mesas observadas. En un 31% de ellas, no hubo representantes de las colectividades que presentan candidatos a la Presidencia de la República. Los porcentajes de presencia son los siguientes: Gana Perú, 30%; Despertar Nacional, 2%; Fuerza 2011, 19%; Perú Posible, 45%; Alianza Solidaridad Nacional, 19%; Alianza por el Gran Cambio, 14%; Fuerza Nacional, 2%; Fuerza Social, 0%; Adelante, 0%; Partido Fonavista del Perú, 0%, y Justicia Tecnología y Ecología, 0%.

La Misión observa que la jornada electoral se desarrolla con normalidad y tranquilidad, facilitando así la participación de los ciudadanos y las ciudadanas peruanos que han concurrido a las urnas para elegir a sus autoridades.

La MOE/OEA espera que la normalidad observada hasta el momento continúe durante la jornada electoral. En tal sentido, considera de la mayor importancia la cooperación de todos los candidatos cuyas expresiones contribuirán a afianzarla.

Lima, 11 de abril de 2011

OEA DESTACA PRUDENCIA DE TODOS LOS SECTORES Y NORMALIDAD DEL PROCESO ELECTORAL

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, afirmó que “las elecciones peruanas han sido un paso muy importante en la consolidación de la democracia en el país y en la Región. La actitud responsable y prudente de todos los sectores fue un factor decisivo para que la jornada electoral transcurriera en el marco de la normalidad y la legalidad. Felicito a los peruanos por este ejemplo”.

La MOE/OEA, encabezada por el ex Canciller argentino Dante Caputo, desea señalar la alta participación en los comicios, 85,1% de los electores según nuestra información, lo que ratifica el compromiso de peruanos y peruanas con la democracia.

La prudencia durante las horas en que existió incertidumbre y la rapidez con que los cómputos oficiales fueron transmitidos, explican en gran medida la tranquilidad con la que se desarrolló la jornada electoral.

Al desarrollar su labor en todo el territorio nacional, los 74 observadores internacionales de la MOE/OEA constataron que las mesas se constituyeron con retraso aunque en orden y con todos los materiales requeridos, lo que contribuyó al buen desarrollo de los comicios. Asimismo, la Misión destaca la alta presencia de mujeres en la conformación de dichas mesas.

La Misión señala la baja presencia de los personeros de los partidos políticos, sólo estuvieron presentes en un 70% en las mesas de votación observadas durante todo el proceso.

La MOE/OEA continuará cooperando con las autoridades electorales en la segunda vuelta presidencial.

NOTAS DE PRENSA: SEGUNDA VUELTA

Lima, 6 de junio 2011

OEA SALUDA EL PROCESO PACÍFICO Y TRANSPARENTE DE LAS ELECCIONES PERUANAS

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, envió un afectuoso saludo al pueblo peruano tras la Segunda Elección para Presidente y Vicepresidentes realizada este domingo 5 de junio de 2011.

“Mi saludo a todo el pueblo peruano actor principal de un acto electoral transparente y pacífico a pesar del gran debate que lo precedió. Las tendencias ya señalan quien desempeñara la primera magistratura del Perú. La OEA reitera su permanente disposición a la cooperación con el Perú. Auguramos para peruanas y peruanos en esta etapa de su construcción democrática el mayor de los éxitos “, señaló el Secretario General.

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA destaca que, en general, el proceso electoral se desarrolló en forma pacífica. Los ciudadanos y ciudadanas peruanos concurren a las urnas a elegir sus máximas autoridades en tranquilidad, a pesar del ambiente electoral previo que se caracterizó por una creciente campaña mediática de temor, lo que terminó siendo desmentida por la expresión popular que decidió en un proceso democrático ejemplar. En ese sentido, la MOE/OEA no recibió denuncias de incidencia a la violencia así como tampoco denuncias de proselitismo electoral.

La Misión agradece el aporte de sus invitados especiales, el ex Presidente de El Salvador, Elías Antonio Saca, y el ex gobernador de Nuevo México, Bill Richardson, así como también a Estados Unidos, Canadá y España, países donantes.

La MOE/OEA, encabezada por el ex Canciller argentino Dante Caputo, desea señalar la alta participación en los comicios, 84% de los electores según nuestra información, lo que ratifica el compromiso de peruanas y peruanos con la democracia.

La legitimidad de origen del nuevo gobierno peruano está alcanzada. Viene ahora el laborioso proceso de gestar la legitimidad de ejercicio, esto es llevar a la práctica el gran desafío de avanzar en la inclusión social de manera perdurable, lo que a su vez demanda resolver el otro gran desafío que implica asegurar la sostenibilidad económica.

Aunque no podemos adelantarnos al pronunciamiento de los órganos electorales y de los candidatos, todo indica una clara tendencia en el resultado electoral.

Lima, 5 de junio de 2011

NORMALIDAD Y TRANQUILIDAD EN SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

El primer informe de los 72 observadores internacionales que componen la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) fue realizado a las 8:00 de esta mañana. En él se recoge lo que sucedía en el proceso electoral, en terreno, en todas las regiones del país y distintos lugares de observación.

A través de su reporte, los observadores de la MOE/OEA dieron a conocer cómo se instaló el proceso electoral y las condiciones bajo las cuales se abrieron las mesas de sufragio observadas. Tras los primeros antecedentes recabados, la Misión puede decir lo siguiente.

- Las mesas observadas abrieron en promedio a las 08:47 am.
- El 100% de las mesas observadas contó con los materiales indispensables para la votación.
- El 48% de las mesas observadas se integró con todos los miembros titulares. De éstos, 44% eran hombres y 56% mujeres.
- El padrón electoral estuvo a la vista en un 100%.
- Los espacios en el sitio de votación se consideran adecuados en un 98%.
- Las fuerzas de seguridad estuvieron presentes en los lugares de votación observados o sus inmediaciones en un 95%.
- Un 8% de las mesas de votación contó con observadores electorales nacionales.
- Un 97% de los electores de las mesas observadas tuvo información adecuada sobre la ubicación de su mesa de votación.
- En las mesas observadas, los personeros de los siguientes partidos políticos estuvieron presentes: Gana Perú, 59%; Fuerza 2011, 54%. En un 20% de las mesas observadas no hubo presencia de apoderados de colectividades políticas.

La Misión observa que, hasta el momento de emitido este informe, la jornada electoral se desarrolla en forma tranquila y normal, contribuyendo a la participación de los ciudadanos y ciudadanas peruanos que concurren a las urnas para elegir a sus máximas autoridades.

La MOE/OEA espera que esto continúe durante el desarrollo de los comicios. En ese sentido, también se hace un llamado a la cautela con los resultados a boca de urna a medida que avance la jornada, dejando a la autoridad electoral seguir cumpliendo con su labor.

Lima, 3 de junio 2011

ACLARACIÓN MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL OEA

Respecto de la información titulada “Jefe de la Misión de la OEA asegura que no hay amenazas para elecciones limpias” aparecida esta tarde en el Diario El Comercio, en su edición on-line, la Misión de Observación Electoral de la OEA informa que el titular es inexacto pues al Jefe de la MOE/OEA, Dante Caputo, se le atribuyen declaraciones que no fueron realizadas por él tras reunirse con el presidente del Congreso peruano.

Consultado sobre la eventualidad de un fraude electoral, el Dr. Caputo destacó que la MOE/OEA no constituye una autoridad electoral, sino que observa procesos electorales y que cada denuncia que llega a la Misión, es transmitida a la autoridad electoral que corresponde.

La MOE/OEA inició sus labores el 28 de mayo pasado y comenzó progresivamente el despliegue de sus 72 observadores internacionales. La Misión acompañará el proceso electoral en todas las regiones del territorio peruano, observando su organización y el avance de los comicios.

27 de mayo de 2011

MOE/OEA se instalará en Perú para observar la segunda vuelta

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales del 5 de junio en Perú comenzará sus labores en ese país el próximo 28 de mayo.

Tal como en las elecciones generales de abril, la delegación será encabezada por el ex Canciller argentino Dante Caputo, quien fue designado para el cargo por el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza.

La llegada del asesor especial del Secretario General Insulza a Lima está planificada para el 1 de junio. A partir de esa fecha, mantendrá reuniones y entrevistas con autoridades electorales, actores políticos y gubernamentales, además de los dos candidatos que disputan la Presidencia.

El Secretario General Insulza designó como invitados especiales de la Misión al ex Gobernador de Nuevo México (Estados Unidos) William Richardson, y al ex Presidente de El Salvador Elías Antonio Saca. Ambos, de conocida y destacada trayectoria política, contribuirán con su presencia al buen desarrollo de la MOE/OEA.

La MOE/OEA estará compuesta por 70 observadores internacionales, que estarán desplegados en todo el territorio peruano para seguir in situ el desarrollo del proceso electoral. El objetivo de la Misión es acompañar la segunda vuelta hasta la proclamación de los resultados oficiales.

Para más información, visite la Web de la OEA en www.oas.org

**ACUERDO
ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Y
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
RELATIVO
A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE LA MISION
DE OBSERVACION ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE
ABRIL DE 2011**

Las Partes de este Acuerdo, el Gobierno de la República del Perú (en adelante el "Gobierno") y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la "SG/OEA"),

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Perú mediante comunicación con fecha del 13 de diciembre de 2010, dirigida al Secretario General de la OEA solicitó una Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales a celebrarse el próximo 10 de abril de 2011,

Que mediante nota del 20 de diciembre de 2010, la SG/OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación Electoral en el Perú con motivo de las Elecciones Generales, a celebrarse el próximo 10 de abril de 2011;

Que la Misión de Observación Electoral de la OEA (en adelante, la "Misión") está integrada por funcionarios de la SG/OEA y observadores internacionales contratados por la SG/OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en la República de Perú, están establecidos en la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 12 de febrero de 1954; el Acuerdo Sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 20 de diciembre de 1960; el Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la Republica Peruana Sobre el Funcionamiento, en Lima, de la Oficina de la Unión Panamericana en el Perú de fecha 7 de diciembre de 1964.

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

CAPÍTULO I

**PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL
GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA**

ARTÍCULO 1

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA para las Elecciones Generales a celebrarse el próximo 10 de abril de 2011 en la República del Perú serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, al personal y bienes de los mismos, conforme a lo dispuesto en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Carta de la OEA; al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA; y el Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República Peruana Sobre el Funcionamiento, en Lima, de la Oficina de la Unión Panamericana en el Perú de fecha 7 de diciembre de 1964.

ARTÍCULO 2

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República del Perú y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que el Secretario General renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

ARTÍCULO 3

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República del Perú y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de la República del Perú, o que estén requeridas por el Gobierno, o traten de sustraerse a una citación judicial.



ARTÍCULO 4

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

ARTÍCULO 5

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

CAPÍTULO II

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los "Observadores") aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Jurado Nacional de Elecciones del Perú (en adelante el JNE) y por el Secretario General de la OEA.

ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones en territorio peruano y durante sus viajes de ida y regreso a la República del Perú de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel, correspondencia y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la SG/OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite, correo electrónico u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los



mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;

- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo, fluvial o terrestre en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República del Perú;
- f) La más amplia libertad para la transferencia de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales peruanos acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones y en la medida permitida por la Constitución y las leyes nacionales de la República del Perú.

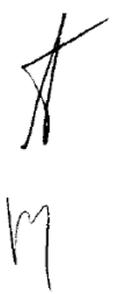
ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio peruano un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central de la Misión en la ciudad de Lima y de ésta con la sede de la SG/OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

CAPÍTULO III

COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 10

Handwritten signature and initials in black ink, located on the left side of the page.

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República del Perú para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República del Perú harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores deberán respetar las leyes y reglamentos vigentes en la República del Perú.

ARTÍCULO 12

El Gobierno y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen de inmunidad.

CAPÍTULO IV

CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

ARTÍCULO 13

Los privilegios e inmunidades se otorgan exclusivamente a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las Elecciones Generales a celebrarse el próximo 10 de abril de 2011, en la República del Perú y no para beneficio personal, ni para realizar otras actividades de naturaleza política en territorio peruano.

Por consiguiente el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

CAPÍTULO V

IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO 14

El JNE proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República del Perú.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 15

El Gobierno reconoce el “documento oficial de viaje” expedido por la SG/OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. El Gobierno del Perú otorgará la visa de cortesía a través de las instancias pertinentes para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan hasta el término de la Misión.

ARTÍCULO 16

Las Partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo.

ARTÍCULO 17

Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes.

ARTÍCULO 18

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados.

ARTÍCULO 19

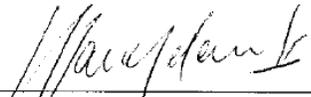
Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores con respecto a todo el proceso de observación de las Elecciones Generales a celebrarse el próximo 10 de abril de 2011.



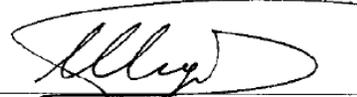
EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Lima, Perú, el 4 de febrero del año 2011.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE PERU

POR LA SECRETARIA GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS



José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores



José Miguel Insulza
Secretario General





Nº RE (DGT) 7-9-A/2

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General de Tratados- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno del Perú ha ratificado mediante Decreto Supremo Nº 026-2011-RE, de 22 de febrero de 2011 el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales del 10 de abril de 2011", suscrito el 04 de febrero de 2011, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Sobre el particular, es grato expresar a esa Honorable Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, que el Gobierno de la República del Perú, ha cumplido con sus disposiciones legales internas pertinentes, en consecuencia, el citado Acuerdo entró en vigencia el 4 de febrero del presente año.

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General de Tratados- se vale de ocasión para renovar a la Honorable Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 23 de febrero de 2011



A la Honorable Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
CIUDAD.-



ACUERDO
(7/12/2010)

En atención al Memorando N° 151-2010-OCRI/JNE de la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, de fecha 2 de diciembre de 2010, con el que recomienda invitar a diversos organismos internacionales para que participen como observadores electorales en las Elecciones Generales del año 2011, el Pleno considera oportuno señalar que la participación de observadores electorales es una práctica democrática positiva que debe promoverse, y que es acorde con las disposiciones establecidas por la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en sus artículos 336, 337 y 338, y con los lineamientos que, sobre el tema en particular, este Colegiado ha plasmado en el Reglamento para la Acreditación de Personeros y Observadores Electorales, aprobado por Resolución N° 291-2010-JNE y modificado por Resolución N° 345-2010-JNE.

En tal sentido, siendo la finalidad del Sistema Electoral asegurar que en los procesos electorales, la votación traduzca la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo de la voluntad del elector expresada en las urnas, tal como lo señala el artículo 178 de la Constitución Política del Perú, es pertinente contar con la participación de misiones internacionales de observación electoral como garantía del desarrollo del proceso; siendo necesario, por tanto, disponer las acciones pertinentes para concretar la invitación a organismos internacionales, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a nombre del Gobierno Peruano.

Por tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

ACUERDA

SOLICITAR al Ministerio de Relaciones Exteriores que curse invitación a nombre del Gobierno Peruano, en calidad de observadores electorales internacionales, a representantes de los siguientes organismos internacionales:

1. Organización de Estados Americanos (OEA)
2. Centro Carter
3. Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)
4. Unión Europea.

SS.

SIVINA HURTADO

PEREIRA RIVAROLA

MINAYA CALLE

DE BRACAMONTE MEZA

VELARDE URDANIVIA

Bravo Basaldúa
Secretario General
mar



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Nota 7-5-M/ 802

Washington D.C., 13 de Diciembre de 2010.

Señor Secretario General,

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia a fin de hacer de su conocimiento que en atención al Acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 7 de diciembre de 2010, el Gobierno del Perú tiene el honor de solicitar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos la conformación y envío al Perú de una Misión de Observación Electoral a fin que observe las Elecciones Generales del año 2011.

Me permito señalar que la cooperación que las autoridades peruanas solicitan está motivada por el prestigio y experiencia que la OEA ha acumulado en la conformación y envío de Misiones de Observación Electoral a los Estados Miembros.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Hugo de Zela
Embajador

Representante Permanente del Perú
ante la Organización de los Estados Americanos

A Su Excelencia
Señor José Miguel Insulza
Secretario General de la Organización de los Estados Americanos
Washington D.C.-



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

26 de abril de 2011

Excelentísimo señor
Hugo de Zela
Embajador, Representante Permanente de Perú
ante la Organización de los Estados Americanos
Washington, DC

Estimado Embajador,

Es grato dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su atenta nota con fecha 13 de diciembre de 2010 a través de la cual el Gobierno de Perú invita a la Organización a observar las Elecciones Generales de 2011.

Dicha invitación fue aceptada por nosotros, resultando en el despliegue de 74 observadores para la primera vuelta electoral celebrada el 10 de abril pasado.

A fin de proceder a la observación de la segunda vuelta programada para el 5 de junio próximo, y considerando que los Acuerdos de Procedimientos y de Privilegios e Inmunidades firmados el pasado 4 de febrero cubren tan solo la primera vuelta, deseamos proponer a las autoridades nacionales la consideración y aprobación del texto que sigue a continuación:

Reconociendo que el *Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales del 10 de abril de 2011*, y el *Acuerdo entre el Jurado Nacional de Elecciones de Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo al Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales para Elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino del 10 de abril de 2011*, firmados el 4 de febrero de 2011, disponen que los mismos entran en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados por las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión haya concluido sus labores



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

con respecto a todo el proceso de observación de las Elecciones Generales; y dado que los resultados de las Elecciones Generales que tuvieron lugar el 10 de abril de 2011 determinaron una segunda vuelta, los labores de observación todavía no han concluido. En tal sentido, la SG/OEA solicita que los acuerdos referidos permanezcan en vigor hasta la conclusión del proceso de Elecciones Generales 2011, haciéndose extensivos a los comicios de la segunda vuelta que están programados para el 5 de junio de 2011.

Con la aprobación de esta propuesta podremos proceder con los siguientes pasos para la organización y despliegue de la Misión.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Insulza', enclosed within a large, stylized oval flourish.

-José Miguel Insulza
Secretario General



Nº RE (DGT) 7-9-A/2

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección General de Tratados- saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno del Perú ha ratificado mediante Decreto Supremo Nº 026-2011-RE, de 22 de febrero de 2011 el **"Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales del 10 de abril de 2011"**, suscrito el 04 de febrero de 2011, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Sobre el particular, es grato expresar a esa Honorable Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el artículo 19, que el Gobierno de la República del Perú, ha cumplido con sus disposiciones legales internas pertinentes, en consecuencia, el citado Acuerdo entró en vigencia el 4 de febrero del presente año.

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección General de Tratados- se vale de ocasión para renovar a la Honorable Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 23 de febrero de 2011



A la Honorable Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
CIUDAD.-

LISTA DE OBSERVADORES: PRIMERA VUELTA ELECTORAL

Grupo Base / País / Género			
1	Dante Caputo	Argentina	M
2	Pablo Gutiérrez	Chile	M
3	Maria T Mellenkamp	USA	F
4	Rafael D'Armas	Venezuela	M
5	Claudia Montecinos	Chile	F
6	Juan Carlos Garzón	Colombia	M
7	Erubiel Tirado	México	M
8	Ruben Rudolph	USA	M
9	Parcerisa, Adriana	Paraguay	F
11	Pedro Verges	Colombia	M
12	Daniela Zacharias	Argentina	F
13	Patricia Esquenazi	Chile	F
Coordinadores			
14	Acuña, Ivan	Costa Rica	M
15	Almquist, Constance	USA	F
16	Alvarez , David	Chile	M
17	Juan Raul Ferreira	Uruguay	M
18	Ana, Moros	Venezuela	F
19	Andrade, Alan	México	M
20	Andres Rivas	Argentina	M
21	Caceres, Maria Cecilia	Chile	F
22	Charles-André Goulet	Canadá	M
23	Duarte Luis Maria	Paraguay	M
24	Marsa, Gonzalo	España	M
25	Michel, Sebastian	Bolivia	M
26	Fernando Mondragón	México	M
27	Obregón Ortega, Pauni	Nicaragua	M
28	Rodas, Cecilia Concepción	El Salvador	F
29	Rodrigo, Ana	Argentina	F
30	Carrillo, Jairo	Colombia	M
31	Gustavo Aldana	Guatemala	M
32	Cesar Solano	Panamá	M
Observadores			
33	Brenda Santamaria	Argentina	F

34	Ainhoa Zamora Peralta	España	F
35	Ana Carolina Martinez Gallegos	Chile	F
36	Ander Ruiz	España	M
37	Andrea Brouillette-Rodriguez	USA	F
38	Bartell, Janita Corinna	Alemania	F
39	Berta Santoscoy	México	F
40	Castro Gabriela	Bolivia	F
41	Catalina Ugalde	Bolivia	F
42	Daniel Ahmad	Canadá	M
43	Daniela Alejandra Henry Pinilla	Chile	F
44	David Hernández	México	M
45	Elena Sosa	Canadá	F
46	Erika Lähde	Finlandia	F
47	Federico Julián Salvo	Argentina	M
48	Fernanda Sarmiento	Argentina	F
49	Ferreira Delia	Argentina	F
50	Finn, Tyler	USA	M
51	Frédéric Louault	Francia	M
52	Gaspar Travaglini	Argentina	M
53	Harold Correa	Chile	M
54	Hugues Fournier	Canadá	M
55	Jasmin Berghammer	Austria	F
56	José Antonio Lopez	México	M
57	José David Carracedo	España	M
58	José Manuel Andujar	España	M
59	Kalicki, Piotr	Polonia	M
60	Luis Beccar	USA	M
61	Marion Magnan Penuela	Francia	F
62	Maximiliano Ulises Campos Rios	Argentina	M
63	Mercedes Elizabeth Vaca	Ecuador	F
64	Muñoz, Betilde	Venezuela	F
65	Nogera, Sara Mia	Venezuela	F
66	Omaña, Rebeca	Venezuela	F
67	Omar Wright	Costa Rica	M
68	Oscar Alarcón	España	M
69	Sandra Hernandez	Canadá	F
70	Teresa Martín	España	F
71	Urizar, Alejandro	Guatemala	M
72	Victor Hugo Pote	Colombia	M
73	Maria Ahokas	Finlandia	F
74	Gabriel Tamalet	Francia	M

LISTA DE OBSERVADORES: SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

Grupo Base / País / Género			
1	Dante Caputo	Argentina	M
2	Pablo Gutiérrez	Chile	M
3	Maria T Mellenkamp	USA	F
4	Rafael D'Armas	Venezuela	M
5	Claudia Montecinos	Chile	F
6	Juan Carlos Garzón	Colombia	M
7	Erubiel Tirado	México	M
8	Ruben Rudolph	USA	M
9	Parcerisa, Adriana	Paraguay	F
10	Gustavo Aldana	Guatemala	M
11	Pedro Verges	Colombia	M
12	Daniela Zacharias	Argentina	F
13	Elías Antonio Saca	El Salvador	M
14	William B. Richardson	USA	M
Coordinadores			
15	Acuña, Iván	Costa Rica	M
16	Almquist, Constance	USA	F
17	Alvarez , David	Chile	M
18	Juan Raul Ferreira	Uruguay	M
18	Anna, Moros	Venezuela	F
20	Andrade, Alan	México	M
21	Andrés Rivas	Argentina	M
22	Caceres, Maria Cecilia	Chile	F
23	Luis Julio Gonzales Quintillana	Bolivia	M
24	Duarte Luis Maria	Paraguay	M
25	Gonzalo Marsa	España	M
26	Michel, Sebastian	Bolivia	M
27	Mondragon Cabrero, Fernando Juan	México	M
28	Rodas, Cecilia Concepción	El Salvador	F
29	Cesar Solano	Panamá	M
Observadores			
30	Ana Carolina Martinez Gallegos	Chile	F
31	Fernanda Sarmiento	Argentina	F
32	Omar Wright	Costa Rica	M
33	Daniel Ahmad	Canadá	M
34	Federico Julián Salvo	Argentina	M
35	Castro Gabriela	Bolivia	F
36	Elizabeth Vaca	Ecuador	F

37	Luis Beccar	Bolivia	M
38	Bartell, Janita Corinna	Alemania	F
39	Victor Hugo Pote	Colombia	M
40	Jasmin Berghammer	Austria	F
41	Kalicki, Piotr	Polonia	M
42	Erika Lähde	Finlandia	F
43	Harold Correa	Chile	M
44	Ainhoa Zamora Peralta	España	F
45	Oscar Alarcón	España	M
46	José Manuel Andujar	España	M
47	Teresa Martín	España	F
48	Daniela Alejandra Henry Pinilla	Chile	F
49	José Antonio Lopez	México	M
50	Miriam Rivera	México	F
51	Gaspar Travaglini	Argentina	M
52	María Ahokas	Finlandia	F
53	Cristóbal Fernandez	Chile	M
54	Chloe Silvestre	Francia	F
55	Alicia Barrera	Chile	F
56	Alejandra Aguirre	Bolivia	F
57	Esteban Lett-Brown	Argentina	M
58	Guillaume Lavoie	Canadá	M
59	Nguyen Toung Vi	Canadá	F
60	Veronique Leclerc	Canadá	F
61	Julio Toy	México	M
62	Carlos Quenan	Francia	M
63	Cesar Murua	Argentina	M
64	Mical Maria Sol Rodriguez	Paraguay	F
65	Macarena Munoz Molina	Argentina	F
66	Julio Salas	Chile	M
67	Nicolas Lyell	USA	M
68	Elia Garcia	USA	F
69	Rachel Folks	USA	F
70	Sarah Barriere	Francia	F
71	Aurore Flament	Bélgica	F
72	Danielle Gehman	USA	F
73	Mariana Pacheco	Colombia	F